

TEOLOGIA

Juan Guillermo Durán: El "Confesionario" de Fr. Juan Bautista (1599). Un testimonio en torno a la pastoral penitencial y eucarística con los neófitos americanos • Notas sobre el III Concilio Provincial de Lima (1582-1853). *Alejandro Bunge:* El régimen parroquial. *Fernando María Cavaller:* La doctrina sobre las visitas pastorales. • Notas bibliográficas • Libros recibidos.

TEOLOGIA

REVISTA DE LA FACULTAD DE TEOLOGIA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA

TOMO XVII – N° 36

AÑO 1980: 2° semestre

JOSE CUBAS 3543 • 1419 BUENOS AIRES • REP. ARGENTINA

TEOLOGIA

REVISTA DE LA FACULTAD DE TEOLOGIA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA

JOSE CUBAS 3543 — 1419 BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA
TOMO XVII — N° 36 AÑO 1980: 2° semestre

SUMARIO

<i>Juan Guillermo Durán:</i> El "Confesionario" de Fr. Juan Bautista (1599). Un testimonio en torno a la pastoral penitencial y eucarística con los neófitos americanos	101
Notas sobre el III Concilio Provincial de Lima (1582-1583). Primera parte	
I. <i>Alejandro Bunge:</i> El régimen parroquial	159
II. <i>Fernando María Cavaller:</i> La doctrina sobre las visitas pastorales	170
Notas bibliográficas	185
Libros recibidos	190

EL “CONFESIONARIO” DE FR. JUAN BAUTISTA (1599)

Un testimonio en torno a la pastoral penitencial
y eucarística con los neófitos americanos*

En el ámbito de los escritos pastorales indianos de fines del siglo XVI el *Confesionario en Lengua Mexicana y Castellana* de Fr. Juan Bautista representa, ante todo, un valioso testimonio impreso de lo que acertadamente Antonio Ybot León ha llamado la asombrosa “victoria lingüística” de los misioneros del Nuevo Mundo¹. El trabajo desplegado para conocer los múltiples y complicados idiomas precolombinos estuvo alentado permanentemente por un mismo pensamiento: la promulgación del Evangelio a los diversos núcleos aborígenes sería eficaz a partir del momento en que los agentes misionales pudieran usar sus mismas lenguas.

Para dar cumplimiento a este gran principio teológico-misional indiano fue necesario que primeramente dichos agentes se sometieran con paciencia a la dura disciplina de un prolongado noviciado fonético, que les fue permitiendo penetrar auditivamente en aquellos extraños lenguajes. Recién entonces estuvieron en condiciones de marchar con rapidez hacia la conquista de las lenguas nativas, o sea, al correcto y ágil manejo oral y escrito de las mismas.

Esta conquista se comenzó a vislumbrar con la organización de los “vocabularios” o “léxicos” en base a caracteres latinos; y culminó brillantemente con la redacción de los primeros “*artes*” y “*gramáticas*”, que mostraron los secretos y las articulaciones propias de la morfología y la sintaxis de cada una de ellas. Llegó, entonces, para los operarios evangélicos el tan esperado momento de dedicarse a componer aquellas obras relacionadas directamente con la propagación de la fe que eran reclamadas con premura por la empresa misional.

* Estudio realizado en el Departamento de *Historia y Literatura del Cristianismo* de la facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, gracias a la beca concedida por el *Stipendienwerk Lateinamerika - Deutschland*.

¹ *La Iglesia y los Eclesiásticos Españoles en la Empresa de Indias*, (Barcelona, 1954), tomo I, p. 516.

A esta tarea se entregaron con admirable tesón, llegando a redactar un variado y riquísimo instrumental pastoral que prontamente llegó a la imprenta. El mismo está constituido por diversos grupos de escritos principales, todos ellos dirigidos al fin primordial de evangelizar a los naturales mediante el empleo de su misma lengua: "*cartillas*", "*doctrinas cristianas*", "*catecismos*", "*confesionarios*", "*pláticas*", "*coloquios*", "*sermonarios*", "*sacramentarios*", "*directorios*" o "*itinerarios de párrocos*", "*devocionarios*", "*vidas de santos*", etc. En su redacción, además de una o más lenguas indígenas, se incluyó, en la generalidad de los casos, el castellano o romance.

Asimismo, este *Confesionario* revela guardar cierta importancia desde el punto de vista de la historia de la imprenta mexicana. Forma parte de la pequeña producción tipográfica que Melchor Ocharte realizó entre los años de 1597 - 1605². A partir de 1599 se lo encuentra a este impresor instalado en el convento de Santiago Tlaltelolco, situado en uno de los barrios aledaños a la ciudad de México, dedicado a estampar las obras que los franciscanos le confiaban³. El mismo Fr. Juan Bautista recuerda que el 29 de abril de aquel año, día de su "devoto, patrón y señor", San Pedro Mártir, Ocharte inició la impresión del *Confesionario*⁴.

Al concluir, meses más tarde, este primer trabajo, el franciscano le entregó los originales de su nueva obra: la *Primera y Segunda Parte* de sus famosas *Advertencias para los Confesores de los Naturales*. La *Primera* apareció en 1600; y aún habiendo empezado la impresión de la *Segunda*, ésta tuvo que ser retomada por otro tipógrafo, Luis Ocharte Figueroa, quien en 1601 terminó su estampación⁵. De este modo, el *Confesionario* y la *Primera Parte* de las

² Sobre este tipógrafo, véase: José Toribio Medina, *Historia de la Imprenta en México*, (Santiago de Chile, 1909), tomo 1, pp. CVIII - CIX; Francisco Pérez Salazar, *Dos familias de impresores mexicanos del siglo XVII*, en Mem. Soc. Alzate, (México, 1925), tomo 43, pp. 494 y ss.; y Emilio Valtón, *Impresos Mexicanos del Siglo XVI. Incunables Americanos*, (México, 1935), pp. 201 - 202.

³ E. Valtón se inclina a pensar que Melchor Ocharte no poseía imprenta propia en Santiago Tlaltelolco, sino que actuaba "solamente como gerente de la imprenta del convento". *O.c.*, 202.

⁴ *Prólogo del Confesionario* (al final).

⁵ Según J. T. Medina el cambio de tipógrafo se debe atribuir a que Fr. Juan Bautista estaba descontento de la falta de "aparejo" con que tropezaba para concretar la impresión de la obra; a lo cual se debe agregar que no se mostraba satisfecho de la competencia del impresor, "y si hemos de juzgar del aspecto del libro y de las erratas numerosísimas y descuidos de toda especie con que salió... razón sobrada le asistía" (*o.c.*, p. CVIII). Esta última parece ser la verdadera razón que justificó en opinión de los franciscanos el cambio de impresor.

Advertencias se han venido a constituir, según opinión de los estudiosos del tema, en los dos últimos escritos con los que se cierra el catálogo de los "impresos mexicanos misionales" del siglo XVI⁶.

Sin embargo, no ha sido ni la importancia "lingüística" ni la "bibliográfica" las que nos han movido a elaborar esta reedición del *Confesionario*. El interés de emprender la tarea fue despertado por el valor "misionológico" que la obra posee. Estamos ante un texto redactado con el fin preciso de facilitarle a los misioneros el difícil ministerio de confesar a la feligresía indígena. Con su composición el autor quiso contribuir a poner eficaz remedio a los problemas que afrontaba la pastoral penitencial del momento.

La ignorancia de la lengua de los naturales ponía a los confesores y penitentes ante una situación de casi total incomunicación, superada en algunas ocasiones, pero en grado muy reducido, por el empleo del limitado lenguaje mímico. A esta ignorancia se unía, por otra parte, el desconocimiento en muchos de los misioneros de las costumbres indígenas prehispánicas, hecho que con llamativa frecuencia contribuía a que los indios hicieran malas confesiones. En numerosos casos los penitentes, si no se les preguntaba, solían ocultar por temor y vergüenza ciertos pecados como, por ejemplo, actos idolátricos, borracheras, supersticiones, abortos, homicidios, robos, homosexualidad, fornicación, adulterio, malos tratos a familiares y semejantes, etc.

Por este doble motivo, los *confesionarios indianos*, siguiendo en esto el ejemplo de los "*penitenciales medievales*" y de los "*manuales*", "*directorios*" o "*sumas de confesores*" que circulaban en España desde mediados del siglo XV⁷, ponían en las manos de los sacerdotes un precioso instrumento pastoral bilingüe destinado a prestarle a los nuevos penitentes la ayuda necesaria para que con mayor facilidad pudieran realizar una buena confesión de sus pecados, o sea, una acusación sincera, detallada e íntegra de sus faltas.

En el conjunto de los pocos ejemplares no mutilados que aún se conservan de este tipo de escritos "catequético-sacramentales", sin lugar a dudas, el *Confesionario* de Fr. Juan Bautista representa un elocuente testimonio de los frutos logrados por aquella permanente inquietud misionera de buscar y encontrar una adecuada y pronta solución a las dificultades iniciales que planteaba, como permanente desafío a la rica creatividad pastoral del momento, la reconciliación sacramental de los naturales.

⁶ Cfr. Joaquín García Icazbalceta, *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI*. México, 1886; José Toribio Medina, o.c.; y Emilio Valtón, o.c.

⁷ Cfr. Melquiades Andrés, *La teología española en el siglo XVI*, (BAC. Madrid, 1977), vol. 1, pp. 349-353; vol. 2, pp. 501-502.

Además, esta pequeñita obra de “moral práctica” no solamente goza de la llamativa virtud de situarnos en el corazón mismo de las preocupaciones que embargaban el ánimo de aquellos abnegados confesores, sino que también nos revela, y esto es lo que más hay que valorar en ella, el “contenido dogmático-pastoral” que transmitía la praxis penitencial de la época y las “modalidades” que la administración del sacramento fue asumiendo a causa de la peculiar idiosincrasia de la feligresía indígena.

Antes de pasar a la presentación del autor y su obra, creemos conveniente hacer notar que nuestra modesta tarea se ha limitado a transcribir el texto castellano de la misma, según quedó fijado en la primera y única edición, la realizada por Melchor Ocharte en 1599⁸.

I. EL AUTOR

1. *El silencio de las “fuentes”*

El deseo de conocer la personalidad de Fr. Juan Bautista, hijo de la ilustre y benemérita Provincia Franciscana del Santo Evangelio de México, se enfrenta de inmediato con el mutismo casi total que guardan las fuentes de información contemporáneas a su vida. Solamente en las obras de tres cronistas franciscanos hemos logrado localizar alguna brevísima referencia al respecto. Son ellos: Fr. Juan de Torquemada (*Monarquía Indiana*, 1615), Fr. Agustín de Vetancurt (*Menologio Franciscano*, 1698) y Fr. Francisco Antonio de la Rosa Figueroa (*Promptuario General*, 1792)⁹.

2. *Notas biográficas*

Las escasísimas noticias que nos transmiten las fuentes recién mencionadas hacen imposible todo intento de escribir propiamente una biografía de este ilustre franciscano. Sin embargo, la paciente tarea realizada por ubicar y luego ordenar los pocos datos conservados ha dado lugar a la publicación de algunas brevísimas “notas biográficas”. Las cuales, por las informaciones que poseemos, deben ser consideradas como lugar obligado de consulta

⁸ Las normas seguidas en la presente edición del *Confesionario* son las mismas que empleamos para el *Catecismo* de Fr. Dionisio de Sanctis, *cfr. Teología*, tomo XVI, nro. 30, pp. 148-149. Buenos Aires, 1977.

⁹ *Monarquía Indiana*, lib. XIX, cap. XXXIII fol. 387; lib. XV, cap. XXVIII fol. 78; lib. XX, cap. LXXIX, fol. 581. Madrid, 1723. *Menologio Franciscano, De los Varones Ilustres*. . . , 29, fol. 140. México, 1698. *Promptuario general y específico y colectivo de todos los religiosos que ha habido en esta Sta. Provincia del Sto. Evangelio desde su fundación*. . . , fol. 96. Manuscrito infolio, encuadernado en piel, de 484 páginas. Colec. G 271.3 L 881. Universidad de Austin.

para quienes deseen conocer el itinerario humano de Fr. Juan Bautista.

Nos referimos a las "notas" redactadas por Joaquín García Icazbalceta (1886)¹⁰, José Toribio Medina (1915)¹¹, Emilio Valton (1935)¹² y Román Zulaica Gárate (1939)¹³, entre otras. Todas ellas forman parte de los estudios bibliográficos que sus autores han dedicado a la producción literaria de este fecundo escritor mexicano del siglo XVI¹⁴. Nosotros nos hemos inspirado de una manera especial en el trabajo de Zulaica Gárate, por cierto el más completo y documentado, para presentar la siguiente semblanza de quien ha sido llamado "uno de los beneméritos de la cultura indiana".

3. Semblanza de Fr. Juan

* Nacimiento (1555)

Fr. Juan Baptista, citado por algunos como Bautista o Batista, fue natural de Nueva España (México)¹⁵. Si bien se ignora el lugar exacto de su nacimiento, en cambio, por propia confesión, se sabe el año preciso en que el mismo ocurrió: 1555. En ocasión de recordar nuestro biografiado, en el *Prólogo* de su *Sermonario*, el arribo a las tierras del Anáhuac de su insigne maestro Fr. Jerónimo de Mendieta, afirma que éste "llegó de España" a la "ciudad de México, año de cincuenta y cuatro, por San Juan Bautista... un año antes" que él naciese ("que yo naciese")¹⁶.

Lamentablemente sus contemporáneos no han dejado constancia escrita alguna ni sobre su familia ni sobre su infancia. Sólo se sabe que el apellido materno era Viseo. Este dato, junto con la fecha de su profesión religiosa, lo registra Fr. Francisco Antonio de la Rosa Figueroa en su conocido *Promptuario*. El cronista,

¹⁰ O.c., pp. 356-357.

¹¹ O.c., pp. 345-346.

¹² O.c., p. 208, nota 1.

¹³ *Los franciscanos y la imprenta en México en el siglo XVI. Estudio bio-bibliográfico*, (México, 1939), pp. 217-221.

¹⁴ En el *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, (México, 1976. Primera edición) también hemos encontrado una brevisísima reseña de la vida de Fr. Juan, que por cierto nada agrega a lo que ya se conoce. Cfr., vol. 1, p. 238. Apuntamos este dato por tratarse de una excelente obra de consulta que en lo referente a las biografías incorpora el material informativo que suministran las más recientes publicaciones históricas. Lo cual nos hace pensar que en este aspecto no se ha avanzado más allá de las investigaciones de Zulaica Gárate.

¹⁵ Cfr. Torquemada, o.c., lib. XIX, cap. XXXIII, fol. 387.

¹⁶ *Sermonario en lengua mexicana. Primera Parte*. México, 1606.

habiendo obtenido la información en el rico archivo de la Provincia del Santo Evangelio, apuntó allí esta sucinta nota: "Baptista Viseo, Fr. Juan, mexicano, prof. 26 de julio de 1571, escritor famosísimo"¹⁷.

* *Vida religiosa* (1571-¿1607-1613?)

El ya mencionado mutismo de las fuentes hace perder todo rastro de Fr. Juan hasta el preciso momento en que se decide a abrazar la vida religiosa. Adolescente ingresó en el Convento de San Francisco el Grande de México, donde aproximadamente a los 15 años, o sea, alrededor de 1570, vistió por primera vez el hábito de los hijos del "Poverello de Asís". Al año siguiente, el 26 de julio de 1571, como lo atestigua el cronista de la Rosa y Figueroa, tuvo lugar en ese mismo convento la profesión religiosa.

Allí también, bajo la atenta mirada de Fr. Miguel de Zárate (+1583), entre otros maestros, debió cursar sus estudios de filosofía y teología¹⁸; alternándolos, a pedido de Fr. Francisco Gómez (+1611), con el aprendizaje de la lengua mexicana¹⁹. Concluido el ciclo de formación eclesiástica, en fecha que se desconoce, fue ordenado sacerdote.

Con posterioridad a la ordenación presbiteral una serie de actividades fueron ocupando la vida del flamante franciscano. Sabemos que sus superiores, en razón de sus relevantes cualidades, lo designaron para desempeñar tres cargos de suma confianza: lector de teología, guardián de varios conventos y definidor de la Provincia del Santo Evangelio. Además, en forma casi siempre simultánea al ejercicio de estas funciones, se dedicó particularmente a la redacción de su abundante producción literaria.

De esta etapa de su vida es posible establecer la siguiente "sinopsis":

1591.- Lector de Teología en el convento de San Francisco de México²⁰.

¹⁷ Fol. 96.

¹⁸ *Prólogo del Sermonario*.

¹⁹ *Idem*.

²⁰ Fr. Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. XV, cap. XXVIII, vol. 3, fol. 78: "(El día de Reyes de 1591, en las honras fúnebres del Canónigo Juan González), un religioso honrado y grave, llamado Fr. Juan Baptista, que a la sazón leía Teología, en el Convento de San Francisco de México. . . , les predicó (a los indios); y en el discurso del sermón, les dijo, que tuvieran memoria del ejemplo y doctrina que aquel Bienaventurado Padre les había dado, para seguirle. . ."

1595 - 1597.- Guardián del convento de San Antonio de Padua de Texcoco²¹.

1598 - 1603.- Guardián del convento de Santiago de Tlatelolco²².

1603 - 1605.- Definidor de la Provincia del Santo Evangelio de México²³.

1605.- Nombrado Guardián del convento de San Gabriel Arcángel de Tlacupan (Tacuba)²⁴.

1607.- Lector de Teología en el convento de Santiago de Tlatelolco²⁵.

*** Muerte (¿1607 - 1613?)**

Desde 1607, una vez más, el manto del silencio vuelve a cubrir la existencia de Fr. Juan Bautista. Hasta el momento, no existe ningún dato preciso ni sobre el año ni sobre el lugar donde lo sorprendió la muerte. Sin embargo, Fr. Juan de Torquemada, a quien Fr. Juan llama "su discípulo y singular amigo"²⁶, ofrece una pista nada despreciable para poder datar con cierta aproximación el fallecimiento de su maestro. En la *Monarquía Indiana* refiere que el P. Bautista, "su lector de teología"²⁷, "ya falleció, y Nuestro

²¹ Opina Zulaica Gárate que debió ser nombrado en el *Capítulo Provincial* de 1595. Ciertamente era custodio en 1596 cuando la región fue asolada por una "pestitencia, mezclada de sarampión, paperas y tabardillo", como lo consigna Fr. Jerónimo de Mendieta, en el transcurso de la cual Fr. Juan se dedicó con admirable celo a organizar la atención de los enfermos. Cfr. *Historia Eclesiástica*, lib. IV, cap. XXXVI, vol. 2, p. 98 (citamos la edición de la *Biblioteca de Autores Españoles* (BAE), vols. 260-261. Madrid, 1973).

²² Nombrado en el *Capítulo Provincial* de 1598. Consta esta guardianía en las "portadas" de dos de sus obras: el *Confesionario* (1599) y las *Advertencias para los confesores de los naturales* (Primera Parte, 1600). En ambas portadas se lee: Compuesto/as "por el Padre Fray Ioan Baptista, de la Orden del Seráfico Padre San Francisco, Lector de Teología y Guardián del Convento de Santiago Tlatilulco, de la Provincia del Santo Evangelio".

²³ Atestigua este hecho la "portada" del *Libro de la miseria y brevedad de la vida del hombre*, impreso en México en 1604.

²⁴ Nombrado en el *Capítulo Provincial* de 1605. En la "portada" de *La Vida y Milagros del glorioso y bienaventurado S. Antonio de Padua...*, se lee: "Compuesta en lengua mexicana por el Padre Fray Juan Bautista, Lector de Teología y Guardián de Tlacupan... en México... Año de 1605". En este mismo lugar fecho, el 18 de febrero de 1606, la aprobación del *Espejo divino*, en lengua mexicana, de Fr. Juan Mijangos (agustino).

²⁵ Este retorno a las tareas docentes consta por la *Comedia de los Reyes*. Cfr. Gómez de Orozco, *Universidad de México*, t. 1, p. 129.

²⁶ Lib. XIX, cap. XXIII, vol. 3, fol. 387.

²⁷ Lib. XX, cap. LXV, vol. 3, fol. 541.

Señor le habrá galardonado sus trabajos, ejemplo y doctrina”²⁸. Como bien hace notar Zulaica Gárate, estas palabras parecen indicar una fecha bastante anterior a la ocasión en que el autor estaba redactando estos recuerdos²⁹. Y como la obra recibió la “aprobación” del censor de la Orden, Fr. Luis Váez, el 22 de febrero de 1612; y el “permiso de licencia” del Padre Provincial del Santo Evangelio, Fr. Hernando Durán, el 17 de mayo de 1612, habiendo el mismo Torquemada agregado algunas adiciones en 1613³⁰; de aquí se sigue que Fr. Juan cerró sus ojos a esta vida entre los años de 1607 - 1613.

De este ilustre franciscano, evocado por las viejas crónicas como cualificado docente, solícito guardián, prudente definidor y escritor fecundo, se conservan dos breves apreciaciones de su itinerario humano que no hacen más que resaltar su noble figura entre el numeroso personal misionero de la apostólica Provincia del Santo Evangelio. Torquemada, su apreciado alumno, lo recuerda como “religioso de gran ejemplo y observancia”, que “ha ilustrado esta Provincia, y aprovechado a todas las de estos reinos, con las obras, que en romance y en lengua mexicana, ha compuesto, muy dignas de su ingenio y celo santo del bien de las almas..., y alivio para los ministros de la doctrina de este Nuevo Mundo”³¹; verdadera “luz de esta Santa Provincia y de toda la Nueva España”³². Y Vetancurt repite que fue “religioso muy ejemplar y de conocida virtud, ilustró con sus obras en romance, latín y mexicano la Provincia”³³.

4. Un caso de “homonimia” franciscana

Al recorrer el “catálogo” de los “varones más señalados” de la Provincia del Santo Evangelio, que ofrece el *Menologio* de Vetancurt, es posible verificar que dos presbíteros y un hermano terciario llevan el mismo nombre. Son ellos: *Fr. Juan Bautista (Viseo)*, nuestro biografiado, *Fr. Juan Bautista (Lagunas)* y *Hno. Juan Bautista (de Jesús)*³⁴. A su vez, entre los religiosos de la Provincia

²⁸ Lib. XIX, cap. XXIII, vol. 3, fol. 387.

²⁹ *O.c.*, p. 221.

³⁰ *Cfr. Monarquía* . . . , lib. XIX, cap. XX, vol. 3, fol. 349 y ss.

³¹ *Idem* , lib. XIX, cap. XXIII, vol. 3, fol. 387.

³² *Idem.*, lib. XX, cap. LXV, vol. 3, fol. 541.

³³ *Menologio* . . . , fol. 140, nro. 29.

³⁴ *Idem. De las vidas, ejercicios y muerte de los que con sus virtudes religiosas ilustraron a la Provincia del Santo Evangelio de México*, marzo 23, fols. 33-37; diciembre 4, fol. 123. *De los Varones Ilustres, que con sus escritos honraron a la Provincia del Santo Evangelio Mexicana*, nro. 17, fol. 139; nro. 29, fols. 140-141.

Franciscana de San Jorge aparece otro *Fr. Juan Bautista*, localizada por José Toribio Medina en el Archivo de Indias³⁵.

Esta homonimia franciscana, por una parte, demuestra claramente que "Baptista" o "Bautista" no era un apellido desconocido en la época, como pensaba Joaquín García Icazbalceta³⁶; pero por otra, puede por un momento confundir o desorientar a quien sin mayores noticias quisiera reconocer o individualizar a alguno de estos cuatro "Bautista". Precisamente Medina, a raíz de este problema, no se animó a identificar con nuestro autor al religioso por él ubicado³⁷. Por las investigaciones de Zulaica Gárate sabemos que este franciscano pasó a España en 1581 en busca de religiosos para Costa Rica, Honduras y Nicaragua, como "procurador" de su provincia, elegido en el Capítulo de Cartago, celebrado ese mismo año³⁸.

En cuanto a los otros dos, la sola lectura del *Menologio* disipa toda duda que pueda presentar la homonimia. *Fr. Juan Bautista Lagunas* fue natural de México. Hijo de Juan Viseo de Lagunas y de María López. Profesó el 14 de junio de 1551. Fue padre espiritual del V.P. Sebastián de Aparicio; y ministro provincial de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán. Murió "con fama y olor de santidad" en México, el 4 de diciembre de 1604³⁹. El *Hno. Juan Bautista de Jesús*, natural de España, nació en la Villa de Palustan (Arzobispo de Toledo) en 1599. Hijo de Juan Sánchez y Catalina Fernández. Habiendo quedado huérfano, pasó a la Nueva España en 1621. Luego de un período de vida anacoreta, tomó el hábito de la Tercera Orden, siguiendo hasta el fin de sus días con la estricta práctica de los ideales de soledad y penitencia. Murió también con marcada "fama de santidad" el 23 de marzo de

³⁵ Cfr. *La Imprenta en México*, vol. 1, p. 345.

³⁶ Cfr. *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*, p. 356. Al comenzar la nota biográfica del P. Bautista, dice: "En parte alguna encuentro expresado el apellido del autor de las dos obras cuya descripción precede, sino que siempre se le nombra *Fr. Juan Bautista*". Que "Bautista" o "Baptista" fue un apellido conocido en Nueva España lo demuestra *Libros y Libreros en el Siglo XVI*, (México, 1914); véase, p. 361 (Andrés Bautista, escribano), p. 440 (Gabriel Bautista, maestro), etc. Además, José Toribio Medina menciona a varios "Bautista" agustinos, cfr. *La Imprenta en México*, vol. 1, pp. 345-346.

³⁷ Al respecto aclara: "En el Archivo de Indias encontramos el dato de que fray Juan Bautista pasó a España en 1581 en busca de religiosos para Costa Rica, Honduras y Nicaragua. La homonimia hace en este caso difícil de establecer si se trataba de nuestro autor o de un fray Juan Bautista, agustino, que en 1584 procuraba regresarse a México desde España...". *La Imprenta en México*, vol. 1, p. 345.

³⁸ O.c., p. 220. Cfr. Eladio Prado, *La Orden Franciscana en Costa Rica*, (Cartago, C. R., 1925), p. 179.

³⁹ Cfr., nota 34. *De las vidas...*, diciembre 4, fol. 123; *De los Varones...*, nro. 17, fol. 139.

1660. Fue sepultado en la Capilla de la Tercera Orden del Convento de la Asunción de Ntra. Señora de Tlaxcala⁴⁰.

5. "Cicerón de la lengua mexicana"

Como ya lo adelantamos Fr. Juan fue alternando los estudios eclesiásticos con los lingüísticos. En el aprendizaje del náhuatl, como él mismo lo dice, contó con la presencia de tres grandes maestros. Los mencionamos a continuación.

Fr. Francisco Gómez (+1611)⁴¹, venciendo ciertas resistencias, despertó prontamente en el joven discípulo el deseo de aprender la lengua mexicana; y, luego, le "leyó el Arte" de la misma "por ser uno de los que más profundamente la supieron"⁴². Por este motivo nuestro autor comenta: "debo alabar y agradecer (en cuanto puedo) su buen celo en mover mi ánimo a que quisiera yo aprender (que no quería) la lengua mexicana...; porque siendo yo mozo y viviendo juntos, con sus buenas y santas razones me persuadió muchas veces a que aprendiese esta lengua"⁴³.

Continuaron la tarea el "doctísimo" Fr. Miguel de Zárate (+1583)⁴⁴, que había sido también su maestro "en el curso de artes y parte de la teología"; y el "religiosísimo y bendito Padre" Fr. Jerónimo de Mendieta (+1604)⁴⁵, quien poco antes de morir le confió los manuscritos de su *Historia Eclesiástica Indiana* para que él siguiese el lento proceso de toda publicación, encargo que después asumió Fr. Juan de Torquemada⁴⁶.

Con el correr de los años, en feliz conjunción las cualidades poco comunes del alumno y el paciente y esmerado trabajo de sus talentosos maestros, permitieron la formación de un experto lingüista, que ha merecido de parte de Vetancurt el apelativo del "Cicerón de la lengua mexicana"⁴⁷. La certeza de esta opinión ha venido a ser modernamente corroborada, entre otros, por el eximio nahuatlista José María Garibay K.. Al hojear su magna *Historia de la Literatura Náhuatl*, en la que ha dedicado algunas páginas a analizar ciertas obras del P. Bautista, es posible encontrar afirmaciones como las siguientes.

⁴⁰ *Idem.*, *De las vidas*. . . , marzo 23, fol. 33-37.

⁴¹ *Cfr. Monarquía Indiana*, lib. XX, cap. LXX, vol. 3, fols. 552-555.

⁴² *Idem.*, fol. 553.

⁴³ *Prólogo del Sermonario*

⁴⁴ *Cfr. Menologio Franciscano*. . . , fol. 141, nro. 30.

⁴⁵ *Cfr. Monarquía Indiana*, lib. XX, cap. LXXIII, vol. 3, fols. 561-565.

⁴⁶ *Cfr. Prólogo del Sermonario*

⁴⁷ *Menologio Franciscano*. . . , *De los Varones Ilustres*. . . , nro. 29, fol. 140.

Estamos ante "uno de los más fecundos y elocuentes autores en lengua de Tenochtitlan"; "conocedor, como nadie, de sus artificios y primores"; y cuya "íntima conciencia de la riqueza de la lengua en que se expresaba lo llevó en escribir páginas inmortales". Y es precisamente "la gala de su lengua y la elegancia de la precisión" la que lo "acercaron a la concisión latina, no tan fácil de alcanzar". Y Garibay, como autorizado explorador de los monumentos literarios de la antigüedad mexicana, agrega: "No hubo ciertamente en su época quien en México llevara la lengua de Castilla a las alturas a que Fr. Juan Bautista elevó la de los mexicanos", llevándola al estadio de "su mayor refinamiento"⁴⁸.

II. LOS ESCRITOS

La tarea de elencar la producción literaria de Fr. Juan Bautista no encuentra dificultad alguna. El mismo autor, en el *Prólogo* de su ya varias veces citado *Sermonario*, con sumo cuidado ha dejado confeccionado un "catálogo" completo de todas sus obras. Con la ayuda de las noticias suministrada por los modernos "repertorios bibliográficos" de García Icazbalceta, Andrade⁴⁹ y Zulaica Gárate, pasamos a detallar dicho "catálogo", agrupando los escritos en seis títulos: I) *Impresos conocidos*. II) *Impresos desconocidos*. III) *Impresos dudosos*⁵⁰. IV) *Impresos inconclusos*. V) *Manuscritos*. VI) *Traducciones al náhuatl* (impresas y manuscritas).

I) *Impresos conocidos*

1. Confesionario/ en Lengua Mexicana y Caste-/llana./ Con muchas advertencias muy necesarias/ para los Confesores./ Compuesto por el Padre Fr. Ioan Baptista/ de la Orden del Seráfico Padre San Francis-/co, lector de Teología en esta Provincia del San/to Evangelio, y guar-

⁴⁸ Cfr. *Historia de la Literatura Náhuatl*, (2da. edición), (México, 1971), tomo 1, pp. 18-19, nota 18; tomo 2, pp. 14 (nota 8), 170, 171, 179, 217, etc.

⁴⁹ Vicente de P. Andrade, *Bibliografía del Siglo XVII*. México, 1899.

⁵⁰ Bajo este título agrupamos todos aquellos escritos de Fr. Juan Bautista que Mariano Beristáin de Souza (*Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*. México, 1816-1821, y Amecameca, 1883. 3 vols.) asegura que llegaron a la imprenta; pero de lo cual duda García Icazbalceta. Al respecto dice: Beristáin suele colocar a continuación del nombre de la obra que describe su "acostumbrada añadidura de 'Impreso en Tlatelolco por Dávalos', que se propuso acomodar a todos los libros del P. Bautista que no ha visto" (*Bibliografía* . . . , p. 358). Y agrega, refiriéndose a este conjunto de presuntos impresos, "yo no los he visto . . . , y sospecho que Beristáin tampoco" (p. 357). Ante tal advertencia, por cierto fundada, preferimos seguir el seguro criterio de este conspicuo bibliógrafo, designado a esta parte de la producción con el calificativo de "impresos dudosos".

- dián del convento de San-/tiago Tlatilulco./Con Privilegio. En Santiago Tlatilulco. Por Melchior/Ocharte. Año de 1599.
2. Advertencias/ Para los Confesores/ de los Naturales./ Compuestas por el Padre/ Fray Ioan Baptista de la Orden del Seráfico/ Padre San Francisco, Lector de Teología, y/ Guardián del Convento de Santiago Tla-/tilulco: de la Provincia del Santo Evangelio./ Primera Parte./ Con privilegio./ En México, en el Convento de Santiago/ Tlatilulco. Por M. Ocharte. Año 1600.
 3. Advertencias./ Para los Confesores/ de los Naturales./ Compuestas por el Padre/ Fray Ioan Baptista, de la Orden del Seráfico/ Padre San Francisco, Lector de Teología, y Guardián del Convento de Santiago Tla-/tilulco: de la Provincia del Santo Evangelio./ Segunda Parte./ Con Privilegio./ En México, en el Convento de Santiago/ Tlatilulco. Por M. Ocharte, año 1600.
 4. Libro de la Miseria/ y brevedad de la vida del hombre: y/de sus cuatro postrimerías, en len-/gua Mexicana./ Compuesto por el Padre Fray Ioan Baptista de/ la orden del Seráfico Padre S. Francisco,/ Lector de Teología, y Definidor de la / Provincia del Santo Evangelio./ Dedicado al Doctor Santiago del Riego, del con-/sejo del Rey N. S. y su Oidor en esta Real/Audiencia de México./ En México./ En la imprenta de Diego López Dávalos, y a su/ costa, Año de 1604⁵¹.
 5. Vida/ Y milagros del bien-/aventurado San Antonio de/ Padua: primer Predicador general de la/ Orden del Seráfico P. S. Francisco: a/quien el Papa Grego. 9 por la alte-/za de su sabiduría y excelente/Doctrina, llamó Archa Testa-/menti./ Compuesta en lengua mexicana por el Pa-/dre fray Juan Bautista, Lector de Teo-/logía, y Guardián de Tlacupan./ Dirigida a Alvaro Rodríguez de Azevedo, Síndico de la orden de S. Franco../ En México./ Con licencia, en casa de Diego López Dávalos./ Año de 1605.
 6. A Iesu Christo S. N./ Ofrece este/Sermonario en len-/gua Mexicana./ Su indigno siervo Fr. Juan Bautista de la Orden/ del Seráfico Padre San Francisco, de la Provincia/ del Santo Evangelio./ Primera Parte./ En México, con licencia./ En casa de Diego López Dávalos: y a su costa./ Año 1606. Vendese en la tienda de Pedro Arias, Librero, entre / de la puerta/ del Perdón de la Iglesia Mayor de México.

⁵¹ De esta obra el mismo García Icazbalceta aseguraba tener un ejemplar (p. 359).

II) *Impresos desconocidos*

7. Indulgentiae/ac peccatorum/remisiones a Summis/Pontificibus concessae Regularibus et iis/etiam qui eorum Gaudent/privilegiis./ Collectae, et ex-/cussae cura, & studio P. fratris Joannis/ Baptistae Minoritae, sacrae Theologie/ Lectoris, & Provinciae sancti/ Evangelii Diffinitoris. México ¿1602? o ¿1604?⁵².

III) *Impresos dudosos*

8. Catecismo breve en lengua mexicana y castellana, en el cual se contiene lo que cualquier cristiano, por simple que sea, está obligado a saber y obrar para salvarse.
9. Breve tratado del aborrecimiento del pecado, que se intitula Tepiton Amuxtli⁵³.
10. Hieroglíficos de conversión, donde por estampas y figuras se enseña a los naturales el aborrecimiento del pecado y deseo que deben tener al bien soberano del cielo⁵⁴.
11. Espejo espiritual, que en la lengua se intitula Teoyotica-tezcatl. Donde se enseñan las cosas que está obligado el hombre a amar, con lo cual cumple la ley de Dios: el premio de los que la guardan y el castigo de los que la quebrantan.
12. Las indulgencias que ganan los cofrades del cordón⁵⁵.
13. La Doctrina Cristiana dividida por los días de la semana, con oraciones para cada día.
14. Oraciones muy devotas a la Santísima Trinidad, divididas por los días de la semana.

IV) *Impresos inconclusos*

15. Sermonario en lengua mexicana. Segunda Parte⁵⁶.

⁵² Beristáin afirma que la obra se imprimió en 1602, por Diego López Dávalos; en cambio, Andrade se inclina por 1604 (o.c., p. 2).

⁵³ García Icazbalceta, respecto de este libro, comenta: "No le he visto. Tal vez será el que Beristáin intitula *Del Odio al Pecado*, y dice haberse impreso en Tlatelolco" (p. 356).

⁵⁴ Estas "estampas" o "figuras", para enseñar a los indios lo relacionado con el sacramento de la penitencia, deben ser con mucha probabilidad las misma de las que el P. Bautista habla en el *Prólogo* de su *Confesionario*, y que más adelante analizaremos. Cfr. Icazbalceta, p. 357; Medina, pp. 337-338.

⁵⁵ Zulaica Gárate hace notar que Beristáin parece confundir los "cofrades del cordón" con los "terciarios" (p. 222), ya que apunta: "Indulgencias que gozan los Terceros de S. Francisco, en lengua mexicana. Imp. allí [en Tlatelolco]".

⁵⁶ Al respecto, el mismo P. Bautista refiere: "De la Segunda Parte está ya impreso

V) *Manuscritos*

16. Vocabulario Eclesiástico.
17. Exposición del Decálogo.
18. Tres Libros de Comedia (El primero de la Penitencia y sus partes; el segundo de los principales Artículos de la Fe y Parábolas del Evangelio; y el tercero de Vidas de Santos)⁵⁷.

VI) *Traducciones al náhuatl* (manuscritas e impresas)

19. "Vanidades del Mundo" del P. Estella (tradujo "gran parte" del libro). Manuscrita.
20. "Flos Sanctorum" o "Vidas de Santos". Manuscrita.
21. "Contemptus mundi" o "Imitación de Cristo". ¿Impresa?⁵⁸.
22. "La Vida y Muerte de tres niños de Tlaxcalla, que murieron por la confesión de la fe: según que la escribió en

gran pedazo, y así, mediante el divino favor, presto se acabará de imprimir: que por no dar demasiado volumen a esta Primera Parte, no va en ella no que está impreso" (Prólogo del *Sermonario*). . . Hasta el momento en que Vetancurt escribió su *Menologio Franciscano*, editado como parte del *Teatro Mexicano* en 1698, la *Segunda Parte* del *Sermonario* seguía todavía inacabada en cuanto a la impresión. El cronista, reseñando las obras del P. Bautista, al llegar al *Sermonario* hace la siguiente observación: "y promete segunda parte que no salió". Cfr. *De los Varones Ilustres*. . . , nro. 29, fol. 141. Garibay ofrece un breve análisis de la *Primera Parte* del *Sermonario* en su *Historia de la Literatura Náhuatl*, vol. 2, p. 170 y ss.

⁵⁷ Estas *Comedias* son mencionadas por su discípulo Torquemada en la *Monarquía Indiana*, lib. XX, cap. LXXIX, vol. 3, fol. 581.: los religiosos, para edificación de los naturales, hacían representar ciertas "comedias", entre ellas, las "que el P. Fr. Juan Bautista. . . hizo de mucha elegancia y erudición". Estas piezas, aunque no han llegado hasta nosotros, son sin lugar a duda una expresión más del rico y fecundo "teatro catequístico" indiano.

⁵⁸ Acerca de esta traducción, Fr. Jerónimo de Mendieta recuerda que: "Fr. Luis Rodríguez tradujo los proverbios de Salomón de muy elegante lengua, y los cuatro libros del *Contemptus mundi*, salvo que del tercero libro faltaban los últimos veinte capítulos, y éstos tradujo de poco tiempo acá Fr. Juan Bautista, que al presente es guardián del convento de Tezcuco, y todos cuatro libros los ha corregido y limado de muchos vicios que tenían, por descuido de los escribientes que los habían ido trasladando, y los tiene muy a punto para imprimir". *Historia Eclesiástica*, lib. IV, cap. XLIV, vol. 2, p. 119. Este testimonio es copiado por Torquemada y Vetancurt; el primero agrega, "los imprimió" (*Monarquía*, lib. XIX, cap. XXXIII, vol. 3, fol. 387); y el segundo, "no lo he visto impreso, de mano, y buena letra lo tengo en mi poder con tratado breve de Via Crucis" (*De los Varones*. . . , nro. 28, fol. 140). *Icazbalceta* afirma: "se imprimió; pero no se conoce ejemplar de ella" (*Bibliografía*, 360). *Zulaica Gárate*, por su parte, advierte: "Habiendo, pues, Torquemada introducido estas modificaciones en el texto de Mendieta, se pudiera creer que la obra se imprimió, si bien no se ha descubierto ningún ejemplar de ella, ni hay otra autoridad que corrobore el testimonio de Torquemada" (*Los Franciscanos*, p. 223).

romance el P. Fr. Toribio Motolinia, uno de los doce religiosos primeros". Impresa⁵⁹.

23. Huehuetlatolli que contiene las pláticas que los padres y madres hicieron a sus hijos y a sus hijas, y los señores a sus vasallos, todas llenas de doctrina moral y política. Impresa⁶⁰.

Es necesario advertir que este "listado" no incluye a todos los escritos que salieron de la fecunda pluma de Fr. Juan. La composición de un "catálogo" exhaustivo, de tan copiosa producción, supondría poder individualizar esos "*otros muchos tratados y libros*" que él mismo menciona en su inventario, pero cuyos títulos nos son completamente desconocidos. Debemos conformarnos con saber que ya los tenía redactados y que pensaba llevarlos prontamente a la imprenta. Acerca de esto manifiesta: "yo he compuesto... otros muchos tratados y libros que procuraré sacar a luz, si la Majestad de Dios fuere servida darme vida para ello, que bien sabe su Majestad que *non recuso laborem*"⁶¹.

III. FUENTES Y COLABORADORES

Al escribir nuestro franciscano el *Prólogo* de su *Sermonario* ya hacía más de 28 años que había comenzado a estudiar la lengua mexicana "por el Arte y con particular afición y cuidado"; y, aproximadamente, el mismo tiempo que predicaba en ella con singular maestría. Asimismo, con anterioridad a 1599, año en que aparece el *Confesionario*, ya había "sacado a luz en lengua mexicana algunas obritas pequeñas"⁶², primicias impresas desafortunadamente imposibles de localizar, a las que siguieron la serie de sus más notables trabajos. Todos ellos frutos maduros del constante aprendizaje del náhuatl y de su ejercitación oral a través de la predicación misionera.

⁵⁹ Escrita originalmente en castellano, no se llegó a imprimir. El P. Bautista la trajo al mexicano. Según Nicolás Antonio esta versión fue llevada a la imprenta, por Diego López Dávalos, en 1601. Cfr. Icazbalceta, *Bibliografía*, p. 357.

⁶⁰ El benemérito Fr. Andrés de Olmos fue quien reunió estas "Pláticas de los Ancianos", solicitando a algunos indígenas principales que recogiesen y escribiesen estos "consejos" en su propia lengua. Luego fueron traducidos por él mismo al castellano. Fr. Juan Bautista no fue un simple editor de esta obra, como pensaba José F. Ramírez, sino también su traductor al mexicano. Sobre esta conclusión ya no cabe discusión ni indagación alguna después del serio y prolijo estudio de Federico Gómez de Orozco acerca del autor, o compilador, y del traductor del Huehuetlatolli. Cfr. *Revista de Estudios Antropológicos*, III, (México, 1939), pp. 157-166. Un breve, pero sustancioso estudio de esta obra, ha sido realizado por el P. Garibay en su *Historia de la Literatura Náhuatl*, vol. 1, pp. 401-425.

⁶¹ *Prólogo del Sermonario*.

⁶² *Confesionario*. Dedicatoria del autor a Fr. Pedro de Pila, Comisario General de las Provincias y Custodias de Nueva España (21 de abril de 1599).

Sin embargo, en el arduo proceso de su elaboración, Fr. Juan contó con el valioso aporte de ciertas “fuentes”, sobre todo en lo que hace al *Sermonario*, su obra magna; y con la permanente ayuda de algunos conspicuos “colaboradores”, todos ellos indígenas. A título informativo convendría recordar ambos apoyos, sin los cuales sería imposible pensar la redacción de tan variada y rica literatura, por lo menos tal como fue ideada y escrita en este caso.

Por su propia boca nos enteramos que se ha “aprovechado de los ilustres trabajos y vigilias de muchos santos religiosos que con particular estudio trabajaron” en la lengua mexicana. Entre ellos, hace mención de: *Fr. Bernardino Sahagún*, *Fr. Arnaldo de Basacio*⁶³, *Fr. Alonso de Trujillo*⁶⁴, *Fr. Juan de Rivas*, *Fr. Andrés de Olmos*, *Fr. Juan de Romanones*⁶⁵ y *Fr. Alonso de Molina*⁶⁶.

En cuanto a los “colaboradores” fueron ocho indios “muy ladinos y hábiles”, siete de ellos educados por los mismos franciscanos en el famoso Colegio Imperial de Santa Cruz de Tlatelolco, primer centro de educación sistemática para indígenas en Hispanoamérica. Como ilustres y laboriosos obreros de las letras nahuas, no sólo cooperaron con el P. Bautista, sino también con la mayoría de los primeros y gloriosos lingüistas de la misma Orden, realizando diversas tareas: correctores, amanuenses, escribanos, impresores, etc. Pasemos a nombrarlos, tratando de añadir alguna breve

⁶³ Por lo que toca a estos dos autores, señala: “Particularmente en la exposición de las epístolas y evangelios me he aprovechado de los trabajos de los padres Fr. Bernardino de Sahagún. . .; y del P. Fr. Arnaldo de Basacio (francés de nación) que escribió en lengua mexicana muchísimos sermones acomodados a la capacidad e ingenio de los recién convertidos. . .”

⁶⁴ Este franciscano, con la ayuda del traductor indígena Esteban Bravo, a quien inmediatamente presentaremos, había logrado “componer sermones sobre todos los evangelios de los domingos y fiestas de todo el año. . .; y fue tan continuo en este trabajo. . .; que escribió sobre cada evangelio de todo el año a cuatro y a cinco sermones”. Esta serie de sermones fue confiada a Fr. Pedro Oroz, Provincial del Santo Evangelio y Corisario General de Nueva España, “para que en su nombre y con su autoridad” fueran impresos. Fallecido el autor, fueron puestos en manos del P. Bautista, quien expresa: El P. Provincial “me los comunicó todos, y así me aprovecho de ellos, como de trabajos tan buenos. Especialmente habiendo pasado y siendo acrecentados por mano de tan gran varón, como fue el dicho P. Fr. Pedro de Oroz, que con sumo trabajo y costa los hizo trasladar y corregir, y tornar a ver, una y muchas veces, hasta ponerlos en estado de poderse imprimir”.

⁶⁵ De estos tres franciscanos el P. Bautista se limita a decir: “. . . trabajaron en esta viña del Señor todo el tiempo que en esta tierra estuvieron, que fue muchos años, ocupándose siempre en confesar, predicar y escribir doctrinas y sermones para estos naturales, y así cuando puedo me aprovecho de ello”.

⁶⁶ Luego de reseñar los escritos y de presentar un breve perfil biográfico de Fr. Alonso de Molina, nuestro autor agrega: “heme aprovechado de algunos pedazos de sus escritos, y lengua”.

noticia sobre el tipo de contribución precisa que cada uno prestó a la realización de la obra literaria del autor que en esta oportunidad nos ocupa⁶⁷.

1. *Hernando de Rivas*, natural de la ciudad de Tetzaco. Uno de los primeros colegiales de Santa Cruz. Llegó a conocer el latín y el castellano a la perfección, por lo cual realizaba el oficio de traductor a la lengua mexicana "con mucha facilidad", "atendiendo más al sentido que a la letra". Con su valiosa ayuda Fr. Alonso de Molina compuso su *Arte y Vocabulario*; Fr. Juan de Gaona los *Diálogos de la paz y tranquilidad del alma*; y el mismo Fr. Bautista el *Vocabulario Eclesiástico*, la *Exposición del Decálogo*, la versión mexicana de las *Vanidades del Mundo* de Fr. Diego de Estella y "otros muchos tratados y libros" que esperaban el momento de ser entregados a la imprenta. Su trabajo de amanuense y traductor de Fr. Juan Bautista llegó a cubrir "más de treinta manos de papel". Fue "indio muy cristiano, muy aficionado a las cosas de nuestra santa fe católica y a enseñar a los religiosos la lengua mexicana". Murió el 11 de septiembre de 1597.

2. *Juan Berardo*, nacido en Huejotzingo, criado en Santa Cruz de Tlatelolco y luego vecino de la Villa de Quauhnahuac (Cuernavaca) por muchos años. Como el anterior, poseía un buen conocimiento de la lengua latina que le permitía escribir cartas; y esto en un "latín, aunque llano, muy congruo y apacible, que daba contento a cualquiera que las leía, y admiraba las buenas razones que con tanta propiedad en ellas trataba". Aunque el P. Bautista no especifica en que trabajos literarios colaboró, debemos suponerlo dedicado a las traducciones. "Fue de muy buena conciencia, gran cantor y amigo de la Iglesia, y frecuentaba los sacramentos con gran devoción y ternura". Falleció en 1594.

3. *Diego Adriano*, oriundo del mismo barrio de Tlatelolco. Experto en el dominio del náhuatl, castellano y latín. Poseía un especial don para las versiones: "traducía cualquier cosa de latín en mexicano, con mucha propiedad: tenía tan buena elección y era tan acertado, que traducía hartos cuadernos sin echar un solo borrón ni enmendar cosa". Además fue uno de los primeros impresores de la imprenta que los franciscanos tuvieron en Santiago Tlatelolco. Y en esta actividad fue "tan hábil que aprendió a componer y componía en la imprenta en cualquier lengua tan bien y tan expeditamente como lo pudiera hacer cualquier maestro, por diestro que fuera en este arte"⁶⁸.

⁶⁷ En las siguientes semblanzas biográficas de cada colaborador aprovechamos las preciosas noticias que al respecto nos suministra el ya tantas veces mencionado *Prólogo del Sermonario*. Sobre éstos y otros indios literatos, véase: Angel María Garibay, *Historia de la Literatura Náhuatl*, vol. 2, pp. 221-232.

⁶⁸ El recién mencionado Garibay, refiriéndose a los impresores indígenas de Santiago Tlatelolco, hace la siguiente afirmación, que por lo exacta conviene transcribir: "Digno

4. *Francisco Bautista de Contreras*, natural de la Villa Quauhnahuac (Cuernavaca), y ex alumno del colegio de Santa Cruz. Entre este grupo de indios literatos, descolló por la destreza puesta de manifiesto en el manejo de la lengua castellana, en la cual podía escribir “cartas tan bien ordenadas que hombres muy discretos se maravillan de leerlas; y huelgan muchos con ellas”. Con su valiosa asistencia pudo el P. Bautista concluir la traducción al mexicano del famoso *Contemptus mundi* (la *Imitación de Cristo* de Kempis), y realizar la versión total, a la misma lengua, del libro las *Vanidades del Mundo* del P. Estella. Nuestro informante agrega que además contó con su ayuda “en otras muchas cosas”, sin especificar que tipo de material haya redactado o traducido este colegial, que fue tan “hábil, particularmente con la pluma en la mano”. Su capacidad y discreción lo capacitaron para ejercer el cargo de gobernador de la ciudad de Xochimilco, función que desempeñaba por el año 1605. Según Beristáin, murió en 1610.

5. *Esteban Bravo*, nació en San Diego Tlailotlacan, población situada a “media legua de la ciudad de Tetzco”. Educado asimismo en Santa Cruz. Como buen conocedor del latín y castellano “traducía (de estas lenguas al mexicano) cualquier cosa con tanta abundancia y multitud de vocablos” que ponía admiración en cuantos leían sus versiones. Con referencia a estas traducciones tan ricas en su léxico, Fr. Juan advierte: “Algunos se pagan desto notablemente, aunque a mí no me ha contentado tanta copia, y así he ido cortando lo que me ha parecido superfluo en las cosas que de su lengua he tomado”. Su labor literaria se extendió de igual manera, como ya lo adelantamos, a los trabajos de Fr. Alonso de Trujillo, a quien ayudó a redactar una colección muy abundante de sermones. Esta colección, según refiere el mismo P. Bautista, estaba en “estado de poderse imprimir”, luego del paciente y prolongado trabajo de corrección que sobre el primitivo texto realizó el P. Pedro de Orozco.

6. *Antonio Valeriano*, nativo de Azcapotzalco. Sin duda alguna, fue uno de los alumnos más brillantes del colegio de Tlatelolco; y uno de sus maestros de latinidad y retórica más dignos de memoria. Por más de treinta años fue gobernador de la ciudad de Tenochtitlan o México, cargo que ejerció “con gran prudencia y rectitud”. Por su excelente formación humanista participó muy de cerca en casi toda la producción literaria de su tiempo, ya sea como asesor, redactor, revisor traductor, o coautor. En cuanto al latín, lengua en cuyo manejo llegó a sobresalir de una manera especialísima, lo

de no olvidarse: los franciscanos de esta manera llegaban desde la mente hasta el libro, por mano de sus colegiales. La impresión puesta en manos de los naturales tuvo el gran bien de ser más fácil y dar un ejemplo de literatura integral, raro en la historia: desde escribir el libro hasta imprimirlo”. *Historia...*, vol. 2, p. 223.

"hablaba *ex tempore* (aún en los últimos años de su vejez) con tanta propiedad y elegancia, que parecía un Cicerón o Quintiliano". La misma destreza poseía para expresarse por escrito. Son fruto de su insigne pluma, como lo atestigua Fr. Juan Bautista, todas las notas y explicaciones de vocablos y conceptos mexicanos que se hallan entre paréntesis, o al margen, en el texto impreso del *Sermonario*. Acerca de este excelente aporte nuestro autor acota: "El cual me ayudó muy bien, así en cosas particulares que le consulté, como en la etimología y significación de muchos vocablos, cuya declaración va inserta en el cuerpo del *Sermonario*, para mayor consuelo de los ministros, que sin trabajo los hallen; porque el día de hoy hay tan pocos indios a quien poder preguntar cosas de su lengua, que son contados, y muchos de ellos que usan de vocablos corruptos, como los usan los españoles". Murió por el "mes de agosto" de 1605.

7. *Pedro de Gante*, nacido en Tlatelolco, fue uno de los maestros de mayor antigüedad del Colegio de Santa Cruz, donde había sido esmerado y distinguido estudiante. El P. Bautista lo contó como ayudante a lo largo de los ocho años que permaneció en Tlatelolco, primero en el convento y luego en el colegio. A sus servicios de traductor le debe "muchas cosas", "especialmente de vidas de santos". Parece haber estado asociado de una manera muy particular al proceso de elaboración de ciertas obras, ya que de él dice nuestro franciscano: "le comuniqué siempre y consulté; y así me fue de muy grande ayuda su buena habilidad y talento". Falleció "por el mes de noviembre" de 1605.

8. *Agustín de la Fuente*, el último de los nombrados, fue también natural de Santiago Tlatelolco, y uno de los más autorizados y laboriosos alumnos de su colegio, al que luego sirvió como distinguido docente. Sus notables cualidades lo convirtieron en traductor, amanuense, corrector de lengua, impresor, y hasta corrector general de todo cuanto se imprimía en náhuatl en la ciudad de México. Recuerda el P. Bautista que estuvo a su lado durante diez largos años y que "por su mano ha escrito y pasado cuanto he impreso hasta aquí y podré imprimir en muchos días. Y fue precisamente el deseo de "ver impreso el *Sermonario* que escribió" lo que lo impulsó a aprender el arte de la composición. En esta tarea sus aptitudes fueron tan notables que nuestro buen franciscano las pondera cuando, para realzar más su figura, dice: "compone admirablemente, y así va casi todo compuesto en la imprenta por él, que no ha sido de poca ayuda para que vaya bien correcto, que no lleve errata de importancia". Además de escribir su obra magna y de darla a luz, por lo menos en cuanto a la corrección y composición de los tres libros de las *Comedias*, que ya tenía listos para estampar. Con anterioridad a estos calificados trabajos había sido amanuense de confianza de los eximios nahuatlato franciscanos Fr. Bernardino Sahagún y Fr. Pedro Orozco. Este servicial

y fiel auxiliar del P. Bautista, que llegó a ser considerado como "uno de los mejores y más liberales" escribanos que haya tenido todo México por aquella época, cerró sus ojos hacia el año 1610.

IV. EL CONFESIONARIO PARA INDIOS

1. *Ficha bibliográfica*

Teniendo a la vista un ejemplar de la primera y única edición hecha en México por Don Melchor Ocharte en 1599, y en orden a efectuar la presentación de su estructura tipográfica y temática, podemos apuntar los siguientes datos. Todo el ejemplar en 8º y en folios de 111 mm. x 160 mm.. En la *Portada* se lee: *Confessionario/en Lengua Mexicana y Castellana/ Con muchas advertencias muy necesarias/ para los Confesores/ Compuesto por el Padre Fray Ioan Baptista/ de la Orden del Seraphico Padre Sanct Francis-co, Lector de Theologia en esta Provincia del San-cto Evangelio, y Guardián del Convento de Sanc-/tiago Tlatilulco*. Escudo de la Orden Franciscana entre cuatro cruces. *Con privilegio/ En Sancti-ago Tlatilulco, por Melchior/ Ocharte. Año de 1599*. En el vuelto una gran estampa en madera que representa a un religioso que confiesa a un penitente, a quien el diablo le tiene asido por la cabeza y la cintura, mientras que detrás del confesor aparece un ángel con la mano levantada hacia el cielo. Sobre la estampa se lee: *Dixi confitebor adversum me iniustitiam/ meam Domino:- Abajo: Et remisisti impietatem peccati mei./ Psal. 31*. Al pie del folio 40r se reproduce la misma estampa sin la leyenda. Reclamamos. Todo el ejemplar en letra romana, a una y dos columnas. Título en mayúsculas. 26 líneas por folio.

A continuación de la portada 16 hojas *preliminares* sin foliar:

1) *Licencia de impresión del Virrey* Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monte Rey: México, 31 de marzo de 1599. 2) *Licencia del Ordinario*, Dr. Don Juan de Cervantes, Arcediano de la Catedral y Gobernador del Arzobispado: México, 15 de abril de 1597. 3) *Otra del mismo*: México, 10 de julio de 1598. 4) *Otra del Comisario General de la Orden*, Fr. Pedro de Pila: Santiago de Tlatilulco, 13 de julio de 1598. 5) *Aprobación del Doctor Ortíz de Hinojosa*, Catedrático de Prima: México, 25 de febrero de 1597. 6) *Idem.* del Padre Antonio del Rincón, S. J.: México, 7 de febrero de 1598. 7) *Idem.* de Fr. Pedro de Castañeda, OFM: Santiago de Tlatilulco, 12 de julio de 1598. 8) *Idem.* Fr. Hernando Durán, OFM: Santiago de Tlatilulco, 9 de julio de 1598. 9) Una página en blanco. 10) *Dedicatoria del autor* a Fr. Pedro de Pila: Santiago de Tlatilulco, 21 de abril de 1599. 11) *Prólogo*. 12) *Versos* de Bernardo de la Vega en alabanza de San Pedro Mártir. 13) *Indulgencias* concedidas por diversos Pontífices a los que se ocupan en el ministerio con los naturales y los neófitos.

El *texto* de la obra abarca 102 folios numerados, que por errata lleva el número 112. Termina en el vuelto de este último con el escudo de las cinco llagas. El texto está todo en mexicano y en página llena hasta el folio 39v. Comprende esta parte 15 capítulos sin numeración alguna. En el folio 17r este título: *Tlahtol-pepechtli* (el vuelto casi todo en blanco). A partir del folio 40 se encuentra: 1) *Advertencias para los confesores* (fol. 40r, en castellano). 2) *Confesionario Mayor* (fols. 40v-70r, a dos columnas: la de la izquierda, para el mexicano, y la de la derecha, para el castellano). Errata: folio 65, por 67; 67, por 69; 69, por 71. 3) *Confesionario más breve* (fols. 70v-74r, texto bilingüe, a dos columnas). 4) *Otro confesionario más breve* (fols. 74r-75v, idem.). 5) *Examen para los que han de comulgar* (fols. 75v-85r, texto bilingüe, a dos columnas). 6) *Aparejo que se les ha de leer a los que quieren comulgar la Cuaresma* (fols. 85r-102r, texto solamente en mexicano, en líneas enteras, incluye las oraciones para después de comulgar). 7) *Tabla de los capítulos* (fols. 102v-103r). 8) *Tablas confesionario mayor y más breves* (fols. 103v-104v, este último foliado 108). 9) *Tabla alfabética de materias* (fols. 105r-112v), (el 110 foliado 100); remata con el escudo de las cinco llagas, encerrado entre tres filetes y el cordón. 10) *Advertencia del corrector y erratas* (suscritas por Fr. Pedro de Aragón, predicador), dos hojas sin foliar, signatura A, al final una viñeta en madera con motivos florales⁶⁹.

2. Finalidad del Confesionario

En orden a descubrir los propósitos que guiaron la composición de este *Confesionario* conviene leer atentamente su *Prólogo*. El autor ha emprendido el trabajo de la redacción convencido de ofrecer un modesto socorro espiritual tanto a los penitentes como a los confesores. A los primeros los ayudará a disponer sus ánimos para que "entiendan las partes de la penitencia y consigan el fruto de la redención, que tan caro le costó a Cristo nuestro bien". Y a los segundos, "tener a mano un breve confesionario para poder comenzar a confesar" con provecho a la feligresía indígena que se les ha confiado. En este sentido, la obra que se da a publicidad, incluye en sus páginas tres formularios penitenciales, que el

⁶⁹ Icazbalceita hacía notar respecto de las fe de erratas que "existen dos ediciones diversas. Ambas van precedidas de la misma advertencia del corrector; pero una es de letra redonda y otra cursiva. En la edición con la advertencia en letra redonda, que parece ser la primera, se copia la errata y luego se pone su corrección; en la otra sólo está la corrección y no la errata: (*Bibliografía*. . . , 352). Evidentemente se trata de dos ediciones referidas a una misma obra. Medina sostiene, en cambio, que la de la letra cursiva fue la primera que salió de las prensas manejadas por Don Melchor Ocharte (*La Imprenta en México*. . . , 326-327). Zulaica Gárate, por su parte, apunta: "Cuál de las dos sea la primera, es materia cuestionable" (*Los Franciscanos*. . . , 229).

sacerdote utilizará de acuerdo a las condiciones de las personas y a las circunstancias que rodeen la administración del sacramento: "copioso, menor y más recopilado".

En cuanto a las materias que se incluyen en el texto de los mismos, para "consuelo de algunos ministros, y a su ruego", Fr. Juan Bautista se decidió a incluir todas aquellos usos y costumbres más comunes y generalizados entre los naturales que pasaron a contituirse en hechos pecaminosos y en objeto de particular interrogatorio por parte del confesor, todo ello "reducido a práctica". Las dudas y perplejidades morales que tales hábitos pudieran despertar en el sacerdote que escucha confesiones de indios han tratado de ser resueltas en la obra que sirve de complemento a estos confesionarios: las *Advertencias para los confesores de naturales* (Primera y Segunda Parte). En este manual de moral práctica indiana nuestro franciscano recoge las sabias y oportunas enseñanzas que se contienen en los diversos tratados escritos por su hermano de hábito Fr. Juan Focher, entre ellos, seguramente el *Itinerarium catholicum*⁷⁰.

Los laudatorios juicios de quienes examinaron el *Confesionario* son suficientes para poner de manifiesto la bondad de la obra emprendida por Fr. Juan Bautista. El Arcediano de la Catedral de México, y Gobernador del Arzobispado, Dr. Juan de Cervantes, otorgaba la licencia de impresión porque "parece ser útil y provechoso para los naturales y ministros de ellos". El Dr. Ortíz de Hinojosa, catedrático de Prima de Teología en la Universidad de México, canónigo de la Catedral, y electo obispo de Guatemala, lo encontró "muy propio y de elegante lengua, así para los confesores de los naturales, como para los mismos indios". El Padre Antonio del Rincón, de la Compañía de Jesús, agregaba que era "obra muy útil y necesaria, no sólo para los naturales, sino para los ministros de ellos, porque pone la práctica de todo lo que más les importa a los penitentes y confesores en el sacramento de la penitencia, con estilo muy propio y elegante; y así su impresión importa mucho para la instrucción universal de este Nueva España". Fr. Pedro de Castañeda, Lector de Teología y Definidor de la Provincia Franciscana del Santo Evangelio de México, escribía en su informe: "me parece será de gran utilidad y provecho su impresión, así para los naturales, como para sus ministros, por tener todo lo necesario a su materia en muy propio y elegante lenguaje, y comprender con brevedad lo que en el caso puede desearse".

Por último, Fr. Hernando Durán, Lector de Teología, como resumiendo el parecer de los anteriores censores, juzgaba que la obra de su hermano en religión "es muy provechosa y necesaria

⁷⁰ Cfr. nota 1 al presente texto del *Confesionario*.

para los naturales y para sus ministros, porque además de que su autor trata las cosas con mucha erudición y doctrina, muestra la claridad de su ingenio y la cristiana piedad con que siempre ha acudido al ministerio evangélico de los indios; y el lenguaje y estilo mexicano de la obra es muy elegante y claro". Tras estos elogiosos y aprobatorios dictámenes, que coincidían unánimemente en la "muchacha utilidad y provecho" de su impresión, la obra se comenzó a estampar el 29 de abril de 1599, fiesta de San Pedro de Verona, mártir dominico (+1252), "devoto patrón y señor del autor"⁷¹.

3. Recursos didácticos

El uso del *Confesionario*, en cualquiera de sus tres formularios o esquemas, según expreso deseo del autor, debía ir acompañado en lo posible de la lectura de la *Comedia* intitulada *De la Penitencia y sus Partes*, y de la exposición de ciertas *estampas* o *láminas* relacionadas con la fructífera recepción del sacramento⁷². Detengámonos un momento a presentar estos curiosos y eficacísimos recursos didácticos.

Al llegar cada cuaresma, en orden al cumplimiento del precepto pascual, los confesores se repartirán entre los diversos pueblos de indios a fin de ejercer en su favor el ministerio de la reconciliación. Una vez instalados en el lugar de la visita comenzarán a reunir a la feligresía para impartirles la correspondiente catequesis penitencial. Ante todo el confesor les leerá personalmente en su lengua (o si cree conveniente se servirá para ello de un indio hábil), uno o dos ejemplos, según las condiciones de la concurrencia, de los muchos que contiene el libro de la referida *Comedia*, que son "ejemplos vivos de cosas sucedidas" a quienes no se han preparado con el debido aparejo para recibir la absolución de los pecados. Inmediatamente a esta lectura, se les presentará una *estampa* o *lámina* que ilustra, mediante adecuados dibujos, lo que acaban de oír. Una vez que el auditorio haya pasado detenidamente la vista por las imágenes, se recomienda hacerle escuchar un "aparejo" o examen de conciencia "para recordarles sus pecados", el que se encuentra en el *cap. 12, fol. 28* del mismo *Confesionario*. A continuación, confiando que "Nuestro Señor hará su negocio" con estas almas, el confesor podrá empezar a escuchar las confesiones, ayudándose con las pautas que le ofrecen algunos de los tres confesionarios mencionados (copioso, menor y más recopilado).

Para conocer los saludables efectos alcanzados mediante la utilización de esta llamativa técnica pedagógica, basta transcribir las

⁷¹ Esta serie de licencias de impresión en las cinco primeras hojas preliminares del *Confesionario*.

⁷² Cfr. números 10 y 18 del catálogo de los escritos de Fr. Juan Bautista que presentamos en el apartado II de este estudio preliminar.

siguientes palabras del mismo Fr. Juan Bautista: "Tengo larga experiencia que con las comedias que de estos y otros ejemplos he hecho representar las cuaresmas, ha sacado Nuestro Señor por su misericordia gran fruto, limpiado y renovado conciencias ennegrecidas de muchos años en ofensas tuyas; y, por esto, tengo hecho un libro de ellas, en esta lengua mexicana, que mediante el divino favor saldrá presto a luz"⁷³.

El empleo de estampas o figuras en la instrucción religiosa de los indígenas, llamadas por José Mariano Beristáin y Souza "hieroglíficos" catequísticos"⁷⁴, parece haberlo introducido Fr. Jacobo de Testera, llegado a México en 1529⁷⁵. Este franciscano, al no saber hablar todavía la lengua de los habitantes del Anáhuac, acostumbraba presentarles los principales misterios de la fe mediante un elenco de figuras que llevaba pintadas en diversos lienzos, mientras que un indio lenguaraz le declaraba a los demás las explicaciones que lentamente iba desgranando el misionero. Los abundantes logros obtenidos con este método, excelente para los indios que no entendían el castellano y para los que no sabían leer, llevó a que los doctrineros lo adoptaran con premura y entusiasmo, conservándose con plena vigencia por largo tiempo⁷⁶.

Fr. Juan Bautista, por su parte, echó también mano de él a lo largo de su fervoroso y eficiente ministerio evangélico entre los

⁷³ *Prólogo del Confesionario*.

⁷⁴ *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, II, 140.

⁷⁵ Bajo el título *Un Catecismo del Siglo XVI* Zita Basich de Canessi ha dado a publicidad un valioso catecismo inspirado en el sistema testeriano. El original forma parte de la *Colección del Museo Nacional de Antropología de México*, en cuyo catálogo figura con el nro. 35-53. Texto incompleto, le faltan las primeras páginas. La Sra. de Canessi calcó y coloreó los pictogramas de este catecismo dibujado y escribió el prólogo. Las fotografías de las calcas, reproducidas al tamaño original, se deben a Vicente Castillo Oramas. Prólogo de Carlos Martínez Marín. Se terminó de imprimir el 16 de diciembre de 1963 en la Editorial Offset, S. A., de la ciudad de México. Otro interesantísimo catecismo pictográfico, éste atribuido al franciscano Fr. Pedro de Gante, fue publicado hace ya algunos años en España por el Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Madrid, 1970. Prólogo de Federico Navarro. Lleva como título: *Catecismo de la Doctrina Cristiana de Fr. Pedro de Gante*. El original se conserva en el *Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional* en Madrid Mss. Res. 12-1. Pequeñísimo libro de 5,5 x 7,7 cms, 83 páginas en total. Figuras y signos iluminados con colores planos que contribuyen a enriquecer las representaciones figuradas.

⁷⁶ Sobre los catecismos pictográficos, véase: Narciso Sentenach, *Catecismos de la Doctrina Cristiana, en jeroglíficos, para la enseñanza de los indios americanos*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3ra. época, IV, Madrid, oct. 1900, 599-609. J. M. Aubin, *Mémoire sur la peinture didactique et l'écriture figurative des anciens mexicains*. París, 1885; Nicolás León, *A Mazahua Catechism in Testera-Amerind Hueroglyphics*, translated by F. F. Hilder. *American Anthropologist*. New Series, vol. II, 1900. New York, pp. 722-740, 11 ilustraciones (Traducido al castellano: *Un Catecismo Mazahua en jeroglífico testeraamerindiano*. Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, vol. XIII. México, 1968); y Manuel Romero de Terreros, *Un Catecismo Testeriano*,

indios, convencido acertadamente que ellos "gustaban más de la pintura que de la escritura"⁷⁷. El hubiese deseado que sus estampas "fueran de Roma, para que con su lindeza llevaran tras sí los ojos de los hombres, y juntamente hiciera impresión en sus almas el suceso estampado en ellas". Pero sabedor "que en esta tierra no hay remedio de esto", por lo que "ha se de acomodar la persona a lo que puede y no a lo que quiere", tuvo que conformarse con las que pudo hacer imprimir mediante los toscos grabados en madera o plomo que le brindaba generosamente la primitiva e inexperta imprenta mexicana de aquel entonces.

El abnegado religioso, superando con optimismo estos contratiempos, concluye sus breves alusiones a los "hieroglíficos" de conversión con esta preciosa recomendación, fruto de su lúcida mirada pastoral, acrisolada en sus muchos años de convivencia con estos nuevos hijos de la Iglesia: "Y sabida la historia de la estampa, sería gran cosa que cada indio la tuviese en su casa, porque todas las veces que la viese se acordase y pensase que lo propio le sucederá a él si no se confiesa como se ha de confesar; y en la estampa del fruto de la confesión, se animase a procurar salir de la culpa, viendo el excelente efecto de la confesión bien circunstanciada, pues limpia el alma de la culpa y negrura del pecado, y la viste de la rozagante ropa de la gracia mediante la absolución sacramental"⁷⁸.

4. *El contenido de la obra*

Si observamos la obra desde el punto de vista de la pastoral sacramental encontramos que, bajo el título general de *Confesionario en lengua mexicana y castellana*, se incluyen cuatro escritos diferentes, los que pasamos a presentar brevemente.

1) *Confesionario Mayor* (fols. 40v - 70r). El autor lo llama también "copioso". *Contenido*: a) Preguntas antes de entrar en confesión (realización del examen de conciencia, propósito de enmienda, dolor de los pecados, estado de vida, oficio u ocupación, tiempo e integridad de la última confesión, cumplimiento de la penitencia y de las restituciones ordenadas). b) Preguntas acerca de cada uno de los diez mandamientos. c) Preguntas acerca de los cinco mandamientos de la Iglesia. d) Preguntas acerca de los sie-

en *Divulgación Histórica*. Año IV, nro. 2, (México, diciembre de 1942), 61-62. En cuanto a fuentes, véase: Dávila Padilla, *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de Predicadores de México*, lib. I, cap. LXXXI; Acosta, *Historia Moral y Natural de las Indias*, lib. VI, cap. VI; Mendieta, *Historia Eclesiástica*, lib. IV, cap. XLII; y Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. V, cap. XXV; lib. XV, cap. XXXVI.

⁷⁷ Esta afirmación está tomada de la Carta que el Arzobispo de México, Don Pedro Moya de Contreras, al Presidente del Consejo de Indias y Hacienda. México, 24 de enero de 1575. *Cartas de Indias*, I, 194. Madrid, 1877.

⁷⁸ *Prólogo del Confesionario*.

te pecados mortales. e) Preguntas acerca de los cinco sentidos. f) Preguntas acerca de las catorce obras de misericordia, corporales y espirituales. g) Preguntas para los gobernadores, caciques, principales, tequitatos y mayordomos. h) Preguntas para los alguaciles del cohuatequitl. i) Preguntas para los médicos. j) Preguntas para las parteras. k) Preguntas para los mercaderes (plateros, manteros, cacahuateras, cereros, algodóneros, tintoreros, carniceros, pintores, padres y madres, sarteros). l) Plática breve para después de la confesión.

2) *Confesionario más breve* (fols. 70v - 74r). Llamado por el autor "menor". En este segundo esquema o formulario "se ponen los pecados más comunes y preguntas más necesarias, así para disponer al penitente para la confesión, como para poder examinar bien la conciencia". *Contenido*: a) Preguntas para antes de entrar en confesión (examen de conciencia, propósito de enmienda, tiempo e integridad de la última confesión, cumplimiento del precepto pascual, cumplimiento de la penitencia, estado de vida, ocupación). b) Preguntas acerca de cada uno de los diez mandamientos de la ley de Dios.

3) *Otro confesionario más breve* (74r - 75v). Denominado "más recopilado". *Contenido*: sin división alguna en título o apartados, se transcriben 30 preguntas que sintetizan lo más necesario que el confesor debe preguntar en torno a las disposiciones con que el penitente se acerca a recibir el sacramento y a los pecados contra los mandamientos de Dios. El listado de preguntas concluye con este encargo: "Y en todo siga el prudente confesor las leyes de buena prudencia y caridad, ajustadas a la capacidad, talento y rusticidad del penitente".

4) *Examen para los que han de comulgar, que están ya aprovechados* (fols. 75v - 85r). Este texto ha sido redactado para enseñarle a los indígenas los principales elementos de la catequesis eucarística en orden a prepararlos a recibir la comunión pascual. La instrucción gira alrededor de la contestación de estas principales preguntas: a) ¿Qué cosa es el Santísimo Sacramento?. b) ¿Quién dio principio o quién hizo primero este Santísimo Sacramento?. c) ¿Y ahora, quién hace este Santo Sacramento? d) ¿Quién está en el Santísimo Sacramento?. e) ¿Se lo puede ver con los ojos corporales?. f) ¿Por qué Jesucristo se nos da en este sacramento?. g) ¿Cuáles son los frutos y mercedes que goza el cristiano que recibe este sacramento?. h) ¿Con qué palabras se adora a Jesucristo cuando el sacerdote eleva la hostia y el cáliz en la celebración de la misa?. El examen finaliza con el "*Aparejo que se les ha de leer a los que quieren comulgar en cuaresma*" (fols. 85r - 102r). Solamente en mexicano. Al final se presentan las oraciones para después de comulgar.

V. EL TEXTO

[Portada]

CONFESIONARIO/ EN LENGUA MEX-/ CANA Y CASTE-/ LLA-
NA./ CON MUCHAS ADVERTENCIAS MUY NECESARIAS/ PA-
RA LOS CONFESORES./

Compuesto por el Padre Fray Ioan Baptista,/ de la Orden del Seráfico Padre San Francis-/co, Lector de Teología en esta Provincia del San-/ to Evangelio, y Guardián del Convento de/ Santiago Tlatilulco/ Con privilegio./ En Santiago Tlatilulco. Por Melchior/ Ocharte. Año de 1599.

* * *

Licencia

Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, y Señor de las Casas y Estados de Viesma y Ulloa, Virrey - Lugar Teniente del Rey nuestro Señor, Gobernador y Capitán General en esta Nueva España, y Presidente de la Audiencia y Cancillería Real que en ella reside, etc.

Por cuanto por mí se dio licencia al Padre Fray Juan Bautista, de la Orden de San Francisco, en treinta días de mayo del año de mil y quinientos y noventa y siete, para hacer imprimir un *Confesionario* que hizo en lengua mexicana y castellana, y declarado por *Auto* mío de dos de marzo de noventa ocho, haber de usar della por diez años: el cual me ha pedido mande agravar y poner penas para que nadie pudiese usar della sino la persona que con su beneplácito hubiese de imprimir el dicho libro, extendiendo este privilegio a las estampas; y por mi visto. Por la presente prohibo, y diciendo que durante los dichos diez años ninguna persona pueda hacer imprimir, ni imprima el dicho libro, sino fuere por orden del dicho Fray Juan Bautista, so pena de que haya perdido y pierda todos los libros que se hallaren haberse impreso sin su beneplácito; y al impresor se le tomen por perdidos los moldes y adherentes que tuviere, y más quinientos pesos de oro común, que desde luego aplico cámara, juez y denunciador, por tercias partes. Y el dicho privilegio se entienda de toda impresión que en su virtud se hiciere con las estampas: llevando cada una letrado del doctor o autor donde se sacó la historia. Hecho en México a treinta y un días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años. El Conde de Monterrey. Por mandato del Virrey. Pedro de Campos.

* * *

Licencia del Ordinario

El Doctor Juan de Cervantes, Arcediano en la Santa Iglesia de México, Gobernador en ella y en todo su Arzobispado, por el Doctor Don Alonso Fernández de Bonilla, Arzobispo, del Consejo de su Majestad.

Por la presente doy licencia al Padre Fr. Juan Bautista, de la Orden de San Francisco, Guardián del Convento de San Antonio de Padua de la ciudad de Tetzcuco para que pueda hacer imprimir e imprima este *Confesionario* por él compuesto en la lengua mexicana y castellana: por cuanto está visto y examinado. Dada en México, a quince días del mes de abril de mil y quinientos y noventa y siete años. M. Don Juan de Cervantes. Por mandato del Gobernador. Juan de Cárdenas.

* * *

Otra nueva licencia del Señor Gobernador, por haberse acrecentado este Confesionario.

El Doctor Don Juan de Cervantes, Arcediano en la Santa Iglesia de México, Gobernador en ella y en todo su Arzobispado, por Don Alonso Fernández de Bonilla, Arzobispo del dicho Arzobispado, del Consejo de su Majestad, etc.

Por la presente doy licencia al Padre Fray Juan Bautista, de la Orden de San Francisco, Lector de Teología en esta Provincia del Santo Evangelio, para que pueda hacer imprimir e imprima un libro *Confesionario* que ha compuesto en lengua mexicana y castellana: por cuanto por mi mandado está visto y examinado, y parece ser útil y provechoso para los naturales y ministros dellos. Fecha en México, a diez de julio de mil y quinientos y noventa y ocho años. M. Don Juan de Cervantes. Por mandato del Gobernador. Juan de Cárdenas.

* * *

[Licencia del Comisario General]

Concedo licencia al Padre Fray Juan Bautista, Lector de Teología desta Provincia del Santo Evangelio, para que pueda imprimir un *Confesionario* en lengua mexicana y castellana: atento a que está examinado y aprobado por mi mandado, y tiene licencia para le poder imprimir del Ilustrísimo Señor Visorrey Conde de Monterrey. Fecha en Santiago de Tlatilulco, a trece de julio de noventa y ocho años. Fr. Pedro de Pila. Comisario General.

* * *

Aprobación del Señor Doctor Ortiz de Hinojosa, Catedrático de Prima desta Universidad, Canónigo desta Catedral, y electo Obispo de Guatemala.

Ví y examiné este *Confesionario* en lengua mexicana y castellana, compuesto por el Padre Fray Juan Bautista, Lector de Teología, de la Orden del Seráfico Padre San Francisco; y es muy propio y de elegante lengua, así para los confesores de los naturales, como para los mismos indios; y así se puede imprimir con licencia del Ordinario. Es fecha en México, a veinte y cinco de febrero de mil y quinientos y noventa y siete años. El Dr. Ortiz de Hinojosa.

* * *

Aprobación del Padre Antonio del Rincón, de la Compañía de Jesús

Este *Confesionario* en lengua mexicana y castellana, compuesto por el Padre Fray Juan Bautista, de la Orden del Seráfico Padre San Francisco, es obra muy útil y necesaria, no sólo para los naturales, sino para los ministros dellos; porque pone la práctica de todo lo que más les importa a los penitentes y confesores en el sacramento de la penitencia, con estilo muy propio y elegante; y así su impresión importa mucho para la instrucción universal desta Nueva España. Fécho en México, en el Colegio de la Compañía de Jesús, a 7 de febrero de 1598 años. Antonio del Rincón.

* * *

Aprobación del Padre Fr. Pedro de Castañeda, Lector de Teología, y Definidor desta Provincia del Santo Evangelio.

Por mandado de nuestro Padre Comisario General, Fr. Pedro de Pila, vi este *Confesionario* en lengua castellana y mexicana, compuesto por el Padre Fr. Juan Bautista, Lector de Teología; y me parece será de gran utilidad y provecho su impresión, así para los naturales, como para sus ministros, por contener todo lo necesario a su materia en muy propio y elegante lenguaje, y comprender con brevedad lo que en el caso puede desearse. Fecha en este Convento de San Francisco de México, a 12 de julio de 1598 años. Fr. Pedro de Castañeda.

* * *

Aprobación del Padre Fr. Hernando Durán, Lector de Teología de esta Provincia del Santo Evangelio, por comisión del Señor Gobernador.

Por comisión y mandado del Señor Gobernador, Don Juan de Cervantes, Arcediano de la Catedral de México, y Catedrático de Sagrada Escritura, vi y examiné este *Confesionario* en lengua castellana y mexicana, compuesto por el Padre Fray Juan Bautista, Lector de Teología de esta Provincia del Santo Evangelio; y es obra muy provechosa y necesaria para los naturales y para sus ministros, porque demás de que su autor trata las cosas con mucha erudición y doctrina, muestra la claridad de su ingenio y la cristiana piedad con que siempre ha acudido al ministerio evangélico de los indios; y el lenguaje y estilo mexicano de la obra es muy elegante y claro; y así me parece será de mucha utilidad y provecho su impresión. Dada en el Convento de Santiago de Tlatilulco, a nueve de julio de [15] 98 años. Fr. Hernando Durán.

* * *

[*Dedicatoria del Autor*]

- [1] *A nuestro Padre Fray Pedro de Pila, de la Orden de nuestro Padre San Francisco de Observancia, Comisario General de todas las Provincias y Custodias desta Nueva España, Filipinas y Florida, etc.*

Fray Juan Bautista, de la misma Orden e Instituto, su menor súbdito, salud perpetua desea.

[2] Después de haber sacado a luz en lengua mexicana (para el aprovechamiento espiritual destos pobres naturales) algunas obritas pequeñas, y habiendo de sacarla más grave e importante que de presente se ofrece, que es el *Confesionario* en la misma lengua, más copioso en algunas cosas y más recopilado en otras que los de hasta aquí, me pareció dedicarle, Padre nuestro, a V.P.; moviéndome a ésto el favor singular que de aquí por esta parte redundará a mi trabajo, teniendo el seguro de tal amparo y protección, y principalmente las meritísimas prendas de V.P.; a quien por muchos títulos me reconozco obligado; y que corresponderá la cualidad de la ofrenda a la persona a quien se dedica, por ser materia del sacramento de la penitencia, cuyo ministro tan excelente, aventajado y continuo V.P. ha sido; y luz de la

Provincia y lengua de Michoacán, cultivando aquella viña del Señor con no cansado cuidado y caritativa solicitud.

[3] Por la cual excelencia, y otras muchas, la majestad del Rey Don Felipe, Nuestro Señor, que sea en gloria, eligió dignísimamente a V.P. en Obispo de Camarines, en Filipinas, lugar donde verdaderamente se mostrase el pecho apostólico de que el cielo le ha dotado; aunque le mostró, y mucha humildad la renunciación que V.P. con tanta edificación del mundo todo ha hecho de tan encumbrada dignidad.

[4] Y, así, ajustándose los efectos con el nombre, parece que como de abundantísima pila sale y se deriva el riego espiritual de buen ejemplo para nosotros; y para los naturales ha salido él de su ministerio en este sacramento y predicación evangélica. Por lo cual, la obra que contiene la segunda pila de nuestro espiritual lavatorio le conviene patrón y defensor que también lo es en obras y nombre, y que con su autoridad se comunique a sus súbditos, ministros del Santo Evangelio, para provecho de las almas que tienen a su cargo, Y ya que ella sea pequeña en volúmen, es grande en la materia y gravísima, acompañada (cuanto a mí toca) de grandísimos deseos de servir a V.P. en cosas mayores, que con éstos (como San Ambrosio dice) se cualifican los servicios y ofrendas. Guarde nuestro Señor a V.P., y prospere como merece. En Santiago de Tlatilulco, 21 de abril, 1599. Menor hijo y súbdito de V.P. Fr. Juan Bautista.

* * *

PROLOGO

[1] La diferencia de las condiciones de los hombres es causa de la variedad de sus gustos. De donde nace, que lo que a uno da sumo contento, a otro le da disgusto y enfado. Y esto no es mucho de maravillar, pues vemos por experiencia que lo que ayer displacía a uno, hoy le cuadra y aplice. Conforme a esto, muy engañado anda quien pone sus intentos y fines en agradar a otro que a Dios, que los mira, conoce y estima en lo que son, y aún paga más aventajadamente de lo que ellos merecen.

[2] El que yo he tenido en hacer este *Confesionario* (por amor de nuestro Señor Jesucristo) ha sido disponer los ánimos destos naturales, con ejemplos vivos de cosas sucedidas, para que por ellos entiendan las partes de la penitencia y consigan el fruto de la redención, que tan caro le costó a Cristo nuestro bien. Tengo larga experiencia que con las comedias que destos y de otros ejemplos he hecho representar las cuaresmas, ha sacado nuestro Señor por su misericordia gran fruto, limpiado y renovado conciencias ennegrecidas de muchos años en ofensas suyas; y por esto, tengo hecho un libro dellas, en esta lengua mexicana, que mediante el divino favor saldrá presto a luz.

[3] El modo, pues, que el confesor tendrá la cuaresma en preparar a sus penitentes será: que llegado al lugar de la visita o pueblo donde ha de confesar, y junta la gente (como es costumbre), les diga o haga leer un ejemplo (el que mejor le pareciere conforme a la calidad de la gente) o dos y les muestre la estampa dél, y después léales o haga leer el aparejo que está en el *Cap. 12, fol. 28*, para acordarles sus pecados; y confíe en nuestro Señor que hará su negocio. Y cuando no hiciere fruto, esté cierto y confiado que no perderá el premio de su labor.

[4] Y sabida la historia de la estampa, sería gran cosa que cada indio la tuviese en su casa, porque todas las veces que la viese se acordase y pensase que lo propio le sucederá a él si no se confiesa como se ha de confesar; y en la estampa del fruto de la confesión, se animase a procurar salir de la culpa, viendo el excelente efecto de la confesión bien circunstanciada, pues limpia al alma de la culpa y negrura del pecado, y la viste de la rozagante ropa de la gracia mediante la absolución sacramental.

[5] Bien quisiera yo que las estampas fueran de Roma, para que con su lindeza llevaran tras sí los ojos de los hombres, y juntamente hiciera impresión en sus almas el suceso estampado en ellas. Pero como quiera que en esta tierra no hay remedio desto, ha se de acomodar la persona a lo que puede y no a lo que quiere, como también me he acomodado a esta letrilla deste *Confesionario* por no hallar otra. Y ni ésta me ha dado gusto: porque para haberlo de imprimir se ha pasado mucho en reformarla y justificarla; y con todo esto, en muchas partes sale de línea, y en otras no señala. Lo cual ha sido causa de que no haya comenzado a imprimir el *Sermonario* que, mediante el divino favor, muy presto se comenzará a imprimir (antes que se acabe de encuadernar este *Confesionario* y las *Advertencias*) con esta letra deste *Prólogo*.

[6] También fue mi intento ayudar a algunos sacerdotes que desean tener a mano un breve confesonario para poder comenzar a confesar. Y en éste hallará tres: copioso, menor y más recopilado. Y para consuelo de algunos ministros, y a su ruego, he puesto muchas advertencias de las cosas más comunes que suceden entre estos naturales, reducidas a práctica; donde los confesores hallarán muchas dudas resueltas por el doctísimo Padre Fray Juan Focher (luz que fue en su tiempo desta Nueva España), que por ser su estilo y latín muy claro y apacible, quise ponerlas así¹.

¹ El P. Juan Focher (para algunos autores Foucher, Fucer, Fuchens, Fucher, Francher o Frucher) era natural de Francia. Perteneció a la Provincia Franciscana de Aquitania. Recibió su formación universitaria en París, donde obtuvo sucesivamente tres doctorados: antes de tomar el hábito, en Leyes; y después en Teología y Sagrados Cánones. Hacia 1532 pasó a Nueva España. La mayor parte de su vida la pasó en la ciudad de México, asesorando con su don de consejo a las autoridades eclesiásticas y civiles. Este eximio canonista y moralista aprendió prontamente la lengua de los indios, ejerciendo en su favor el ministerio de la predicación y la confesión. De una manera particular se dedicó a la docencia y a la redacción de varios tratados y opúsculos. Enseñó en el Colegio de Nobles de Santiago de Tlatelolco. Murió en la ciudad de México en 1572. A juicio del P. Antonio Eguluz, O.F.M., "la principal contribución que el P. Focher prestó a su época consiste en haber puesto su ciencia al servicio de los misioneros. Los numerosos tratados que escribió y el haber estado capacitado para solucionar las consultas que de todas partes le llovían, le mereció ser unánimemente reconocido como luz de aquella nueva Iglesia". Todos sus biógrafos celebran igualmente el carácter providencial de su presencia en aquellas misiones en unos días tan brumosos, cargados de problemas y dificultades. . . Sus tratados estaban destinados a correr de mano en mano" (*Estudio Introductorio* a la edición del *Itinerarium*, texto latino-castellano, p. XV. Madrid, 1960). Entre sus obras, además del recién mencionado *Itinerarium catholicum*, debemos mencionar: *Tractatus de Baptismo et Matrimonio noviter conversorum ad fidem. De iudice ecclesiastico, Manuale Prælatorum, De immunitate ecclesiarum, Declaratio duorum indultorum Pauli Papæ IV, Expositiones diversorum diplomatum pro Fratibus Indiarum in*

[7] Y los que tienen espíritu de nuevas conversiones hallarán también cosas muy a propósito y de gusto. Suplico a la Divina Majestad, haga esta obra el fruto que yo deseo; y ruego al cristiano lector, reciba mi voluntad. Y los que halláren qué enmendar, me avisen, para que a la segunda impresión (si nuestro Señor fuere servido que se haga) se enmiende mejor, y acrecienten otras cosas a propósito, para honra y gloria de nuestro Señor Jesucristo.

[8] Esta obra, y las de más que he impreso y adelante espero imprimir (con el favor divino), humildemente someto a la censura de nuestra Madre la Iglesia Romana, y de cualquiera que mejor sintiere.

[9] Comenzóse a imprimir esta obra, à veinte y nueve de abril del año 1599, día del glorioso San Pedro Mártir, devoto patrón y señor del autor.

* * *

Bernardo de Vega, Canónigo de Tucumán², en loor y alabanza del bienaventurado San Pedro Mártir, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo

Pedro mártir soberano,
Cuya vida soberana
Advierte con larga mano,
Que morís como romano
Por nuestra Iglesia Romana,
Divino Predicador.

En cuya vida se ve
Tal grandeza y tal valor,
Que sois en actos de fe
El primer inquisidor.

Gloria y bien de Lombardía,
Santo extirpador divino
De aquel error y herejía
En que vuestro padre indigno,
Y vuestra madre, vivían.

Luz de vuestra religión,
De los púlpitos corona.
Fue divina proporción de Dios,
Que nazca en Verona
El más divino varón.

Varón tan glorioso y santo.
Como en todo advertís vos.
Y, pues, yo no advierto el tanto,
Diga santo el mismo Dios,
Con su eternidad el cuanto.

Dios sólo decir lo puede,
Porque al justo vuestra historia
Satisfecha en todo quede,
Que a humano no se concede,
Medir los bienes de gloria.

Evangelii ministerii favorem, Institutiones ecclesiasticae Novi Orbis, De matrimonio, Enchiridian baptismi adultorum, De cognationis spiritualis tertia specie, etc. Para los aspectos biográficos de Focher, véase: Mendieta, *Historia Eclesiástica*; lib. V, cap. XLVI; Vetancurt, *Menologio Franciscano*, día 30 de sepuebre; M. da Civezza, *Storia universale delle missioni francescane*, VII, II Parte, 755-757. Prato, 1891; L. Campos, *De Iohanne Focher, O. F. M., Mexici missionario et missionologo s. XVI* (pro manuscrito), 1-5. Romae, 1935. Sobre los escritos y el pensamiento de Focher, véase: García Icazbalceta, *Códice Franciscano*, XXIV-XLI. México, 1941; L. Campos, *o.c.*, 38-91; R. Streit, *Focher ein unbekannter Missionswissenschaft des XVI Jahrhunderts*, en *Zeitschrift für Missionswissenschaft*, 3 (1913), 275-283; P. Torres, *La Bula Omnimoda de Adriano VI*, 217-223. Madrid, 1948; y A. Egaña, *La Teoría del Regio Vicariato Español en Indias*, 60-76. Romae, 1958.

² Bernardo de la Vega nació en Madrid o Sevilla; y murió después de 1623. Desde España pasó a la diócesis de Tucumán, en cuya catedral ocupó una canonjía. Por lo común se le atribuye la paternidad de la novela *El Pastor de Iberia* (Sevilla, 1591). Escribió, además: *La bella Cotalda y cerco de París*, y *Relación de las grandezas del Perú, México y los Angeles* (México, 1601). José Toribio Medina, por su parte, sostiene que el Bernardo de la Vega autor de estas dos últimas obras, "es diverso del que público en Sevilla en 1591 el *Pastor de Iberia*". Cfr. *La Imprenta en México*.

Vuestro martirio glorioso,
Vuestro glorioso martirio,
Pedro, os hace tan famoso,
Que sois en el cielo un lirio
Fragantísimo y hermoso.

Y las heridas que os dieron
Por la fe, los arrianos,
Vuestras grandezas dijeron,
Pues con ponerlos las manos,
En el empireo os pusieron.

Y la sangre que corría
De vuestro cuerpo divino,
Vuestra firmeza decía,
Pues al eterno camino
de Dios, os fue norte y guía.

Hacéis la tinta, y el dedo
La pluma con que escribís,
Al fin de la vida el credo,
Y a Dios le doy cuanto puedo,
al bárbaro le decís.

Y el lirio, divina planta,
Que dio tal olor al suelo,
Con tal fragancia que espanta,
En aquel jardín del cielo,
Dios por suyo lo transplanta,

De virgen, mártir, doctor,
las tres coronas gozáis,
Premios de vuestro valor,
Con que a Domingo imitáis,
Como hijo y sucesor.

* * *

Indulgencias concedidas por diversos Pontífices a los que se ocupan con los naturales, y con otros recién convertidos, en el ministerio evangélico.

[1] *León X*, a 25 de abril del año de 1521, concedió a Fray Juan Clapión y a Fray Francisco de los Angeles, de la Orden de San Francisco, y a todos los Mendicantes, "vere poenitentibus et confessis, qui proficiscuntur ad Indianas/Insulas aliasque provincias Caroli Regis Catholici Imperatoris electi, ditioni subjecta et illis propinquas terras, ubi homines veritatis fidei cognitionis carent, illam indulgentiam, quam proficiscentibus in subsidium Terrae Sanctae, Sedes Apostolica concedere consuevit"³.

[2] También concedió a los religiosos que van a tierras de infieles que si en los días de ayuno "vitae necessaria commode inveniri non possent", no sean obligados a ayunar. Esta Bula se guarda auténtica en San Francisco de México, en San Agustín⁴ y en Santo Domingo.

[3] *Juan Cardinalis Poggius*, Nuncio Apostólico de la Santidad de Julio III en los Reinos de España, a 30 de agosto del año 1553, concedió a todas las personas eclesiásticas, así religiosos como seglares, que se ocuparen en esta Nueva España, sin interes sino por caridad, en predicar o administrar los Santos Sacramentos, y en enseñar la doctrina cristiana, siete años de indulgencias, y otras tantas cuarentenas, por cada vez que hicieren cualquiera de las dichas cosas⁵.

[4] Iten les concede a los dichos, una vez en la vida y otra "in mortis articulo plenariam omnium peccatorum suorum indulgentiam et remissionem". Este Breve original se guarda en el Archivo de San Francisco de México⁶.

³ Breve *Alias felicis*. Cfr. Francisco Javier Hernaez, *Colección de Breves, Bulas y otros Documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas* (Bruselas, 1879), I, 377-379 (texto latino), 379-381 (texto castellano).

⁴ *Idem*.

⁵ Cfr. Hernaez, (o.c.), I, 393-394.

⁶ *Idem*.

[5] *Pío V*, de gloriosa memoria, a 22 de agosto del año de 1571, concedió a instancia del Padre Fray Hernando de Paz, Procurador desta Provincia de Santiago de nuestro Padre Santo Domingo, a todos los religiosos que pasaren a estas partes "desiderio salutis accensi et vere penitentes et confessi", que el día que se embarcaren para estas Indias o para alguna parte dellas, y el día que llegaren, o murieren en el dicho camino o viaje, "plenariam omnium peccatorum suorum indulgentiam et remissionem, in forma iubilaei consequantur"⁷.

[6] También concedió el mismo día, cien días de perdón de "iniunctis eis penitentiis" a los predicadores de indios, "quoties muno ipsum edocendi exequantur"⁸. Este Breve auténtico se guarda en Santo Domingo de México.

[7] *Pío IV*, *Pío V*, *Gregorio XIII* y *Sixto V*, a instancia de los Padres de la Compañía de Jesús, concedieron a todos los fieles cristianos "in partibus Indiarum vere poenitentibus et confessis ac Sanctissimo Eucharistiae Sacramento resectis, quoties aliquen ex indideltate et ab idolatria ad veri Dei cognitionem atque cultum reduxerint toties indulgentiam plenariam et singulorum peccatorum suorum absolutionem et remissionem, nec non iubileum plenarium auctoritate apostolica, iniuncta aliqua arbitraria (per confessores) salutari penitentia: super quo illorum onerantur conscientiae". y *Gregorio XIV*, a 21 de septiembre de 1591, confirmó esta concesión, y la concedió por otros veinte años⁹.

[8] *Gregorio XIII*, a instancia de los mismos Padres, concedió a todos los fieles cristianos de las Indias que asistieren a las procesiones de los indios, negros y de otros recién convertidos, y de cualesquier cristianos, que rezaren la doctrina cristiana o se la enseñaren, siete años de indulgencia, y otras tantas cuarentenas. Y el Papa *Gregorio XIV*, el año, mes y día arriba dichos, confirmó esta indulgencia y la concedió de nuevo por otros veinte años¹⁰.

[9] Los mismos *Santos Pontífices* concedieron, por el dicho tiempo, veinte y cinco años de indulgencias a los fieles que visitaren los hospitales, enfermerías o lugares píos de los recién convertidos, por cada día que lo hicieren; y no pudiendo por sí hacerlo, cumplan por tercera persona. Y a los que los velaren, por cada noche, ganen cincuenta años de indulgencia. Item concedieron a todos los religiosos de la Compañía de Jesús que murieren en cualquiera parte de las Indias, o llendo a ellas o volviendo dellas, indulgencia plenaria de todos sus pecados, de la cual gozan los otros Mendicantes¹¹.

⁷ Breve *Unigeniti Dei Filii*. Cfr. Baltasar de Tobar, *Compendio Bulario Indico* (Sevilla, 1954), I, 384 (extracto); y Hernaez, (o.c.), I, 403-404 (resúmen).

⁸ *Idem*.

⁹ Cfr. L. Delplace, *Synopsis actorum S. Sedis in causa Societatis Iesu, 1540 [et] 1605-1773*, (2 vols.), (Florentiae, 1887), I, 158-160; y Cyriaci Morelli (Muriel), *Fasti Novi Orbis et Ordinationum Apostolicarum* (Venetiis, 1776), Ordinatio: CVI, 215; CXVII, 224; CLXXXIV, 310.

¹⁰ Cfr. L. Delplace, (o.c.), I, 160.

¹¹ *Idem*.; y *Compendium indicum in quo continentur facultates et aliae gratiae a Sede Apostolica Societati Iesu in partibus Indiarum concessae, earumque usus praescribitur* (Romae, 1580), 19.

[10] Otras indulgencias concedidas por *Gregorio XIV* e *Inocencio IX*, a instancia del P. Alonso Sánchez de la Compañía de Jesús, a los que trajeren consigo las medallas, cruces, granos e imágenes, etc., bendecidas por el dicho Padre. Cada vez que alguno oye o dice Misa, o confiesa o comulga, por la Sede Apostólica y conversión de las Filipinas: gana indulgencia plenaria o saca un ánima del purgatorio, si hace por ella cualquiera de las cosas dichas. Cada vez que alguno visita el lugar donde está puesta la imagen o reliquia, o otra cosa de las dichas, rezando aquel día la corona por la cristiandad de las Filipinas: gana todas las indulgencias, etiam plenarias, de dentro y fuera de Roma, por vivos y difuntos. Cada vez que alguno reza siete Pater Noster y siete Ave Marías por los que mueren doctrinando o defendiendo la Iglesia entre los infieles: saca un ánima del purgatorio. Cada vez que uno oye o dice Misa, o confiesa o comulga, rogando a Dios por los que andan en la ayuda de la cristiandad de las Filipinas, especialmente por la persona a cuya instancia se conceden estas gracias: gana indulgencia plenaria¹².

* * *

CONFESIONARIO [MAYOR]

[Advertencia]

[Fol. 40 v] Adviértase que algunas preguntas se ponen no tanto por ser necesario hacerlas a todos los penitentes, cuanto porque el confesor las en-

¹² Cfr. Delplace, (o.c.), I, 161. Antes de presentar el texto del *Confesionario* propiamente dicho, conviene señalar que en razón de limitarnos a transcribir únicamente la versión castellana del mismo, no publicamos los 15 *Capítulos* introductorios que se encuentran redactados solamente en mexicano, y que se extienden desde la finalización de las *Indulgencias* hasta el folio 39v. Según el contenido de la *Tabla* que figura en los fols. 102v-103r el título de cada uno de ellos es el siguiente: *Cap. 1*: Como es muy necesaria la preparación y examen antes de la confesión (fol. 2); *Cap. 2*: De la contrición y dolor de los pecados antes de la confesión (fol. 4); *Cap. 3*: Donde se (fol. 5) ponen algunas oraciones en que se pide a Dios dolor de los pecados; *Cap. 4*: En que se ponen algunas oraciones muy devotas para pedir cada día a Dios perdón de los pecados, y calificar las buenas obras en servicio de Dios (fol. 7); *Cap. 5*: Como es muy necesario el propósito de no volver a pecar para confesarse. Pónese un terrible y espantoso caso que sucedió a un hombre que, aunque se confesó de todos sus pecados, se condenó porque no tuvo propósito de no volver a ofender a Dios (fol. 9); *Cap. 6*: Trata de la confesión (fol. 11); *Cap. 7*: Que no hemos de echar la culpa de nuestros pecados a otro, y cómo se ha de hacer el penitente en la confesión (fol. 14); *Cap. 8*: En el cual se ponen algunas alabanzas de la confesión (fol. 15); *Cap. 9*: De un terrible y espantoso caso que sucedió a un desventurado caballero que juró falso confeso, y comulgó en pecado (fol. 19); *Caps. 10 y 11*: En los cuales se pone el terrible castigo de una mujer que dejó de confesar por vergüenza un solo pecado mortal (fol. 21-27); *Cap. 12*: En el cual se pone un aparejo que se debe leer la cuaresma a los penitentes antes que entren en la confesión (fol. 28); *Cap. 13*: Donde se pone la confesión general (fol. 33); *Cap. 14*: Como es necesario cumplir las penitencias impuestas. Pónese en este capítulo un ejemplo donde se ve cuan necesario es cumplir las penitencias impuestas, y el provecho de la misa (fol. 34); *Cap. 15*: Que no es dificultoso el camino del cielo al cristiano que se ejercita en la guarda de la ley natural. Pónese un ejemplo maravilloso de un pecador que se convirtió y salvó (fol. 37).

CONFESIONARIO EN LENGVA MEXI- CANA Y CASTE- LLANA.

¶ Con muchas advertencias muy necesarias para los Confesores.

¶ Compuesto por el Padre Fray Ioan Baptista de la orden del Seraphico Padre Sanct Francisco, lector de Theologia en esta prouincia del santo Euangelio, y guardian del conuento de Santiago Tlatilulco.



CON PRIVILEGIO.

¶ En Santiago Tlatilulco, Por Melchior Ocharte. Año de. 1599.

tienda, si acaso el penitente se acusare dellas; y éstas iran señaladas por una estrellita (*)¹³.

[I] PREGUNTAS ANTES DE ENTRAR EN LA CONFESION

- [1] ¿Díme, hijo mío, haste por ventura acordado y buscado bien todos tus pecados, haste examinado bien de ellos?
- [2] ¿Hacete llorar y enristecente tus pecados?
- [3] ¿Propones firmemente de no tornar a pecar?
- [4] ¿Tienes voluntad de enmendar la vida y de no tornar otra vez a ofender a aquel por quien todos viven?
- [5] ¿Dime, hijo mío, eres por ventura casado o soltero?
- [6] ¿Qué trato o manera [fol. 41r] de vivir tienes? ¿Qué oficio tienes? ¿Con qué grangeas o buscas la vida?
- [7] ¿Quando o qué tiempo ha que te confesaste?
- [8] ¿Hiciste y cumpliste la penitencia que te impuso el Padre por tus pecados? ¿O por ventura la olvidaste o dejaste por pereza? ¿O no la cumpliste a sabiendas, diferiendo de día en día lo que te fue mandado hacer por el Padre?
- [9] ¿Por ventura habías de restituir algo por mandado del Padre y no lo has querido restituir?
- [10] ¿Habías de restituir la honra a alguno y no se la restituíste?
- [11] [Fol. 41v] ¿Dime, hijo mío, por ventura quando te confesaste, dejaste de confesar algún pecado mortal por vergüenza o temor? Porque si de tu voluntad lo dejaste de confesar pecaste gravemente, y tu confesión fue inválida. Y es necesario de nuevo te vuelvas a confesar de todos los pecados que entonces dejaste, y también de todos los que entonces dijiste y te acusaste a tu confesor.

* Pues, así es, hijo mío. Vete muy en buena hora y examina muy bien tu conciencia y piensa [fol. 42r] los pecados que has hecho y qué tantas veces, después que no te confiesas bien.

[II] PREGUNTAS ACERCA DEL PRIMER MANDAMIENTO

- [1] ¿Amaste a tu Dios y Señor de todo tu corazón y voluntad, y obedecístele con tus obras?
- [2] ¿Crees perfectamene en Dios, y todos los catorce artículos de la fe, y todo lo que cree y tiene la Santa Madre Iglesia Católica Romana?
- [3] ¿Por ventura has tenido [fol. 42v] alguna duda acerca de los artículos de la fe, no creyendo alguno firmemente? Porque el que no los creyere total y firmemente no se puede salvar.
- [4] ¿Sabes de memoria toda la doctrina cristiana?
- * [5] ¿Por ventura has dado crédito al demonio, o a alguna cosa suya, o a algo de idolatría?

¹³ Sigue un advertencia sobre el uso de la partícula "mayan" ("tan solamente") que los indígenas pronuncian a menudo al confesarse en su propia lengua.

- * [6] ¿Por ventura creíste en sueños, o creíste que te había de venir algún mal cuando te temblaron las pestañas o cuando rechina el fuego?
- * [7] ¿Creíste o tuviste por mal agüero cuando oíste llorar al buho, [fol. 43r] o cantar la lechuza, o hacer ruido con las uñas, o cuando encontraste con aquella sabandijilla que se llama *pinahuiztli*¹⁴?
- * [8] ¿Por ventura tuviste por mal agüero cuando la culebra pasó delante de tí, o cuando en el camino tropezaste, o cuando la mosca hace ruido, o cuando oíste crujir los maderos de casa?
- * [9] ¿Por ventura creíste o tuviste por cierta alguna cosa de hechicería, o preguntaste a los que la hacen para saberla dellos, o viéndola hacer no reprendiste ni acusaste al que la hizo?
- * [10] ¿Conjuraste los aguaceros o granizos con [fol. 43v] palabras malas, o alquilaste a quien los conjurase?
- * [11] ¿Honraste y reverenciaste el Santísimo Sacramento y la Santa Cruz, y a nuestra preciosa madre Santa María y a los otros Santos?
- [12] ¿Por ventura tuviste firme esperanza en Dios en tus enfermedades y en tus trabajos y necesidades, o en tus aflicciones y pesadumbres? ¿O por ventura con enojo y despecho dijiste: "Señor Dios, máteme ya, [fol. 44n] acabaremos"?

[III] PREGUNTAS ACERCA DEL SEGUNDO MANDAMIENTO

- [1] ¿Por ventura, sin causa o con mentira, dijiste por Dios, por Dios, o juro a Dios, o sábelo Dios, o juro por esta Cruz?
- [2] ¿Por ventura juraste falso delante de la justicia, afirmando lo que no es verdad, por mentira, o por odio, o por otro respeto?
- * [3] ¿Por ventura alquilaste alguno, dándole dineros, porque testificase [fol. 44v] falso? ¿O por ventura tu mismo recibiste dinero porque dijese falso testimonio contra alguno?
- [4] ¿Por ventura enseñaste a alguno como mintiese delante la justicia?
- * [5] ¿Por ventura impediste o detuviste a alguno para que no dijese verdad delante de la justicia seglar o eclesiástica?
- * [6] ¿Por ventura recibiste precio por callar la verdad delante de la justicia seglar o eclesiástica?
- * Tú que juraste falso satisfécete, que tienes obligación de satisfacer a la parte que por tu causa recibió daño por no haber dicho lo que era [fol. 45r] verdad.
- * [7] ¿Por ventura burlando y riendo dijiste lo que arriba está dicho?
- * [8] ¿Por ventura reyendo o burlando andas diciendo el nombre de Jesús o de los otros Santos?
- [9] ¿Por ventura has recibido el Santísimo Sacramento, (en el cual está el cuerpo, ánima y divinidad de nuestro Señor Jesucristo), estando en pecado mortal?

¹⁴ Escarabajo que tenían por mal agüero. Cfr. Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, (Ed. Porrúa. México, 1975), lib. V, cap. 8, 274.

- [10] ¿Por ventura hiciste algún voto a Dios, o a algún Santo, de hacer alguna cosa, que no la hiciste ni cumpliste?
- [11] ¿Murmuraste alguna [fol. 45v] vez de Dios o de algún Santo?

[IV] PREGUNTAS ACERCA DEL TERCERO MANDAMIENTO

- [1] ¿Por ventura has visto Misa entera en los domingos y fiestas guardar? ¿Y has oído sermón, o lo has dejado por pereza o por borrachez?
- [2] ¿Por ventura trabajaste en domingo o fiesta de guardar? Y si trabajaste ¿Qué tanto tiempo y cuántas veces trabajaste?
- [3] ¿Caminaste en día de fiesta largo camino por mercadear o ir al mercado?
- * [4] ¿Por ventura has tenido [fol. 46r] dolor y arrepentimiento de tus pecados los domingos, especialmente de los que has hecho en aquella semana? ¿Y has propuesto firmemente de nunca jamás volver a cometerlos, porque fuera muy bueno si así los hubieras hecho?

[V] PREGUNTAS ACERCA DEL CUARTO MANDAMIENTO

- [1] ¿Por ventura amas y honras a tus padres, y obedéceslos cuando te mandan hacer alguna cosa buena y justa? ¿O por ventura hasles perdido el respeto?
- [2] ¿Por ventura dijiste alguna vez mal dellos [fol. 46v]? ¿Aborre-cístelos, refístelos, maltratástelos? ¿O hicísteles algún mal? ¿O por ventura mofaste dellos?
- * [3] ¿Cuando está enfermo tu padre o tu madre o en necesidad, tienes cuidado dellos? ¿Dásles lo que puedes, según tu posibilidad? ¿O por ventura los dejas solos y te vas, ni procuras que otro alguno los sirva y cure?
- * [4] ¿Cuando murieron tus padres cumpliste luego su testamento y lo demás que te dejaron encomendado, y ahora ruegas a nuestro Señor Dios por sus ánimas?
- * [5] [fol. 47r] ¿Amas y reverencias a los padres espirituales, o haste desvergonzado con ellos?
- * [6] ¿Por ventura murmuraste dellos?
- [7] ¿Obedeces a tus superiores, o por ventura los riñes y pierdes el respeto y murmuras dellos?
- [8] ¿Has tenido cuidado de tus hijos y de la gente de tu casa? ¿Hasles enseñado a servir a Dios, y también la doctrina cristiana?
- [9] ¿Por ventura haslos reprendido y castigado cuándo hacen mal?
- [10] [Fol. 47v] ¿Maltratas a tu mujer? ¿O sin causa la riñes y en-tris-teces?

[VI] PREGUNTAS ACERCA DEL QUINTO MANDAMIENTO

- [1] ¿Deseaste la muerte con enojo y pesadumbre, o a alguna otra persona?
- [2] ¿Mataste alguno por tu mano o por tu mandado?
- [3] ¿Ofreciste a alguien al demonio o a tí mismo?
- [4] ¿Por ventura diste de bofetadas a alguno, o de palos, o le quebraste el brazo?

- [5] [Fol. 48r] ¿Quebraste la cabeza a alguno, o mesástele, o diste con algo en la cabeza, o dístele de coscorrones, o de cabezadas, o hendístele la cabeza?
- [6] ¿Por ventura fue alguno agraviado por tí?
- [7] ¿Por ventura holgástete del mal ajeno, y pésote del bien ajeno?
- [8] ¿Aborreciste a alguno, o tienes rencor contra alguno?
- * [9] ¿Andas rostrituerto con alguno, o miraste con ojos turbios y ceñudos?
- * [10] ¿Tomaste o diste bebedizos mortíferos?
- * [11] ¿Tomaste algo para hacerte estéril o para mover? ¿O por ventura hiciste algo desto a [fol. 48v] otra persona?
- * [12] ¿Por ventura mataste a tu hijo por acostarte mal?
- * [13] ¿Por ventura maltrataste a tu mujer y por esto mal parió?

[VII] PREGUNTAS ACERCA DEL SEXTO MANDAMIENTO

- [1] ¿Has por ventura tenido cuenta con alguna mujer casada, o soltera, o parienta tuya, o que fuese doncella?
- * [2] ¿En qué grado era tu parienta, o de tu mujer?
- [3] ¿Has por ventura deseado con determinación [fol. 49r] llegar a alguna mujer si pudieras?
- * [4] ¿Por ventura contigo mismo hiciste alguna cosa torpe y sucia, o con otro hombre?
- * [5] ¿Has fornicado, o adulterado, o conocido alguna deuda tuya consanguinia, o deuda de tu mujer?
- * [6] ¿Por ventura llevaste la virginidad, o corrompiste a alguna doncella?
- * [7] ¿Por ventura haste palpado con delectación?
- * [8] ¿Vestístete y adornástete para ser deseado en mala parte?
- * [9] ¿Besaste o abrazaste alguna mujer, o asístela de los pechos, [fol. 49v] o retocástela, o requebrástela, o forzástela?
- * [10] ¿Vives junto con tu mujer, o quizá la dejaste y te apartaste della, o por tu mal tratamiento la hiciste huir?
- [11] ¿Las veces que el demonio te trae a la memoria el torpe deleite, por ventura, desechástelo de ti con toda presteza, o detuvístete en él largo tiempo, o dístele consentimiento?
- * [12] ¿Recibiste deleite estando despierto del sueño que antes soñaste?
- [13] ¿Burlástete y dijiste palabras deshonestas [fol. 50r] con que provocaste a alguien a pecar?
- * [14] ¿Cuando llegas a tu mujer guardaste el orden natural, o por ventura llegaste a ella por detrás? ¿O por ventura tuviste en aquel acto otros modos deshonestos, indignos de nombrarse aquí?
- [15] ¿Por ventura abstuvístete de tu mujer estando en su costumbre?

Preguntas para mujeres

- [16] ¿Por ventura algún hombre tuvo cuenta contigo? ¿Era casado o soltero? ¿O era tu deudo, o deudo de tu marido?
- * [17] ¿En qué grado es tu pariente, o en qué grado [fol. 50v] es deudo de tu marido?
- [18] ¿Por ventura deseaste algún hombre casado, o soltero, o deudo tuyo, o deudo de tu marido, y en qué grado, dílo?
- [19] ¿Por ventura afeitástete, o adornástete, o pulístete, para que te

deseasen los hombres?

- * [20] ¿Por ventura palpaste a alguno, o permitiste ser palpada?
- * [21] ¿Por ventura tu misma, en tu cuerpo, hiciste algo por deleite?
- * [22] ¿Por ventura has cometido el pecado nefando con otra mujer?
- * [23] ¿Por ventura alguna vez, con enojo e [fol. 51r] ira, negaste el débito a tu marido, no le admitiendo?

[VIII] PREGUNTAS ACERCA DEL SEPTIMO MANDAMIENTO

- [1] ¿Por ventura hurtaste alguna cosa ajena, como manta, oro o plata, piedras preciosas, plumas ricas, o *mazorcas* o *maíz* desgranado, calabazas?
- [2] ¿Por ventura ayudaste a algun ladrón a hurtar, o hiciste fuerza a alguien para que ambos hurtádes algo?
- [3] ¿Por ventura mandaste a alguno hurtar algo?
- * [4] ¿Por ventura alguna vez asabiendas compraste alguna cosa hurtada [fol. 51v], o te fue dado alguna cosa hurtada porque callases el hurto? Porque si la recibiste es como si la hurtaras.
- * Y si no conoces al dueño la hubieras de haber dado a la Iglesia o a los pobres
- [5] ¿Has tomado por fuerza alguna cosa a alguien?

[IX] [Fol. 52 r] PREGUNTAS ACERCA DEL OCTAVO MANDAMIENTO

- [1] ¿Por ventura has levantado alguna vez falso testimonio por enojo o por aborrecimiento?
- * Porque si así lo hiciste, es necesario desdecirte delante de los propios que lo dijiste.
- [2] ¿Por ventura andas publicando los pecados ajenos y que no se sabían?
- [3] [fol. 52v] ¿Por ventura andas pesquisando o preguntando pecados ajenos por sólo tu apetito?
- * [4] ¿Por ventura alguna vez sospechaste mal de alguno?
- * [5] ¿Por ventura sembraste enemistades o cizaña entre los que se querían bien, diciendo a unos de otros?
- [6] ¿Por ventura alguna vez murmuraste de alguno? ¿Y por ventura oyes de buena gana las murmuraciones de tus prójimos?

[X] PREGUNTAS ACERCA DEL NONO Y DECIMO MANDAMIENTO

- [1] ¿Por ventura has deseado [fol. 53r] alguna mujer ajena, o doncella, o soltera, o parienta tuya o de tu marido, o tu cuñada? Acuerdate muy bien qué tantas veces la deseaste. Porque aunque no lo pusiste por obra, por no poder más o no haber lugar, ya con la voluntad determinada pecaste e hiciste mal.
- * [2] ¿Por ventura deseaste cometer algunas torpedades, o con alguna mujer, o con otro hombre, etc.?
- [3] ¿Por ventura deseaste hurtar alguna cosa, y dejástela de hurtar por miedo o por [fol. 53v] vergüenza? Díme hijo ¿cuántas veces te aconteció esto, porque has pecado y conviene que te acuses dello?

[XI] PREGUNTAS ACERCA DE LOS CINCO MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA

- [1] ¿Por ventura has oído Misa entera los domingos y fiestas de guardar, conforme al tercero mandamiento de Dios?
- [2] ¿Por ventura, dime, confesaste ahora un año por cuaresma, o estando enfermo de grave [fol. 54r] enfermedad?
- [3] ¿Por ventura has recibido el Santísimo Sacramento como estás obligado?
- [4] ¿Por ventura ayunaste comiendo tarde las veces que lo manda la Santa Madre Iglesia?
- [5] ¿Por ventura comiste carne, o dístela a otra persona, en viernes o sábado, o en vigilia o en cuatro temporadas?
Porque si tú y el otro a quien le diste no estávades enfermos, pecastes gravemente y es necesario que te acuses dello.
- * [fol. 54v] Acerca de pagar los diezmos guarda la ordenanza del Rey, conforme a lo que consultó con su Santidad. Y su Santidad, el Papa, le ha concedido que no de todas las cosas pagueis diezmo (como lo pagan los españoles) sino de algunas, que el Rey señala y determina¹⁵.

[XII] PREGUNTAS ACERCA DE LOS SIETE PECADOS MORTALES

Soberbia

- [1] ¿Por ventura haste ensoberbecido y tenido presunción de algo, como de tus mantas, de tu [fol. 55r] linaje, o de otra cosa así?
- [2] ¿Has deseado ser tenido y estimado de los otros por algún respeto?
- * [3] ¿Alabástele o loástele delante de otros, o gloriástele vanamente con presunción y altivez?
- [4] ¿Por ventura despreciaste a los otros y tuvístelos en poco, no queriéndoles ver ni halbar por no ser tus iguales, y esto por sólo soberbia?
- * [5] ¿Por ventura con soberbia juzgaste siniestramente de otro, teniéndole por malo, y a tí por mejor y más virtuoso que él?

Avaricia

- [6] ¿Por ventura deseas [fol. 55v] y quieres más los bienes perecederos del mundo que los celestiales y eternos?
- * [7] ¿Por ventura eres escaso y avariento, y por esta causa no quieres dar nada cuando te piden por amor de Dios?
En hacer esto pecaste por avaricia, y por tanto confiesate dello.

Lujuria

- [8] ¿Por ventura tuviste parte con alguna mujer, etc.? Esto está dicho en el sexto mandamiento, míralo allí.

Ira

- * [9] ¿Por ventura haste airado, o enojado contra alguno, o con enojo [fol. 56r] reñido, o afrentado, o mal tratado, etc.? ¿O quitado la habla a tu mujer, o a tu madre, o algún otro tu prójimo?

¹⁵ Cfr. *Real Recopilación de las Leyes de Indias*, lib. I, Tít. XVI, ley XIII.

Gula

- * [10] ¿Comiste o bebiste demasiado, quizá por aquesto lanzaste?
- [11] ¿Cuántas veces te has emborrachado perdiendo el sentido, o emborrachado a otros?
- [12] ¿Eres templado en comer y beber, o por ventura por comer muchas veces al día te ahítas y enfermas?
- * [13] [fol. 56v] ¿Antes que comas bendices la comida y alabas a Dios que te la dio? ¿O por ventura eres como los perros, que sin alabar a Dios, engullen de presto lo que les arrojan y echan delante dellos?

Envidia

- [14] ¿Tuviste envidia de alguno, o pesote de su bien?
- [15] ¿Por ventura huelgaste y no te entristeciste cuando alguno es afligido o baldonado?
- * [16] ¿Cuando alguno es amado, o alabado, u honrado, u obedecido, o convidado, pesate o entristeciste?
- [17] [fol. 57r] ¿Huelgaste del mal de tu pródigo, y pesate de su bien?

Pereza

- [18] ¿Por ventura dejaste de ver Misa y oír sermón por pereza en día de fiesta?
- * [19] ¿Por ventura dejaste de recibir por pereza el maravilloso y fortificante sacramento de la confirmación, el cual pudieras recibir si quisieras?
- [20] ¿Por ventura eres flojo y descuidado de tu ánima y de la vida espiritual?
- [21] ¿Por ventura tu mujer y tus hijos padecen necesidad por tu negligencia, no dándoles lo necesario?

[XIII] [Fol. 57v] *PREGUNTAS ACERCA DE LOS CINCO SENTIDOS**La Vista*

- * [1] ¿Has pecado por la vista, deseando alguna persona?
- * [2] ¿Por ventura miraste con delectación el cuerpo de alguna persona, u otra cosa torpe?

Oído

- * [3] ¿Fuiste ocasión de algunas murmuraciones o detracciones?
- * [4] ¿Por ventura oíste con buen semblante murmuraciones de otros, no evitándolas pudiendo?
- [5] ¿Por ventura oíste con delectación palabras deshonestas, palabras [fol. 58r] de chocarrerías, y palabras sucias y cantares deshonestos?

Olfato

- * [6] ¿Por ventura oíste cosas de gran fragancia sin loar a Dios por ello, sino por sólo tu deleite y gusto?
- * [7] ¿Por ventura oíste cosas torpes y sucias por el deleite de tu sensualidad?

CONFESIONARIO EN

¶ Cuix ticotolinix im monamic cuix çan tla pic ricahua, y huan tic alacoltia?

¶ Maltraras a quim ger o sin causa la ri ñes, y entrísteces?

✱ PREGUNTAS A CERCA DEL quinto mandamiento.
TETLATLANILIZTLI ITECH pa inic macuiltetl teotenahuatliti.

¶ Cuix otimomiqui tlan otimomiquizele hui motlahuelcopa ah noço otitemiquizele hui?

¶ Deseaste la muerte con enojo y pesadumbre o a alguna otra persona?

¶ Cuix aca oticmicti oticlahlari oniomamic, anocemotenco pa otictiloc?

¶ Mataste alguno por tu mano o por tu mandado?

¶ Cuix otite Diablo huicalli, ahnoço otic motluicalli?

¶ Ofreciste alguien al Demonio o a ti mismo?

¶ Cuix otiteixlatzi n otitemiciti, aço tite huitec, ahnoço tisenia pozitoc?

¶ Porventura diste de boferadas a alguno o de palos o le quebraste el brazo?

Que

ILENO. MEX. Y CAS.

48

¶ Cuix otitequaxama ni aço otitequahuilan aço otitequamonio rzo, aço otitequaterpi ni, aço otitequaterzon, aço otitequatza yan?

¶ Quebraste la cabeza a alguno o mefastele o diste con algo en la cabeza, o diste de cor coriones, o de cabeças das, o hendistele la cabeza?

¶ Cuix aca mopápa inçan nen otolinloc?

¶ Porvénra fue alguno agraviado por ti?

¶ Cuix teca otipalpac otahahux, ahnoço teca otulacox?

¶ Porventura holgaste del mal ajeno, y peñore del bien ajeno?

¶ Cuix otitecocoli o titeclayellitac aço aca itech otiqualan, aço o titeclchuh?

¶ Aborreciste a alguno o tienes rencor contra alguno?

✱ ¶ Cuix otiteixcuelita otitequalancat tac, ahnoço ahmel otiteitac?

¶ Andas rostrituero con alguno o miraste con ojos turbidos y ceñidos?

✱ ¶ Cuix otimopahit, ahnoço otitepalut?

¶ Tomaste o diste bendizos mortíferas?

✱ ¶ Cuix otimotetza ca curp, aço timotlatliti timotlatliti, ahnoço otitetetza ca

¶ Tomaste algo para hazerte llorar o para mover o por ventura haziste algo desto a o

tra

Tacto

- * [8] ¿Por ventura palpaste tu cuerpo o el ajeno por deleitarte sensualmente?

Gusto

- * [9] ¿Por ventura has deseado mucho y buscado las cosas sabrosas, dulces y suaves manjares?
- [10] ¿Y cuando las comiste, alabaste al creador [fol. 58v] que es Dios, o solamente las comiste por deleite y sensualidad?
- * [11] ¿Hate sucedido lo propio muchas veces en el beber demasiadamente?

[XIV] *PREGUNTAS ACERCA DE LAS SIETE OBRAS DE MISERICORDIA CORPORALES*

- * [1] ¿Por ventura diste de comer al hambriento y de beber al sediento?
- * [2] ¿Cubriste y vestiste al desnudo, según tus posibilidades?
- * [3] ¿Visistaste y consolaste a los enfermos, especialmente [fol. 59r] a los que no tienen quien mire por ellos?
- * [4] ¿A los pobres y peregrinos que vienen cansados y no conocen a nadie, recisbístelos en tu casa, dísteles de cenar y de comer?
- * [5] ¿Por ventura a los presos y encarcelados, visitástelos y consolástelos?
- * [6] ¿A los cautivos, redimístelos?
- * [7] ¿A los muertos, enterrástelos?

[XV] *PREGUNTAS ACERCA DE LAS SIETE OBRAS DE MISERICORDIA ESPIRITUALES*

- * [1] [fol. 59v] ¿Enseñaste a los ignorantes?
- * [2] ¿Corregiste a los que andan errados?
- * [3] ¿Consolaste a los tristes?
- * [4] ¿Por ventura sufriste con paciencia a los que te afrentan e injurian?
- * [5] ¿Perdonaste al que erró contra tí?
- * [6] ¿Por ventura castigaste a los que tienes a cargo, teniendo necesidad de castigo?
- * [7] ¿Por ventura ruegas a Dios por los buenos y malos, y por los difuntos, cuyas ánimas están padeciendo en el purgatorio?

[XVI] *[Fol. 60r] PREGUNTAS PARA LOS GOBERNADORES, CACIQUES, PRINCIPALES, TEQUITATOS¹⁶ Y MAYORDOMOS*

- [1] ¿Por ventura tomaste alguna vez o pediste alguna cosa a los *maceguals*¹⁷ que tienes a cargo y gobiernas, que no tienen obliga-

¹⁶ En los tiempos anteriores a la conquista se llamaban así en Nueva España a los gobernadores y a los delegados que ejercían autoridad en los pueblos o barrios (alcaldes de los indios). Después fueron los encargados de repartir el tributo entre los naturales. Equivale la palabra *tequitatos* o *tequitlatos* a los *camayocs* del Perú. Etimológicamente: "jefe de trabajo". Se llama así a todo jefe o mandón, en cualquier rango, pero principalmente en un cargo social, como guerra, recaudación, etc.

¹⁷ Etimológicamente, "vasallo"; y *macehuallot*: "vasallaje" o "cosa de macehuales". El vocablo designa, no al indio esclavo, sino al indio de condición más hu-

ción de darte?

- [2] ¿Por ventura añadísteles o acrecentásteles su tributo?
- [3] ¿Cuando se recogió el tributo dejaste o aplicaste las sobras del dicho tributo, solapándolas y escondiéndolas para tu [fol. 60v] provecho?
- [4] ¿Por ventura las repartieron entre sí los otros principales? ¿En qué se emplearon y gastaron?
- [5] ¿Por ventura gastaronse donde no convenía, ni en utilidad y provechó de la república?
- [6] ¿Enviaste a alguna parte lejos a los *maceguals* para que te traigan frutas, o flores, u otra alguna cosa?
- [7] ¿Recibiste los dones o presentes que te dieron los mandones y los que les echaron derrama¹⁸, y los pidieron a los maceguals?
- [8] ¿Por ventura estorvaste o impediste a los [fol. 61r] maceguals que no apelasen, ni fuesen a quejarse delante el audiencia real, cuando les hiciste algún agravio, injusticia, o los sentenciaste injustamente?
- [9] ¿Recibiste algun cohecho? ¿Y cuando lo recibiste fuiste contra la justicia? ¿O por ventura, por lo que te dieron, diste mala justicia? Porque si así lo hiciste, conviene que restituyas.
- [10] ¿A los que se te quejaron en sus aflicciones, favorecísteles y ayudásteles, o antes los refíste y despreciaste?
- [11] ¿Y por ventura por esto no se atrevieron a venir a tí, por tener [fol. 61v] entendido y creído que eres hombre sin mesericordia y como bestia fiera?
- [12] ¿Cuando hay elecciones quizá no elegiste y diste el voto al mejor cristiano, más sabio y más digno de ser elegido? ¿O quizá diste el voto a otro por ser tu deudo, o por ser tan gran borracho como tú?

[XVII] PREGUNTAS PARA LOS ALGUACILES DEL COHUATEQUITL¹⁹

- [1] ¿Por ventura pides a los naturales dinero, u otra cosa alguna, por no llevarles al *cohuatequitl*, de lo cual resulta [fol. 62r] que son

milde, dedicado a los quehaceres más bajos, sirviente, peón de campo, etc. Cfr. Jacques Soustelle, *La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista*, 80-83. México, 1956.

¹⁸ En la terminología del derecho indiano significa: tributo o contribución temporaria o extraordinaria. Los indígenas, desde que fueron considerados vasallos libres de España, quedaron obligados a pagar un tributo en dinero o en especies. Además de este tributo, los naturales tuvieron que seguir tributando en favor de sus propios caciques, según la vieja costumbre precolombina que la Corona respetó, señalando determinadas y precisas tasas para evitar corrientes abusos. Cfr. *Real Recopilación*. . . , lib. VI, tit. VII, ley VIII; y Juan Focher, *Itinerarium catholicum*, III Parte, cap. IV, 363-369 (citamos la edición de Antonio Egúiluz. Madrid, 1960).

¹⁹ El *Vocabulario* de Fr. Alonso de Molina (México, 1571) suministra los siguientes datos acerca de este vocablo: *tequitl*: "tributo u obra de trabajo" (fol. 105v); *coatequitl*: "obra pública o de comunidad" (fol. 23r); *coate quitl. ni*: "trabajar en obras públicas de comunidad" (fol. 23r). Según estas informaciones lexicográficas el *coatequitl* o *cohuatequitl* designa los lugares de trabajo común o público, (caminos, regadíos, labranzas, desmontes, construcciones de edificios, etc), al que los indígenas varones, por tandas, estaban obligados a concurrir para realizar diversas tareas en beneficio de la comunidad a la que pertenecían.

- enviados antes que les venga su tanda?
- [2] ¿Por ventura alguna vez por odio apercebiste a los *maceguales* al *cohuatequitl*, de lo cual sucede que a penas descansas, ni dejan de trabajar?
 - [3] ¿Maltratástelos, obligástelos, para que fuesen al *cohuatequitl* no estando aun recios y buenos, o estando sus mujeres malas?
 - [4] ¿Cuando ya los llevas, obligástelos a que se emborrachasen o emborrachastete tú con ellos?
 - [5] [*fol. 62v*] ¿Por ventura alquilaste a alguien los *maceguales*? ¿Quizá por esto fueron afligidos y atribulados y el repartidor afligió a los alcaldes?

[XVIII] PREGUNTAS PARA LOS MEDICOS

- * [1] ¿Fingistete médico, no siéndolo, sin ser examinado?
- * [2] ¿Por ventura no les diste buenas medicinas como lo pedía su enfermedad?
- [3] ¿Por ventura diste algunas medicinas que no son experimentadas por buenas, antes con ellas empeoró el enfermo?
- * [4] ¿Guardas lo ordenado [*fol. 63r*] por la Iglesia que te manda que la primera vez que visitas al enfermo le amonestes que se apareje y confiese antes que le comiences a curar?
- * [5] ¿A los enfermos que están peligrosos, dícescelo para que hagan testamento y se aparejen para morir?
- [6] ¿Por ventura no quieres visitar a los pobres y necesitados de caridad y limosna?

[XIX] PREGUNTAS PARA LAS PARTERAS

Es muy necesario enseñar a las parteras [*fol. 63v*] cómo han de bautizar a los niños en necesidad.

Han de ser enseñadas acerca de la intención que han de tener, y de la pronunciación de las palabras y del hechar del agua.

* Para la intención

Dirán: "Señor Dios nuestro, es mi intención y quiero hacer lo que hace nuestra madre la Iglesia para bautizar esta criatura".

* Para lo segundo

Enseñarles han cómo han de pronunciar clara y distintamente las palabras sacramentales, que son: [*fol. 64r*] "Ioan o Ioana. Ego te baptizo in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen".

* Para lo tercero

Serán enseñadas que echen el agua en la cabeza de la criatura, cuando ya han pronunciado las palabras sacramentales.

- [1] ¿Sabes las palabras sacramentales para bautizar? ¿O por ventura murió alguna criatura sin bautismo por tu negligencia?
 - [2] ¿O porque no echaste el agua a su tiempo? ¿O porque no enderezaste la intención a hacer lo que hace nuestra madre la Iglesia? Confiésate dello.
- [*Fol. 64v*] Procuren los ministros tener en los pueblos de su visita

algunos indios hábiles, por lo menos dos o tres, que sepan muy bien lo sobre dicho, que con esto cesaran las obligaciones de las parteras y no pereceran los niños sin el Santo Bautismo.

[XX] *PREGUNTAS PARA LOS MERCADERES*

- * Los mercaderes y tratantes en el mercado tengan buena intención en sus mercancías y tratos, no por ser ricos o por hurtar algo a sus prójimos, sino por ayudar a la república y tener honesto trato para poderse sustentar dél, y dar limosna [fol. 65r] a los pobres y necesitados.
- * [1] ¿Engañaste en lo que vendiste, o quizá no llevaste el justo precio?
- * [2] ¿Cuando compraste algo, diste por ello lo que justamente valía?
- * [3] ¿Aquellas cosas que se miden y pesan, quizá no las pesaste bien, ni las mediste al justo, ni colmaste como convenía las medidas de lo que vendías, o pediste más de lo que valía?
- * [4] ¿Has engañado o defraudado a alguien en alguna otra cosa?

Plateros

- * [5] Tu que eres platero [fol. 65v] o fundidor, ¿revolviste o mezclaste el cobre con el oro o plata para hacerlo más?
- * [6] ¿O por ventura en alguna otra cosa hiciste mal tu oficio?

Mercederes de mantas

- * [7] ¿Engañaste a alguien ven-diéndole mantas horadadas o vellacas por buenas?
- * [8] ¿Las naguas²⁰ que eran ralas, batístelas para tupirlas, o engrudástelas para que pareciesen gruesas?
- * [9] ¿Por ventura cuando alguno te pide prestados tomines²¹ u otra cosa, recibes logro dello por haberlos prestado? [fol. 66r] Acuérdate bien de lo que así has recibido, porque estás obligado a restituir todo lo que recibiste en logro.

Cacahuateras

- * [10] Tu que vendes cacao, ¿revolviste el cacao pequeño, delgado y malo con los gruesos, buenos, para engañar a la gente, y que todo se emplease y vendiese?
- * [11] ¿Encenizaste el cacao verde, o revolvístelo con tierra blanca, para que pareciese bueno?
- * [12] ¿Los cacaos pequeños y delgados, tostástelos para hacerlos parecer grandes?
- * Acuérdate bien desto y cuántas veces lo has hecho. Y si has hecho algún [fol. 66v] otro engaño en la venta de tus mercaderías de que aquí no se hace mención, acuérdate bien de todo para que te confieses dello.

²⁰ Saya, faldellín o soldilla interior de tela blanca (enagua).

²¹ Pequeña moneda de plata que se usaba en América, equivalente a la octava parte del castellano de oro, a la tercera del adarme y a unos treinta céntimos de peseta.

¶ ADVIERTASE QUE ALGUNAS preguntas se ponen no tanto por ser necesarias hazerlas a todos los penitentes, quanto por que el confessor las entienda, si acaso el penitente se acuerda dellas, y estas yran testificadas con una estrellita. ¶ En algunas partes usan della particula Miyán, que por si no quiere dezir nada, y junta al adverbio nuneral le restringe y significa tan solamente, como oppa dos vezes, expa tres vezes, oppama yan. q. d. dos vezes tan solamente, expamay tres vezes tan solamente.



Estampa en madera que representa a un religioso que confiesa a un penitente, a quien el diablo tiene asido por la cabeza y la cintura, mientras detrás del confesor aparece un ángel con la mano levantada hacia el cielo: fol. 40 r.

¶ Despues de la consagracion solamente queda del Vino el olor, sabor, y color, fol. 7 v. colu. 4.
¶ Vino causa maravillosos efectos, y muchos bienes el cuerpo y sangre de Christo, fol. 83.



Estampa en madera del escudo de las cinco llagas de la Orden Franciscana, encerrado entre tres filetes y el cordón: fol. 112 v.

Cereros

- * [13] ¿Revolviste o mezclaste con la cera buena la que está por purificar para acrecentarla y así engañar?
- * [14] ¿Cuando hiciste candelas, echásteles mucho pabilo para engrosarlas, o hacerlas de pabilo podrido y viejo?
- * Y si has pecado en alguna otra cosa perteneciente a tu oficio, acuérdate bien y confiéstate [*fol. 67r*] della.

Para los que venden algodón

- * [15] Tu que vendes algodón, ¿sacaste el algodón de los capullos pequeños para meterlo en los grandes, con lo cual engañas?

Para los tintoreros

- * [16] Y tu que eres tintorero, ¿cuando tiñes alguna cosa, quizá no tienes bien las mantas y por esto salieron manchadas, de manera que no alcanzó el tinte a todas partes?
- * [17] ¿O por ventura en alguna otra cosa hiciste mala obra que aquí no se especifica?

[Fol. 67v] Carniceros

- * [18] ¿Por ventura mataste puerco o gallina enfermos para vender?
- * [19] ¿Por ventura vendiste huevos güeros y que no pudo sacar la gallina? ¿O quizá los cociste y vendiste de noche?

Pintores

- * [20] Tu que eres pintor, ¿pintaste con malos colores y no los moliste bien, ni los aderezaste como convenía? ¿O pintaste con colores viejos y sobrados de otra vez? ¿O hiciste en alguna otra cosa mala obra?

Padres y madres

- * [21] Tu que eres madre [*fol. 68r*], ¿cuando te pidieron tu hija, quizá antes de ir a la presencia del Padre, os juntastes todos en tu casa a comer y beber, y diste tu hija al que había de ser su marido sin haberse desposado, ni echádoles las bendiciones? Esto es gran pecado, confiéstate dello.
- * [22] Y tu que eres padre del desposado, ¿quizá concertaste con los padres de la moza algún convite, para después del concierto juntar a los que se habían de desposar, de lo cual resultó que se juntaron y ofendieron a Dios?

[Fol. 68v] Mercaderes de sartas

- * [23] Y tu que vendes sartas o cuentas, cartillas, papel, tijeras, cuchillos, peines, y todas las otras cosas de Castilla, ¿en la venta desto, engañaste o burlaste a alguno?

[XXI] *PLATICA BREVE QUE EL CONFESOR HAGA AL PENITENTE DESPUES DE SU CONFESION*

[1] Ahora, hijo mío, de todo tu corazón has gracias a nuestro Dios y Señor, por el cual todas las cosas viven, que tuvo por bien y te dio lugar y tiempo pa-

ra confesarte de tus pecados. Porque si hubieras muerto en ellos, ya hubieras sido lanzado [fol. 69r] en el profundo del infierno.

[2] Y ahora que te has confesado, si tu confesión ha sido cual conviene, que no dejaste ningún pecado por vergüenza ni temor, y te pesa y arrepientes de haber ofendido a Dios; y por él, consiguientemente, propones firmemente de no tornar a ofenderle, grandes son las mercedes que ahora te ha hecho. Porque por tu confesión te ha perdonado todos tus pecados, y borrado la negrura y lavado la suciedad de tu alma y su hediondez.

[3] Por lo tanto, hijo mío, de aquí adelante vive con mucho recato y cuidado para que no tornes [fol. 69v] a ofender a tu Bienhechor y a tu Dios y Señor. Y borra de tu voluntad las ofensas de Dios, apártate dellas y aficiónate; y ten amor a lo bueno, y perservera en ello.

[4] Guarda bien sus mandamientos, acostúmbrete y ejercítate en ellos, que ellos son los que llevan al cielo. Se misericordioso, compasivo y piadoso. Ayuda a todos según pudieres. No hagas mal a nadie, no aflijas a nadie, no tengas odio ni rencor con alguno, antes vive mansa y pacíficamente.

[5] Acuérdate cómo de improviso, y sin que tú lo imagines, se acabaran los días de tu vida, pues [fol. 70r] no sabes si anochecerás o amanecerás, o por si ventura durarás un solo día en esta vida. Y por esto te conviene mucho andar siempre aparejado, porque no mueras en algún pecado mortal, mas que acabes la vida en la gracia y amistad de nuestro Señor Jesucristo, para que así merezcas y alcances el gozo eterno y perdurable que da Dios a los buenos. Amén.

Fin

* * *

[Fol. 70v] CONFESIONARIO MAS BREVE

En el cual se ponen los pecados más comunes y preguntas más necesarias, así para disponer al penitente para la confesión, como para poder examinar bien la conciencia.

Y advierta el confesor que sabido el oficio del penitente se puede ir a las preguntas que están en el confesionario primero para por allí examinarle.

[I] PREGUNTAS PARA ANTES DE ENTRAR EN LA CONFESION

- [1] ¿Haste aparejado bien para confesarte y examinado tu conciencia?
- [2] ¿Por ventura pésate de haber ofendido a Dios?
- [3] ¿Propones firmemente de no ofender más [fol. 71r] a Dios?
- [4] ¿Propones de mejorar tu vida y costumbres?
- [5] ¿Qué tanto tiempo ha que no te confiesas?
- [6] ¿Confesástete la cuaresma pasada?
- [7] ¿Cumpliste la penitencia que te impuso e hiciste lo que te mandó el Padre?
- [8] Cuando te confesaste, ¿olvidósete algo de confesar? Dilo ahora.
- [9] Cuando te confesaste, ¿dejaste de confesar algún pecado por vergüenza o por [fol. 71v] temor?
- [10] ¿Eres casado o soltero?
- [11] ¿Qué oficio tienes?

[II] PREGUNTAS ACERCA DEL PRIMER MANDAMIENTO

- [1] ¿Crees firmemente en Dios y todos los artículos de la fe?
- [2] ¿Sabes de memoria la doctrina cristiana?
- [3] ¿Creíste en sueños?
- [4] ¿Sueles comulgar?

[III] PREGUNTAS ACERCA DEL SEGUNDO MANDAMIENTO

- [1] ¿Juraste el nombre de Dios en vano o con mentira?
- [2] ¿Delante de la justicia?

[IV] [Fol. 72r] PREGUNTAS ACERCA DEL TERCERO MANDAMIENTO

- [1] ¿Trabajaste en día de fiesta? Y si trabajaste, ¿cuántas horas trabajaste?
- [2] ¿Por ventura has visto Misa entera los domingos y fiestas de guardar?

[V] PREGUNTAS ACERCA DEL CUARTO MANDAMIENTO

- [1] ¿Has honrado y obedecido a tus padres, y ayudádoles en sus necesidades?
- [2] ¿Trataste bien a tu consorte?
- [3] ¿Enseñaste y doctrinaste a tus hijos y gente de casa?

[VI] [Fol. 72v] PREGUNTAS ACERCA DEL QUINTO MANDAMIENTO

- [1] ¿Mataste a alguno?
- [2] ¿Afligiste a alguno sin causa?
- [3] ¿Aborreciste a alguien?
- [4] ¿Deseástele la muerte, o a alguno?
- [5] ¿Echaste maldiciones?
- [6] ¿Ofreciste al demonio?

[VII] PREGUNTAS ACERCA DEL SEXTO Y NONO MANDAMIENTO

- [1] ¿Deseaste a alguien?
- [2] ¿Llegaste a alguna mujer?
- [3] ¿Era casada?
- [4] [fol. 73r] ¿Por ventura era tu parienta o parienta de tu mujer?
- [5] ¿En qué grado?
- [6] ¿Era tu comadre?
- [7] ¿Deleitástele torpemente? Dí cómo.
- [8] ¿Requebraste a alguien?
- [9] ¿Por ventura dijiste palabras sucias?
- [10] ¿Emborrachástele perdiendo el juicio?
- [11] ¿Emborrachaste a alguien?
- [12] ¿Comiste carne en viernes, vigilia, sábado o en cuatro temporas?
- [13] ¿Por ventura diste carne a alguno en estos días de ayuno?

[Fol. 73v] *Para las mujeres*

- [14] ¿Deseaste a algún varón?
- [15] ¿Era tu pariente?
- [16] ¿En qué grado?

- [17] ¿Era tu compadre?
- [18] ¿Conociste a algún varón?
- [19] ¿Era casado?

* Las demás preguntas, así acerca de los grados de parentesco, de consanguineidad y afinidad y compadrezgo, como de borrachez y de comer carne en días de ayuno, se los pregunte como a los varones.

[VIII] PREGUNTAS ACERCA DEL SEPTIMO Y DECIMO MANDAMIENTO

- [1] ¿Has hurtado algo?
- [2] ¿Hallaste alguna cosa perdida?
- [3] [fol. 74r] ¿Usurpástela, o dístela a los pobres?

[IX] PREGUNTAS ACERCA DEL OCTAVO MANDAMIENTO

- [1] ¿Levantaste testimonio a alguien?
- [2] ¿Publicaste el pecado oculto de tu prójimo?
- [4] ¿Afrentaste a alguien?
- [5] ¿Sospechaste mal de alguien?
- [6] ¿Murmuraste de alguien?

* * *

OTRO CONFESIONARITO MAS BREVE

- [1] ¿Has examinado bien tu conciencia?
- [2] ¿Por ventura pésate de tus pecados?
- [3] [fol. 74r] ¿Propones la enmienda?
- [4] ¿Confesástete la cuaresma pasada?
- [5] ¿Cumpliste la penitencia que te fue impuesta?
- [6] ¿Olvidaste algo?
- [7] ¿Dejaste algo por vergüenza o miedo?
- [8] ¿Eres casado?
- [9] ¿Qué oficio tienes?
- [10] ¿Crees en Dios?
- [11] ¿Sabes la doctrina?
- [12] ¿Creíste en sueños?
- [13] ¿Sueles comulgar?
- [14] ¿Juraste el nombre de Dios en vano?
- [15] ¿Trabajaste en día de fiesta?
- [16] ¿Dejaste por pereza [fol. 75r] de oír Misa?
- [17] ¿Trataste mal a tus padres?
- [18] ¿Trataste mal a tu consorte?
- [19] ¿Doctrinaste a tus hijos?
- [20] ¿Trataste mal a alguno?
- [21] ¿Mataste a alguien?
- [22] ¿Aborreciste a alguien?
- [23] ¿Deseástete la muerte, o a otro?
- [24] ¿Ofreciste al demonio?
- [25] ¿Deseaste a alguien?
- [26] ¿Has hurtado algo?

- [27] ¿Has levantado testimonio?
 [28] ¿Has murmurado?
 [29] [fol. 75v] ¿Has publicado el pecado ajeno?
 [30] ¿Has afrentado a alguno?

* Y en todo siga el prudente confesor las leyes de buena prudencia y caridad, ajustada a la capacidad, talento y rusticidad del penitente.

Laus Deo et Immaculata Mariae

* * *

*EXAMEN PARA LOS QUE HAN DE COMULGAR
 QUE ESTAN YA APROVECHADOS*

- 1 [P] ¿Por ventura sueles recibir el Santísimo Sacramento?
 [R] Sí Padre, que muchas veces le recibo
 [P] ¿Qué cosa es Santísimo Sacramento?
 [R] [fol. 76r] Es hostia consagrada.
 [P] ¿Qué es hostia consagrada?
- 5 [R] Hostia consagrada es el Santísimo Sacramento.
 [P] Dime ahora, qué cosa es hostia, y qué cosa es consagración?
 [R] La hostia es pan de trigo. La consagración son las palabras con que se hace el Santísimo Sacramento.
- 10 [P] ¿Quién dio principio, o quién hizo primero este Santísimo Sacramento?
 [R] Nuestro Señor Jesucristo, él mismo [fol. 76v] en persona hizo primeramente, y consagró este Santísimo Sacramento el jueves de la cena, un día antes que muriese por nosotros, y comulgó con él a sus discípulos.
- 15 [P] Y ahora, ¿quién hace este Santo Sacramento?
 [R] Sólo los sacerdotes ordenados por los obispos hacen y consagran este Santo Sacramento. Y los que no son ordenados de sacerdotes no pueden hacerlo ni consagrarlo. Y aunque un gran rey, o un gran capitán, o un gran sabio, o un gran santo, dijese
- 20 [fol. 77r] las palabras de la consagración sobre la hostia no podría hacer efecto, ni consagraría este divino sacramento. Y de los sacerdotes ya ordenados, aunque uno fuese gran pecador, idiota y enfermo consagra este divino sacramento cuando en la misa dice las palabras sacramentales. Porque a sólo los sacerdotes les dio este poder y facultad de consagrar su cuerpo y administrarlo.
- 25 [P] [fol. 77v] ¿Y para qué quieres comulgar?
 [R] Quiero recibir el Santísimo Sacramento para recibir en él a mi Dios y Señor Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre.
- 30 Porque si le recibiere en buen estado, sin pecado mortal, me perdonará mis pecados, y me dará su gracia y esfuerzo para guardar sus santos mandamientos.
- [P] Dices que nuestro Señor Jesucristo está en el sacramento del altar, ¿por ventura [fol. 78r] veesle en él con tus propio ojos?
- 35 [R] Aunque es verdad que no veo a nuestro Señor Jesucristo con los ojos corporales, pero veole con los ojos del alma y con la

luz de la fe, porque se muy claramente por ella que nuestro Señor Jesucristo está en el sacramento del altar.

[P] Pues si no vees a nuestro Señor Jesucristo con los ojos corporales, ¿qué es lo que vees, por ventura sólo el pan?

[R] Yo no veo el pan, sino solamente veo [fol. 78v] la blancura y la redondez del pan que estuvo allí antes de la consagración.

[P] No entiendo bien eso que dices, por lo tanto explica más y declara la fe que desto tienes.

45 [R] He aquí, lo declaro como lo entiendo. Antes que la hostia sea consagrada, antes que el sacerdote diga sobre ella las palabras sacramentales, verdad es que había allí pan, verdad es que la hostia era pan, pero después de consagrada, y dicha sobre ella las palabras sacramentales, la naturaleza del pan se vuelve y
50 convierte en cuerpo y carne de nuestro Señor [fol. 79r] Jesucristo. Y no está sólo el cuerpo de Cristo, que también está allí su preciosa sangre, su excelente ánima y su divinidad. Y del pan que estuvo allí no quedó otra cosa sino la blancura y redondez, y el olor y sabor del pan.

55 La blancura y redondez que vemos es como un pabellón y cubierta de nuestro Señor Jesucristo, el cual está todo entero debajo de aquellas especies sacramentales. De la propia manera el vino antes de la consagración. Y antes que el sacerdote diga sobre él las palabras sacramentales, verdad es que es vino de Castilla; pero después de [fol. 79v] dichas las palabras sobre él, y después de consagrado, la naturaleza del vino se vuelve y
60 convierte en sangre de nuestro Señor Jesucristo. Y no está sólo la sangre, que también está allí el cuerpo y ánima de nuestro Señor Jesucristo y su divinidad. Y del vino solamente queda el olor, sabor y color.

65 [P] ¿Cómo es posible que el pan de Castilla y el vino de Castilla se conviertan en cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo?

[R] Ya te he respondido que con la fuerza y poderío de las palabras de Dios, como [fol. 80r] también por su voluntad y poder hizo el cielo y la tierra, y todas las demás cosas visibles e invisibles.

[P] ¿Qué es la causa de hacernos nuestro Señor Jesucristo tan grande beneficio y merced como es dárse nos en este sacramento?

75 [R] Es para mostrarnos el grande y excesivo amor que nos tiene, y para memoria del amor que nos tuvo en padecer y morir tan de buena gana por nosotros. Este fue el fin porque instituyó este divino sacramento y se nos da en él.

[P] [fol. 80v] ¿Sabes los frutos y mercedes de que goza el que recibe este divino sacramento?

[R] Ninguno habrá que pueda enteramente contar y declarar los frutos deste sacramento. Solamente me acuerdo de algunos frutos y beneficios que se sacan de la comunión y de recibir el precioso cuerpo y sangre de nuestro Salvador Jesucristo.

85 [P] Ahora dílos.

[R] *Primeramente* la comunión del cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo acrecienta la limpieza y bondad del ánima de [fol. 81r] quien le recibe en buen estado; y también acrecienta y aumenta la gracia.

- 90 *Lo segundo*, por la sagrada comunión del cuerpo de nuestro Señor Jesucristo se gana y merece derecho y acción para la vida eterna, si se recibe este sacramento en gracia.
- 95 *Lo tercero*, por la sagrada comunión se perdonan todos los pecados veniales; y algunas veces también se perdonan los pecados mortales de que no se tuvo contrición en la confesión, porque no nos acordamos dellos, aunque hicimos diligencia en buscarlos [fol. 81v] y en examinarnos. Pero es necesario que es necesario que cuando nos acordaremos dellos tengamos dolor y arrepentimiento, y nos confesemos dellos con un confesor.
- 100 *Lo cuarto*, por la comunión deste sacramento se relajan y perdonan las penas merecidas por los pecados. Y esto según la devoción y fervor del que recibe este divino sacramento.
- 105 *Lo quinto*, por la comunión deste sacramento la voluntad del que dignamente lo recibe se enciende y mejora en buenos propósitos [fol. 82r]; y le levanta la memoria y voluntad de las cosas deste mundo, desaficionandole dellas y poniendole un deseo y ahínco por las celestiales.
- 110 *Lo sexto*, por la comunión se acrecienta la fe y esperanza del que dignamente lo recibe, para creer más firmemente en Dios y esperar dél su salvación.
- Lo séptimo*, por la comunión deste Santo Sacramento se [fol. 82v] acrecienta la caridad del que dignamente lo recibe, para que ame más a Dios y a sus prójimos.
- 115 *Lo octavo*, la santa comunión preserva al hombre (que dignamente comulga) de pecado, y le acrecienta el cuidado de huir dél, particularmente del pecado de la carne; y le libra de las tentaciones del enemigo y de sus asechazas y de sus encendidas saetas con que de ordinario nos asesta. Y también la comunión da luz al alma y la alumbra para que vea y conosca aun los muy pequeños pecados que tiene.
- 120 [fol. 83r] *Lo nono*, la santa comunión es fuerza, conforta y sustenta, alegría y satisface el ánima del que dignamente comulga. Y, finalmente, todos los buenos efectos que el pan y el vino de Castilla obran en el cuerpo del hombre, todos ellos, y otros muchos más, obra la santa comunión en el ánima del que dignamente recibe este sacramento. Conforme a esto, como el pan de Castilla nos sustenta, aumenta, repara y deleita, así este divino sacramento hace todas estas cosas, y otras muchas más, en [fol. 83v] el alma del que le recibe en gracia y buen estado.
- 125 También el vino nos esfuerza, y en gran manera alegría y recocija el corazón y alumbra el entendimiento; hace olvidar toda tristeza y pesadumbre; y, finalmente, hace al hombre generoso, liberal y dadivoso. Pues todas estas cosas, y otras muchas más que no se pueden contar, grangea y gana el que dignamente recibe el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo. [fol. 84r] Y por el contrario, las pierde el que le recibe en pecado, y queda sujeto y condenado a muerte eterna y eterno tormento.
- 130 [P] ¿Y cuando alzan el Santísimo Sacramento, que es la hostia consagrada, qué es lo que dices, y con qué palabras saludas y adoras a Nuestro Señor Jesucristo que está en la hostia consagrada?
- 135

- [R] [Fol. 84v] He aquí lo que digo: "Señor mío Jesucristo, yo te
adoro y confieso que eres mi Dios y mi Señor. Alábote y doy-
te infinitas gracias: que por tu preciosa muerte y preciosa cruz
140 nos redimiste a los hombres. Por tanto, Señor ten misericordia
de mí".
- [P] ¿Y cuando alzan el cáliz, que es lo que dices, con qué palabras
saludas y adoras a Nuestro Señor Jesucristo?
- [R] Entonces digo: "Adórote preciosa sangre de mi Señor Jesucris-
to, que fuiste derramada por nuestra [fol. 85r] salud en el ár-
bol de la cruz. ¡Oh Señor mío!, tened misericordia y piedad de
145 vuestros siervos que redimiste con vuestra preciosa sangre"²².

JUAN GUILLERMO DURAN

²² Por razones de espacio no publicamos las *Tablas de los confesionarios mayor y más breves* (fols. 103v-104v), ni la *Tabla alfabética de materias* (fols. 105v-112v). La *Tabla de los capítulos* la hemos transcrita en la nota 12. Tampoco presentamos la *Advertencia del corrector y las erratas* porque hacen referencia en su casi totalidad a la versión mexicana. Las que aluden a incorrecciones en el texto castellano han sido salvadas oportunamente.

NOTAS SOBRE EL III CONCILIO PROVINCIAL DE LIMA (1582 — 1583)*

PRIMERA PARTE

I. EL REGIMEN PARROQUIAL

Abordamos en este breve trabajo el estudio de todo lo que el III Concilio de Lima, realizado entre los años 1582 y 1583, proveyó para el buen funcionamiento de las Parroquias de Indios.

Conviene recordar que este Concilio largamente esperado —ya que mandando el Tridentino la reunión de los Concilios provinciales cada tres años¹, y aún considerando la prórroga dada por el Papa San Pío V el 12 de enero de 1570 para que en estas tierras se celebrara cada 5 años², quince años lo separan del II Limense— marcó la organización de la Iglesia y la evangelización en América del Sur hasta comienzos de nuestro siglo.

Aunque también se hable en este Concilio de las Parroquias de españoles³, tomaremos solamente lo legislado para las de indios, que es más numeroso e importante.

Nos detendremos primero en lo concerniente a la provisión de las parroquias y la delimitación de jurisdicciones, cuidando especialmente de salvaguardar la unidad del gobierno pastoral en manos del obispo de cada diócesis.

Frente a los abusos de algunos clérigos buscadores de fortuna, que no tenían escrúpulos en hacerse ganancias con el esfuerzo y el trabajo de estos hombres menos inteligente y despiertos, se ocupó el Concilio de dar normas muy precisas en este campo.

Pero quizás lo más interesante, en cuanto al régimen parroquial, lo encontraremos en las determinaciones que cuidan el buen trato que debían los clérigos tener con los indios y las obligaciones que contraían como curas de indios, para el crecimiento espiritual de estos neófitos.

I.- CRONICA DEL CONCILIO

El II Concilio Limense había concluido el 21 de enero de 1568. El Arzobispo de los Reyes, Fray Jerónimo de Loaysa, O.P., intentó convocar el III Limense para junio de 1573, pero diversas razones (oposición de algunos

* Estos dos trabajos que a continuación se publican forman parte de las *Ejercitaciones* presentadas al concluir el Seminario (Ciclo Licenciatura) sobre *El III Concilio Provincial de Lima* (1582-1583), organizado por el *Departamento de Historia de la Iglesia* de esta Facultad y dirigido por el Pbro. Juan Guillermo Durán. El mismo se realizó a fin de recordar académicamente los 400 años del arribo de Santo Toribio de Mogrovejo a su sede arzobispal, acontecimiento que se celebrará a partir del 11 de mayo de 1581.

¹ Ses. 24 De Ref., c. 2. Mansi, XXXIII,

² Cfr. Roberto Levillier, *Organización de la Iglesia y ordenes Religiosas en el Virreynato del Perú. Siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, (Madrid, 1919-1920), II, 104 - 105.

³ III Lim., Ses. 2, c. 5; Ses. 4, c. 19. En la cita de la legislación nos manejamos con el texto del *Código Limense* (manuscrito original que se conserva en el *Archivo del Cabil-do Eclesiástico de la Catedral de Lima*), editado por Rúben Vargas Ugarte en *Concilios Limenses*, (Lima, 1952 - 1954), I, 313 y ss. En adelante esta obra se citará simplemente: *VU*.

obispos, ausencia del Virrey, Dn. Francisco de Toledo, etc.) hacen fracasar sus intentos.

El 26 de octubre de 1575 muere Fray Jerónimo de Loaysa sin haber podido convocar todavía el Concilio, a pesar de sus muchos esfuerzos. Recién el 15 de agosto de 1581, habiéndose retirado ya el Virrey Toledo (el 1 de mayo) después de su renuncia, y con el empeño de su sucesor, Dn. Martín Enríquez de Almansa, que había llegado a la Ciudad de Los Reyes el 4 de mayo desde México, hace el nuevo Arzobispo, Dn. Toribio Alfonso de Mogrovejo (en su sede desde el 11 de mayo), la convocatoria que logrará reunir finalmente la esperada asamblea episcopal.

Se realiza la reunión inaugural el día de la Asunción de Nuestra Señora, el 15 de agosto de 1582, con la presencia de los Obispos Fray Antonio de San Miguel, O.F.M., (de la Imperial, de Chile), Fray Diego de Medellín, O.F.M., (Santiago de Chile), Dn. Sebastián de Lartaún (Cuzco), Fray Alonso Guerra, O.P., (Río de la Plata) y Dn. Toribio Alfonso de Mogrovejo. Hacia octubre de 1582 arriba el Obispo de Quito, Fray Pedro de la Peña, (de Los Reyes), O.P.; y en mayo de 1583, Fray Francisco de Vitoria, O.P., (del Tucumán) y Dn. Alonso Granero de Avalos (de Los Charcas, o La Plata).

Dos de los obispos asistentes fallecen en el Concilio: Fray Pedro de la Peña, el 7 de marzo de 1583; y Dn. Sebastián de Lartaún, el 9 de octubre del mismo año. El 12 de marzo fallece también el Virrey, Dn. Martín Enríquez de Almansa. De ahí en más asistió como delegado del Rey el Licenciado Cristóbal Ramírez de Cartagena, el oidor más antiguo de la Real Audiencia, y por eso quien la presidía.

Debido a los negocios y controversias que la Ciudad del Cuzco y algunos particulares tenían contra su prelado, se demoró mucho tiempo la realización de la *Segunda Sesión*, que tuvo lugar el día de la Asunción de Nuestra Señora del año 1583, donde se publicaron 44 decretos, principalmente sobre doctrina y sacramentos.

El 22 de septiembre de 1583 tuvo lugar la *Tercera Sesión*, donde se publicaron otros 44 capítulos, esta vez sobre la reforma del clero y del pueblo.

Adelantándose a la fecha prevista primeramente, el día de los Santos Apóstoles Simón y Judas, es decir el 28 de octubre, por el fallecimiento repentino e inesperado del prelado Dn. Sebastián de Lartaún, y por la urgencia de partir hacia sus sedes los obispos de Chile, aprovechando una flota que partía hacia esos lugares, el 13 de octubre, dominica vigésima primera después de Pentecostés, se realiza la *Cuarta Sesión*, acerca de los visitantes y la visita, y otras materias de reforma, publicándose 25 capítulos.

Se hacía ya necesario concluir el concilio dado el largo tiempo que llevaban reunidos en la Ciudad de Lima los obispos, estando ausentes de sus sedes. Por eso, habiéndose ya retirado los de Chile, y quedando aún pendientes algunas causas comenzadas que no podían resolverse en breve tiempo, las cuales se encargarían a tres de los prelados, se tiene el día de San Lucas Evangelista, el 18 de octubre de 1583 la *Quinta Sesión*. En ésta se dieron 5 capítulos para aclaración de algunos puntos en los que había dificultad.

El Arzobispo declaró concluido el III Concilio Limense poco más de un año y dos meses después de haber comenzado⁴.

⁴ Crónica oficial del III lim., VU, 313 - 321.

II.- LA PARROQUIA DE INDIOS EN LA EPOCA DEL TERCER LIMENSE

Haremos una breve descripción que nos permita ubicar el contexto en el que los Padres Conciliares legislan sobre el régimen parroquial para los indios.

Los primeros evangelizadores en las tierras americanas fueron casi en su totalidad religiosos. Estos pronto se dieron cuenta que era imposible lograr su cometido con los indios mientras vivieran dispersos como hasta el momento de su llegada. Por eso los fueron reuniendo en lo que se dio en llamar *reducciones*, *conversiones* o *misiones*, verdaderos pueblos donde llevaban los aborígenes una vida más civilizada que permitían su rápida evangelización. Con la fundación de una reducción comenzaba la primera labor misional, el anuncio de la fe y la primera catequesis. Con el tiempo, generalmente unos 10 años, las reducciones tomaban en lo eclesial la verdadera estructura de una parroquia tal como las había pretendido el Concilio de Trento, aunque con algunas características particulares.

Estas parroquias constaban de una jurisdicción territorial propia, dentro de un obispado; una Iglesia principal o matriz, con la correspondiente pila bautismal y reserva permanente del Ssmo, Sacramento; varias Iglesias filiales que dependían de la principal; uno o más doctrineros que cumplían la función de cura párroco (regulares o seculares); y una población formada íntegramente por indios.

Era propio de estas parroquias de indios, llamadas doctrinas, la amovilidad, no sólo en cuanto al que tenía el beneficio curado, sino también en cuanto al beneficio como tal. Recién en el año 1609 las convierte el Arzobispo Dn. Toribio Alfonso de Mogrovejo en beneficios perpetuos en la Arquidiócesis del Lima.

Para su provisión, si estaban en manos de regulares, debían el Provincial y el Capítulo de la Orden nominar tres candidatos, entre los cuales el Virrey o el Gobernador elegía uno, a quien el Obispo hacía la correspondiente provisión, colación e institución canónica. Para el caso de parroquias de seculares, el Obispo, con el debido concurso de oposición, determinaba tres candidatos y entre ellos el Virrey o Gobernador elegía aquel a quien el diocesano confería la institución canónica.

Dentro de la vida de la doctrina, que en algunos aspectos desarrollaremos más detenidamente con ocasión de algunos Capítulos del III Limense, tenían una función muy importante los fiscales o alguaciles. Eran indios de confianza que ayudaban al párroco o doctrinero a controlar los Libros de Bautismos y de Matrimonio; el cumplimiento de las obligaciones de los indios en cuanto a la asistencia a la catequesis, a la Misa y a la Confesión; y a custodiar la Iglesia. Además, avisaban los nacimientos, daban noticia de los pecados públicos y hacían las investigaciones necesarias con ocasión de los matrimonios. Eran realmente útiles a los doctrineros para tener un conocimiento adecuado de sus feligreses, en orden a cuidar su salud espiritual⁵.

Podemos ahora entrar en aquellas cosas que proveyó el III Limense para el recto funcionamiento de estas doctrinas.

⁵ Cfr. Rafael Gómez Hoyos, *La Iglesia de América en las Leyes de Indias*, (Bogotá, 1958), III Parte, cap. I 155-174.

III.- PROVISION DE PARROQUIAS Y JURISDICCION

A medida que fueron surgiendo entre los pueblos de indios las doctrinas, se hizo necesario delimitar con claridad quiénes debían estar a cargo de ellas.

a) *La provisión de las Parroquias de indios*

Por un lado a los religiosos, acostumbrados a trabajar con independencia de la autoridad episcopal en toda la etapa de la primera evangelización, les costaba someterse a recibir de ésta el poder de jurisdicción. Y por otro lado, había que evitar que los clérigos por su cuenta se dedicaran a elegir doctrinas y tomarlas a su cargo, para prevenir el desorden y el aprovechamiento de los inescrupulosos.

Respecto a los primeros, mostrando su necesaria sujeción al poder del obispo, recuerda el Concilio que no les es lícito tener pila bautismal, ni bautizar fuera de necesidad, ni administrar matrimonios si no son curas, encareciendo que así se guarde⁶.

En cuanto a los seculares, custodiando la centralización del gobierno pastoral de la diócesis, determinó que "ningún clérigo tome de aquí en adelante doctrina o parroquia de indios sin hacerle colación de ella su Obispo"⁷, bajo pena de excomunión (lo mismo se indica para los religiosos).

b) *Elección de los candidatos*

Fue necesario también proveer la manera que los más capacitados fueran los elegidos para las doctrinas. Y, así, siguiendo las determinaciones de Trento⁸, se manda que cada obispo señale los "examinadores que examinen a los que han de ser curas de indios". El examen será sobre suficiencia doctrinal, lengua de los indios y el *Catecismo* compuesto por el mismo Concilio para su uso en las doctrinas⁹.

La importancia que se daba a la buena provisión de las parroquias o doctrinas se colige del hecho que sólo el obispo, si está presente, puede dar una doctrina, y no su vicario¹⁰.

En las visitas que se debían de hacer a las doctrinas para verificar su recto funcionamiento, había que examinar sobre la legítima provisión para el cargo de los doctrineros: "... a los clérigos. . . examinará sus títulos, sus reverendas y dimisorias, si vino de fuera; y las provisiones que tiene y licencias del diocesano para servir en aquella doctrina, y en todo pondrá la enmienda que fuere menester"¹¹.

Además, por esta misma razón es que se manda no dar doctrina de indios a aquellos religiosos que han abandonado su orden, a menos que tengan facultad concedida por la Santa Sede, o a aquellos que estén sin sujeción a

⁶ Ses. 2 c. 12; *VU* I, 327. *Cfr. Conc. Later. V*, Ses. 2 (*Mansi* XXXII, cols. 707 - 727); y *Conc. Trento* Ses. 24 de ref., c. 1 (*Mansi* XXXIII, cols. 152 - 153).

⁷ Ses. 4 c. 16; *VU*, I, 368. *Cfr. Conc. Later. V*, Ses. 11 (*Mansi*, XXXII, cols. 939 - 974).

⁸ Ses. 24 De ref. c 18 (*Mansi*, XXXIII, cols. 166 - 168).

⁹ Ses. 4, c. 17; *VU* I, 368.

¹⁰ *Idem*.

¹¹ "Forma e Instrucción de visitar que el Santo Concilio Provincial manda guardar a todos los visitadores. . .", Nro. 17, en *Organización de la Iglesia y Ordenes religiosos. . .*" I, 258.

prelado alguno, o con dimisorias y facultades de sus superiores insuficientes o ya vencidas. Antes bien, éstos sean compelidos a volver inmediatamente a España (y sean castigados si han cometido delito)¹².

c) *Número de fieles por doctrina*

La preocupación de los obispos era la recta atención de la fe de los indígenas. Y, por eso, buscando cumplir con lo dispuesto por el Concilio de Trento¹³, que no se encargue a un cura más continuo cuidado de los naturales que son pequeñuelos en la ley de Dios, y que a veces viven muy alejados, encarecieron que en cualquier pueblo de indios donde hubiera 300 ó 200 de tasa (unas 1200 almas en total) el número debiera ser mayor. Y si fueran menos de 200 debía procurarse que fueran reducidos para que no les faltase doctrina¹⁴. El II Concilio Limense había fijado el número máximo de indios de tasa por doctrina en 400¹⁵.

Así, también tenían que ser proveídos de sacerdote para su doctrina aquellos que trabajaban en granjerías y heredades, o en ingenios, minas u obrajes. Estos sacerdotes debían ser sustentados con parte de los diezmos donde éstos se pagaran a la Iglesia (en las parroquias de españoles), o con una congrua parte de los frutos o bienes del dueño o señor de la hacienda, pudiendo para esto ser compelido por censuras si fuera menester¹⁶.

En la misma línea se inscribe la preocupación reflejada al autorizar a “compeler cuando es la necesidad urgente también con censuras, mayormente no teniendo ocupación forzosa y estando ordenados a título de indios o habiendo venido de España a este título” a los sacerdotes a que tomen las doctrinas que estuvieran sin doctrineros, o “doctrinas vacas”, aún a costa de tener que dejar de lado estudios de letras comenzados. Por otra parte, aún aconsejando que sean los curas elegidos diestros en la lengua de los indios, debía elegirse primero el más santo ya que “edifica mucho más el buen ejemplo que las buenas palabras”¹⁷.

IV.- DOTACIONES E INGRESOS

Las doctrinas o parroquias de indios tenían un régimen propio en cuanto a los ingresos necesarios para su desenvolvimiento y la vida de sus sacerdotes.

a) *Aranceles*

Buscando evitar todo abuso por parte de los sacerdotes, dada la ignorancia y especial situación de los indios por ser nuevos en la fe, ya el II Limense había mandado que ni por administrar sacramentos ni por dar sepultura a los indios se pudiera pedir nada a los mismos, bajo pena de ser compelido a restituir cuatro veces lo pedido¹⁸. Pero habiendo sido esto quebrantado por muchos, con no pequeño escándalo de los indios, renueva esto mismo el III Li-

¹² Ses. 3 c. 10; VU, I 347. Cfr. Conc. Trento Ses. 14 De ref. c. 11 (Mansi XXXIII col. 106).

¹³ Conc. Trento Ses. 21 De ref. c. 4 (Mansi XXXIII cols. 125 - 126).

¹⁴ Ses. 3 c. 11; VU, I 348.

¹⁵ II Lim., *Constituciones para los Naturales*, 76, 77 y 78 (Sumario); VU I 249-250

¹⁶ Ses. 3, c. 12; VU, I 348-349.

¹⁷ Ses. 2, c. 40; VU, I 339.

¹⁸ II Lim., *Const. de Nat.*, 26 (Sumario); VU, I, 243.

mense, aclarando que no se puede alegar en contra ninguna costumbre anterior, pues antes de ser una costumbre en un abuso¹⁹.

Por otro lado, no se trata sólo de no exigir por los sacramentos, sino en algún caso también de ayudarlos: "Cuando se da el sacramento de la confirmación a los indios no se les pida plata ni dinero alguno, ni aún les persuadan a que lo traigan, antes a los indios pobres el obispo les provea de candelas y vendas liberalmente; lo mismo se guarde en el bautismo acerca del capillo y candela"²⁰.

b) El "sinodático"

Teniendo en cuenta esto, y que los indios no pagaban diezmos a la Corona, se había ya instituido lo que se dió en llamar el "sinodático"²¹; es decir, la parte que la Real Hacienda daba del diezmo de las parroquias de españoles y de sí para mantener las doctrinas y sus doctrineros. De los diezmos, una cuarta parte se daba al obispo y otro tanto al Cabildo de la Catedral. La mitad restante se dividía en 9 porciones; 2 de las cuales correspondían al Rey, 4 a los curas y el seminario y 3 a las fábricas de las iglesias y hospitales de indios. Normalmente el Rey daba su parte para las parroquias de indios²².

El III Limense recuerda la obligación de dar lo que corresponde a las fábricas de las iglesias de indios y a sus hospitales²³. Si con esto no se llegaba a los 50.000 maravedíes, que se consideraba lo mínimo necesario, había que suplir con las cajas de la corona.

c) Otros ingresos

Se contaba también con las ofrendas y limosnas voluntarias que hicieran los indios, que aunque no pudieran ser compelidas, tampoco debían ser rechazadas. Dice el III Limense: "No sean los indios compelidos a ofrecer en la Misa ni fuera de ella, mas si alguno quisiera ofrecer, sepa que es obra meritoria y pía. Pero que está en su entera libertad el hacerla y dejarla de hacer"²⁴.

Cuando un cura de indios se ausentaba de su doctrina, salvo que fuera por atender negocios eclesiásticos, justificándolo su prelado, lo que se le quitara del salario debía ser aplicado a la fábrica de su iglesia o distribuido entre los pobres del pueblo, a juicio del obispo²⁵. De esta manera se buscaba impedir un perjuicio a la doctrina por la negligencia del cura; y por otro lado se instaba al cura a no abandonar sin motivos su tarea.

Además, cuidando no perjudicar a los sacerdotes diocesanos que tomaban doctrinas de indios que antes estaban en manos de religiosos, los que se contentaban "con menos salarios que los seculares", se ordena que se les de "otro tanto como se paga a las demás doctrinas de aquel partido, para que siendo el trabajo igual, no tengan desigual el socorro"²⁶.

¹⁹ Ses. 2, c. 38; VU, I, 338.

²⁰ Ses. 2, c. 13; VU, I, 328.

²¹ II Lim. Const. de Nat., 81 (Sumario); VU, I 250.

²² Cfr. Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú*, (Burgos, 1959), I, 357 ss.

²³ Ses. 3 c. 13; VU, I 349.

²⁴ Ses. 2 c. 38; VU, I 338.

²⁵ Ses. 3 c. 14; VU, I 349-350.

²⁶ *Idem*.

d) *Negocios de los Clérigos*

Estando así todo suficientemente previsto para la congrua mantención de las doctrinas y sus doctrineros, el Concilio ataca con firmeza la codicia de los clérigos, que produce grave escándalo en los indios, quienes "reciben notable daño y pérdida en su doctrina, ocupándolos en sus ganancias temporales los que debían procurar las ganancias espirituales de sus almas"²⁷.

Así es como se renuevan las penas del Concilio pasado en la Const. 17 para los Naturales (pierde el principal con todas las ganancias, y las cabalgaduras que tenga salvo un caballo y una mula) para el cura o doctrinero que "por si o por tercera persona presuma de ejercitar algún género de mercancía o contratación con cualesquier indios, ni aliende de esto, tener o criar cualesquier ganado, ni hacer sementeras, ni labranzas, ni viñas, ni tener o alquilar bestias o carneros de la tierra para llevar carga, ni hechar indios a minas suyas, ni alquilar indios. Finalmente, ni tener granjerías o tratos con los mismos indios, ni con otras cualesquier personas por medio de ellos"²⁸; y, además, incurren en excomunión mayor "latae sententiae"²⁹. En el mismo capítulo, recordando a los curas la sentencia evangélica "no podéis servir a Dios y al dinero"³⁰, les prohíbe tener ingenios, obrajes o cualquier otra clase de granjerías.

V.- TRATO CON LOS INDIOS

En este apartado examinaremos algunas determinaciones conciliares dirigidas a proteger a los indios del abuso de los clérigos, quienes habían sido reunidos en las reducciones, posteriormente doctrinas, no sólo para crecer en la fe, sino también para acceder a una vida más humana.

a) *Los bienes de los indios*

En primer lugar, y conociendo la avaricia de muchos clérigos ante los indios moribundos o ya fallecidos, se les prohíbe que tomen parte alguna de sus bienes, aunque sea con el pretexto de ofrecer Misas por el alma del difunto³¹.

Ya el II Limense había encarecido a los curas que no obligaran a los indios enfermos a encargar Misas por sus almas, bajo la pena de restituir el doble que lo que obtuvieran en estas condiciones. Por otro lado, si el enfermo libremente lo hacía, no se podía pedir más de un peso por Misa³².

b) *Castigo de los indios*

La preocupación por el cuidado de los indios proviene de considerar a éstos como "nuevas y tiernas plantas de la Iglesia", hacia quienes, por encargo del mismo Cristo, había que "tener y mostrar un paternal afecto y cuidado". Además, por la "mansedumbre de esta gente", y "su obediencia y sujeción natural", es más necesario cuidar que no sean despojados y perseguidos

²⁷ Ses. 3, c. 5; *VU*, I 345.

²⁸ *Idem*.

²⁹ *Idem*.

³⁰ *Mt.* 6, 24.

³¹ Ses. 2, c. 39; *VU*, I, 339.

³² *II Lim.*, *Const. de Nat.*, 10 (*Sumario*); *VU*, I 242.

por "los malos y atrevidos". Por eso los clérigos recordarán siempre que no son carniceros sino pastores; y los obispos, y sus visitadores, harán diligente pesquisa ante alguna sospecha, castigando con rigor a los culpables³³.

En el *Edicto General* preparado por el Concilio para ser leído y publicado en tiempo de visita en las doctrinas de indios, se insta a los fieles a denunciar a todo clérigo o persona eclesiástica que haya hecho malos tratamientos a los indios o se haya aprovechado de ellos contra su voluntad sin pagarles su trabajo y servicio³⁴.

Algunas veces era necesario castigar a los indios para que respetaran y conocieran el bien de las leyes de Dios y de la Iglesia. Pero como las penas espirituales son provechosas sólo para quien entendiéndolas las pueda ponderar como conviene, prudentemente en el anterior Concilio habían determinado los Padres que con los indios se usaran más bien penas corporales³⁵. Y, por eso, también el III Limense declara que los jueces eclesiásticos pueden y deben castigarlos con estas penas por los delitos de idolatría, apostasía, supersticiones y ceremonias de infieles; sacrilegios contra el bautismo, el matrimonio y demás sacramentos; y otras culpas menos graves, como dejar de venir a Misa o a la doctrina, o vicios como la borrachera y el amancebamiento, aunque más con afecto de padre que con rigor de jueces³⁶.

Pero como "algunos sacerdotes no guardando la descencia de su estado son ásperos y crueles con los indios, manda este Santo Sínodo que de ninguna manera el cura ni otra cualesquiera persona eclesiástica por sí misma azote o hiera o castigue a cualesquiera indio por delincuente que sea, pues de suyo es esto muy ajeno y contrario a la autoridad sacerdotal"³⁷. Los ejecutores debían ser los indios fiscales u otros oficiales que sirvan para esto.

Además, salvo los Vicarios y Jueces de la Iglesia, "ningún Cura hará castigos en los indios que le son sujetos sin que primero tenga orden de su diocesano de qué, cómo y cuándo se haya por él de corregir", encargándose a los Obispos y sus visitadores que vigilaran cuidadosamente los excesos en este campo, no dejándolos sin castigo³⁸.

c) Conquistas

En la conquista y sometimiento de indios infieles se cometían muchos abusos que hacían peligrar la paciente tarea evangelizadora en las nuevas tierras. Por eso, manda el Concilio que "ninguno de los clérigos que tienen doctrina de indios ni de otros cualesquiera vaya a guerra contra indios, ni a otra cualesquiera entradas, si no fuese con expresa licencia del Obispo, so pena de caer en excomunión por el mismo caso y de otras penas graves en que sea castigado conforme a su culpa"³⁹.

³³ Ses. 3, c. 3; *VU*, I 344.

³⁴ R. Levillier, *o.c.*, I, 220.

³⁵ *II Lim., Const. de Nat.* 117 (*Sumario*); *VU*, I, 256.

³⁶ Ses. 4, c. 7; *VU*, I, 364.

³⁷ Ses. 4, c. 8; *VU*, I, 365. *Cfr. II Lim.*, c. 116 (*Sumario*); *VU*, I, 256.

³⁸ Ses. 4, c. 8; *VU*, I, 365. *Cfr. II Lim.*, c. 117 (*Sumario*); *VU*, I, 256.

³⁹ Ses. 2, c. 7; *VU*, I, 325-326.

d) *Hechiceros*

Los indios hechiceros representaron un gran escollo para el recto crecimiento en la fe de los indígenas, ya que mantenían vivas en ellos las antiguas creencias y supersticiones. Y entonces los doctrineros, ayudados por los ministros del Rey que gobiernan o administran justicia, debían velar para que fueran reducidos a un lugar, y "los tuviesen allí encerrados de modo que no pudiesen con su trato y comunicación infeccionar a los demás indios, y que se les proveyese de lo necesario para sus almas y para sus cuerpos"⁴⁰.

VI.- CUIDADO DE LAS ALMAS

a) *Doctrina y Escuela*

Toda la vida de una doctrina de indios giraba en torno de dos actividades fundamentales: la escuela de los muchachos y la catequesis, llamada "doctrina", destinada a todos, pequeños y grandes.

Los días de enseñanza de la doctrina eran los miércoles, viernes, domingos y días festivos para los adultos. Los amos y señores de los indios, aquellos que los tenían a su cuidado (encomenderos, etc.), debían cuidar que esos días a la hora convenida, cuando el fiscal o alguacil hacía sonar la campanilla, estuviesen libres para poder concurrir a la enseñanza, que se prolongaba durante una hora.

Las niñas, hasta los doce años, debían concurrir todos los días al catecismo. Y pasada esa edad, si lo sabían suficientemente, bastaba con que fueran los mismo días que los adultos⁴¹.

Los niños, en cambio, pasaban todo el día con el doctrinero, hasta la caída del sol, entre el catecismo y la escuela, donde aprendían principalmente a leer, escribir, entender y hablar la lengua española⁴².

Para prevenir que los curas no se aprovecharan "del servicio y trabajo de los muchachos, ni les envíen a traer yerba o leña", les recuerda el III Limense que cargan en esto sus conciencias con obligación de restituir, y que deben despedirlos temprano "para que vayan a sus casas y sirvan y ayuden a sus padres, a los cuales guarden respeto y obediencia"⁴³.

Para la enseñanza de la doctrina cristiana pareció importante, siguiendo los pasos del Concilio de Trento⁴⁴, hacer un catecismo que fuera usado en toda la provincia eclesiástica. Habiéndolo preparado el Concilio, al igual que su traducción a la lengua del Cuzco y la Aymara, ordenó a "todos los curas de indios en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión que tengan y usen de este catecismo"⁴⁵. Encargando también "a todos los obispos que procure cada uno en su diócesis hacer traducir el dicho catecismo por personas suficientes y pías en las demás lenguas del lugar; y que tal traducción

⁴⁰ Ses. 2, c. 42; VU, I, 340.

⁴¹ Cfr., R. Valencia (Madrid, 1956), I 428-435. "Santo Toribio de Mogrovejo, organizador y apóstol de Sur América".

⁴² Ses. 2, c. 43; VU, I, 341-342.

⁴³ Idem.

⁴⁴ Conc. Trento, Ses. 24 De ref., c. 7; y Ses. 25 De ref. in fine (Mansi, XXXIII cols. 160 y 194).

⁴⁵ Ses. 2, c. 3; VU, I, 323.

o interpretación, así hecha y aprobada por el obispo, se reciba sin contradicción por todos, sin embargo de cualquier costumbre en contrario que haya⁴⁶. La preocupación es por tanto la unidad no sólo en la "sustancia y sentencia", es decir, en el contenido del catecismo, sino también en el lenguaje y palabras⁴⁷.

b) *Confesión*

En un sacramento tan importante como la confesión, sobre el cual los indios podrían tener confusiones dadas las prácticas que ellos tenían en sus antiguas creencias y que nos relata el P. Acosta en el *Cap. XXV del Libro V* de su *Historia natural y Moral de las Indias*, se preocupó el Concilio de dar orientaciones que se concretaron finalmente en el *Confesionario* que se redactó y que debían tener los confesores de indios para utilizar y aprovecharse de él "como vieren que conviene"⁴⁸.

La reservación de ciertos pecados al obispo, así como las censuras que para algunos se ponen, tiene por finalidad el cuidado y remedio de las almas, que viendo la gravedad de las penas comprenden la gravedad del pecado. Pero para los indios esto no representaba ayuda alguna, "por su flaqueza y poco entendimiento en las cosas del espíritu", ya que no acudían a los mayores para su absolución, siendo entonces para su perdición lo que la Iglesia proveyó para su remedio. Por eso, con la autoridad del Concilio, se les concedió a los curas, y confesores aprobados de indios, absolver de los pecados reservados al obispo y de las censuras anejas cuando según Dios lo consideraren conveniente⁴⁹.

c) *Atención de los enfermos*

Una grave responsabilidad del cura párroco es la atención de los feligreses que se hallan en peligro de muerte. Lo recuerda el Concilio a los doctrineros, en primer lugar, instándolos a dar el viático a "los indios... que estuviesen en artículos de necesidad, con tal que vean en ellos la disposición que se requiere"⁵⁰, es decir, el debido arrepentimiento de sus pecados. La gravedad de esta obligación se ve en la especial pesquisa que debía hacerse en las visitas sobre su cumplimiento, y en la facultad del obispo de recurrir a penas si fuese necesario⁵¹.

⁴⁶ *Idem*.

⁴⁷ *Idem*. El texto fue publicado por Antonio Ricardo en Lima al año siguiente de concluir el Concilio bajo el título: *Doctrina Cristiana y Catecismo para instrucción de los Indios y de las demás personas que han de ser enseñadas en nuestra santa fe. Compuesto por autoridad del Concilio Provincial que se celebró en la Ciudad de los Reyes, el año de 1583. Y por la misma traducido en las dos lenguas generales de este Reino: Quichua y Aymara*. Lima, 1584.

⁴⁸ Ses. 5, c. 3; *VU*, I, 373. Esta obra también la publicó Antonio Ricardo en su imprenta limeña: *Confesionario para los Curas de Indios. Con la Instrucción de sus ritos y Exhortación para ayudar a bien morir y Suma de sus Privilegios y forma de Impedimentos del Matrimonio. Compuesto y traducido en las lenguas Quichua y Aymara por la autoridad del Concilio Provincial de Lima del año de 1583*. Lima, 1585.

⁴⁹ Ses. 2, c. 17; *VU*, I, 329.

⁵⁰ Ses. 2, c. 19; *VU*, I, 330.

⁵¹ *Idem*.

Pero, además, del viático los indios moribundos tenían necesidad y derecho a la extremaunción; y, así, el Concilio lo recuerda a los curas para que su tibieza no los haga desistir en el cumplimiento de su misión⁵². Y para que no desfallezcan en la fe, manda que los curas estén presentes a los que están por morir. Y si no pueden personalmente, al menos por medio de alguien que anime al moribundo con la exhortación que para el efecto el mismo Concilio preparó⁵³.

d) Ausencia de la doctrina

La preocupación por la salud espiritual de los indios es lo que claramente guía la legislación sobre las obligaciones de los doctrineros. No extraña entonces que bajo la grave pena de excomunión por el mismo hecho, no podían estos dejar la doctrina sin licencia del obispo y antes de dar cuenta a su sucesor de todas las cosas de la iglesia que tiene a su cargo. Asimismo, "los ministros fieles de la Iglesia, mayormente los que son aptos para ayudar al bien de los indios, no se deben dejar volver a España, si no hubiere causa de bien común, que a juicio del prelado lo pida"⁵⁴.

Debemos considerar la advertencia hecha por el Concilio a los curas de indios para que no dejen sus doctrinas en tiempo de fiestas solemnes, aunque sean las de Semana Santa o Corpus Cristi, atraídos por las celebraciones en las ciudades, pues esto significaría abandonar en ese tiempo a sus propias ovejas, con las que están obligados⁵⁵.

VII.- DECRETOS DEL CONCILIO

La Iglesia ha experimentado siempre la eficacia renovadora de los decretos de los concilios generales y provinciales para la reforma y conversión de sus fieles. Pero para que no queden en letra muerta es necesario que todos los pastores se dejen guiar por los decretos nacidos bajo la inspiración del Espíritu Santo y con la autoridad de los obispos. Por eso el III Limense se encargó de obligar a los curas, tanto de indios como de españoles, a tener todos sus decretos, así como lo ya dispuesto en el II Limense, bajo la pena grave de excomunión mayor y multa de cien pesos⁵⁶.

Respecto del II Limense, teniendo en cuenta "el trabajo y pesadumbre demasiada que los curas, y los demás eclesiásticos, tendrían en trasladar y leer muchas hojas del dicho Concilio Provincial pasado", decidió el III Limense hacer "un sumario de todos los decretos que en el dicho concilio provincial se contienen"⁵⁷. Bastaba pues tener este *Sumario* para cumplir con lo mandado en el c.2 de la Segunda Sesión.

⁵² Ses. 2, c. 28; VU, I, 334.

⁵³ Ses. 2, c. 29, VU, I, 334. Se redactaron dos *Instrucciones para ayudar a bien morir, Breve y Larga*. Ambas fueron incorporadas al texto del recién mencionado *Confesionario para los Curas de Indios*.

⁵⁴ Ses. 2, c. 41; VU, I, 340.

⁵⁵ Ses. 4, c. 18; VU, I, 369.

⁵⁶ Ses. 2, c. 2; VU, I, 322-323.

⁵⁷ Ses. 5, c. 2; VU, I, 373.

VII.- CONCLUSION

Podemos concluir este trabajo destacando el espíritu que se manifiesta en todas las determinaciones del III Concilio de Lima, y que tiene su origen en el Concilio de Trento.

La consigna era la reformatión de la Iglesia; y ésta debía emprenderse por la cabeza, para que de allí llegara a los miembros. Por eso, en este tema del régimen parroquial descubrimos que las principales determinaciones apuntan a estructurar las "doctrinas" tal como el Tridentino había entendido las parroquias, con las adaptaciones necesarias a estas tierras. En segundo lugar se destaca la preocupación de exigir a los clérigos, que se desempeñen en ellas con la rectitud y santidad necesarias para evangelizar eficazmente a los indios, hombres nuevos en la fe, necesitados de un especial cuidado como plantas tiernas y débiles, nacidas de las semillas del Evangelio.

La situación humana, y la idiosincrasia de los indios, hombres sumisos por naturaleza; y el espíritu de algunos de los que venían del Viejo Mundo en busca de aventuras y fortuna, hacían posible que de parte de los españoles, laicos y clérigos, se dieran abusos y aprovechamientos que había que evitar. Abundan entonces en este Concilio las advertencias, a veces con penas graves, a los curas de indios, para que cumplan con fidelidad su importante función misionera.

Cabe destacar, finalmente, que así como para la realización de este importante Concilio fue necesaria la presencia de un santo como Dn. Toribio Alfonso de Mogrovejo, así también para la puesta en práctica del mismo, y su defensa frente a los detractores, se contó con la incansable lucha de este abnegado Prelado de los Andes peruanos.

El P. Leturia, considerando el esfuerzo realizado y los resultados obtenidos por Santo Toribio, lo comprara con San Carlos Borromeo, aquel incansable pastor que dió lo mejor de su vida para encarnar en la Iglesia la reforma emprendida por el Concilio de Trento⁵⁸.

ALEJANDRO BUNGE

* * *

II. LA DOCTRINA SOBRE LAS VISITAS PASTORALES

El siglo XVI fue testigo de una de las reformas más importantes y profundas que se hayan llevado a cabo dentro de la Iglesia Católica: la del Concilio de Trento. Un intento portentoso destinado a anatematizar los errores del protestantismo, pero también a realizar una verdadera renovación y purificación en el seno de la cristiandad, desde sus obispos hasta el pueblo fiel. Este ideal fue universal como universal es la labor misionera de la Iglesia. El auge de las misiones fue impresionante en aquel siglo y muy especialmente en nuestras tierras americanas, donde la "reforma tridentina" se realizó también, a través del celo apostólico de aquellos misioneros, impul-

⁵⁸ *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, I, 324.

sados y guiados por las directivas de un Concilio Provincial, que es el que nos ocupa.

En la época que nos ocupa, 1582-1583, era Sumo Pontífice Gregorio XIII; y Rey de España, y de estos Reinos de Indias, Don Felipe II.

Desde el 15 de Agosto de 1582 hasta el 18 de Octubre de 1583 tuvo lugar el Tercer Concilio Provincial en la Ciudad de Lima, sede del Arzobispado, convocado por un santo: Toribio de Mogrovejo. Trento había determinado la obligación de celebrar cada tres años concilios provinciales: "Quare Metropolitani per se ipsos, seu, illis legitime impeditis, Coepiscopus antiquior intra annun ad minus a fine praesentis Concilii, et deinde quolibet saltem triennio post octavam Paschae..."¹.

Nosotros estudiaremos un aspecto fundamental del III Concilio de Lima: su doctrina acerca de las *Visitas Pastorales* que los obispos debían realizar en sus diócesis. Decimos fundamentalmente, porque como se verá, fue el medio efficacísimo ya prescripto en el Concilio de Trento², para llevar a cabo la tan ansiada reforma; y en estas tierras americanas, el medio de evangelización y cuidado pastoral de aquellos nuevos hijos de la Iglesia que eran los indios.

A este Nuevo Mundo, con sus pobladores y culturas, debían adaptarse los decretos tridentinos acerca de las visitas pastorales: esto hizo el III Limense, y el primero en llevarlo a cabo fue su mismo convocante, Sto. Toribio de Mogrovejo. Por ello hemos dedicado un apéndice para mostrar su santa labor como Obispo.

Analizaremos primero algunos principios generales; y nos detendremos luego en los aspectos particulares y concretos que configuraban la Visita.

Los textos legislativos que se usarán principalmente son: los *Decretos del III Limense* de su *Cuarta Acción*, del 13 de octubre de 1583; y el *Edicto General* y la *Instrucción sobre Visitas* del 7 de agosto del mismo año.*

A. PRINCIPIOS GENERALES

I. — Concepto Canónico y Conciliar de Visita Pastoral

Entendemos por Visita Pastoral la presencia física del obispo, o de su enviado, en las distintas parroquias, doctrinas, iglesias y monasterios exentos pertenecientes al territorio de su jurisdicción, a fin de realizar un examen diligente sobre las personas, clérigos y laicos, españoles e indios que lo habitan y sobre las cosas y bienes de la Iglesia y su administración³. Esta visita se denomina Pastoral porque su fin último es la búsqueda de la salvación de las almas y el bien de la Iglesia toda⁴.

¹ Ses. XXIV, c. 3 (11 de noviembre de 1563): "Qua ratione visitatio ad episcopis facienda". *Mansi*, XXXIII, 158-159.

² *Idem*.

* Para citar los *Decretos del Concilio* nos servimos de la edición presentada por Rubén Vargas Ugarte en *Concilios Limenses*, (Lima, 1952-1954), I, 313 ss. En adelante esta obra se citará simplemente: CL. Para citar el *Edicto* y la *Instrucción* recurrimos a la edición de Roberto Levillier, *Organización de la Iglesia y las Ordenes religiosas en el Virreynato del Perú en el Siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, (Madrid, 1919-1920), I, 218-225; 252-262.

³ *Idem*.

⁴ Cfr. *Código de Derecho Canónico*, cáns. 343-346.

2 – Encargados de la Visita. Ministros

El Concilio de Trento dice: "Patriarchae, Primates, Metropolitani et Episcopi propriam diocesim per se ipsos, aut, si legitime impediti fuerint, per suum generalem Vicarium, aut Visitatorem, si quotannis totam, propter eius latitudinem, visitare non poterunt, saltem maiorem eius partem, ita tamen ut tota biennio per se, vel Visitatores suos compleatur, visitare non praetermittant".⁵

El III Limense determina también al Obispo como el primer responsable en la realización de la visita: ésta la hará pues, el Pastor: "... amonesta muy de veras a todos los obispos que no dejen por sus mismas personas de visitar sus diócesis..."⁶.

El *Edicto General* que promulga el Concilio debería ser leído en alta voz como primer acto de la Visita. Y allí se recuerda justamente que "los Santos Padres alumbrados por el Espíritu Santo en sus sagrados concilios, santa y justamente, ordenaron que todos los prelados y pastores de la Iglesia por sí, o siendo legítimamente impedidos, por sus ministros, en cada año cada cual fuese obligado a hacer una general inquisición o solemne visitación y esrutinio..."⁷.

Varios elementos se descubren en estos decretos: 1) Que el principal responsable, era el Obispo; 2) que en caso de estar legítimamente impedido podía elegir y enviar a otra persona como visitador; y 3) que debía hacerse la visita cada año. Nótese además los términos "amonesta muy de veras", "santa y justamente ordenaron", "fuese obligado", que denotan la gravedad de la empresa. Respecto al segundo punto indicado, también el Concilio agrega otra razón para el envío de visitadores por el obispo: "por ser tan extendidas las diócesis en estas Indias es forzoso hacerse muchas veces..."⁸. Es el mismo motivo que leíamos en Trento y que posibilitaba extender a un bienio el plazo de la visita.

Respecto a los otros visitadores, y ha de pensarse aquí nuevamente cuánta importancia le da el Concilio a estas Visitas, se les pide a los obispos que "miren con gran consideración que no encomienden visitas sino a personas de mucha entereza y satisfacción, y hábiles y suficientes para tal cargo, y que ni pretendan las doctrinas de indios que visitan, ni aunque se les ofrecieren las aceptarían"⁹. Asimismo, ya lo había expresado en la *Tercera Acción*: "... y para vicarios, jueces y visitadores echen mano siempre de los que en vida y saber son aventajados; y a ninguna persona, no sólo infame, más ni aún notada por cualquier vía de algún vicio, le cometan, visita o administración cualquiera de alguna iglesia..."¹⁰.

En la *Instrucción* tan precisa que el Concilio decreta para la realización de la Visita, se da una imagen de las cualidades morales e intelectuales que se espera de los visitadores: "...habiendo pues de dar comisión el obispo para visitar su obispado, en todo o en parte de él, a persona tal de ciencia y

⁵ Cfr. nota 1.

⁶ Ses. IV, c. 1; *CL*, 361.

⁷ *Edicto*, 218.

⁸ Ses. IV, c. 1; *CL*, 361

⁹ *Idem*.

¹⁰ Ses. III, c. 2; *CL*, 343.

conciencia de quien con razón se pueda esperar que va a edificar y no a disipar, et non quaerat quae sunt sua sed quae Iesuchristi...”¹¹. Entereza y satisfacción, hábiles y suficientes, en vida y saber aventajados, de ciencia y conciencia edificantes, no cubren sin embargo como adjetivos el carácter principal que a nuestro juicio pide el Concilio que tenga el visitador. Este lo expresa con una breve frase que define con precisión cuál ha de ser la figura del visitador: “...este Santo Sínodo...primeramente amonesta muy de veras a todos los obispos que no dejen por sus mismas personas de visitar sus distritos con verdadero afecto de padres...”¹². El Pastor deber ser un verdadero padre que evoque con su presencia la solitud de Dios para con sus hijos. Dice Trento: “...monentur praedicti omnes, et singuli, ad quos visitatio spectat, ut paterna charitate christiano que celo omnes amplectantur”¹³.

3. — *Sujetos o Destinatarios de la Visita*

La Visita se hará por todo el territorio diocesano, a “todos sus súbditos, así clérigos, como legos; y del estado de las iglesias y hospitales, y de todos los otros lugares píos y cosas dedicadas al culto divino...”¹⁴. En la segunda parte del trabajo se especificará más en detalle cuando hablemos del contenido mismo de la visita.

Todo “lugar”, “persona” y “cosa” están incluidos en ella. Esto nos da ya una idea de la minuciosidad y rigor que suponía su realización.

4. — *Fin de la Visita*

Trento expresa así este fin: “Visitatum autem omnium istarum praecipuus sit scopus, sanam, orthodoxamque doctrinam, expulsis haeresibus, inducere; bonos mores tueri, praevarios corrigere; populum cohortationibus et admonitionibus ad religionem, pacem, innocentiamque accendere; caetera, prout locus, tempus, et occasio feret, ex visitantium prudentia ad fidelium fructum constituere”¹⁵.

Doctrina y vida, ambos aspectos de toda evangelización, tienden en fin al bien espiritual de las almas. Esto procura la Visita según el Concilio Limense, que vuelve a recalcar el deseo de Trento de realizar la reforma en la Iglesia: “Para conservarse el buen orden y disciplina eclesiástica, el principal medio y fuerza está en hacerse bien las visitas..., en lo cual por astucia del demonio y demasiada codicia de muchos hemos visto tanta falta...”¹⁶. Más ampliamente nos dice el *Edicto General*: “...lo cual fuese enderezado al provecho de las iglesias y salud espiritual de las almas...”. Y más adelante: “el bien de las iglesias y cosas pías consiste en que estén provistas de buenos ministros; y, así mismo, la salud de las almas en que estén en gracia y caridad, y muy ajenas y apartadas de los vicios y pecados, especialmente de los públicos y notorios, de que no solamente Dios Nuestro Señor se ofende, pero también la república recibe turbación y escándalo, dando unos a otros

¹¹ *Instrucción*, 253.

¹² *Ses. IV*, c. 1; *CL*, 361.

¹³ *Cfr.* nota 1.

¹⁴ *Edicto*, 218.

¹⁵ *Cfr.* nota 1.

¹⁶ *Ses. IV*, c. 1; *CL*, 361.

ocasión de pecar y mal ejemplo. Por lo cual los pecados públicos son y deben ser tenidos por más graves y peligrosos, y de mayor daño y detrimento para el prelado que los disimula y no hace su debida diligencia en la corrección y castigo de ellos..."¹⁷.

5. — Fuentes Legales

El Visitador debía tener para poder realizar la reforma de vida y examinar las iglesias, un conocimiento preciso del contenido de esa reforma querida por la Iglesia: "...a los obispos incumbe, que son y deben ser viva ley, celar la ley escrita que en este Concilio han dado, visitando por sí cuando pudieren como el Santo Concilio de Trento manda, y sino por comisario, y hacer que se cumpla con amor y mucho mérito, y sino por temor y castigo ejemplar en los transgresores..."¹⁸. Así decreta el Concilio Limense: "...a todos los provisos y vicarios y visitadores y a los demás jueces eclesiásticos de esta provincia este Santo Sínodo les advierte, que están obligados a juzgar y sentenciar las causas eclesiásticas que se ofrecieren conforme a estos estatutos y decretos; y a declarar por legítimas y jurídicas las penas y censuras en ellas puestas..."¹⁹.

El Concilio no sólo redactó distintos capítulos en sus cinco *sesiones* o *acciones*. Publicó, además, un *Edicto General* aprobado por los Padres el 7 de Agosto de 1583. Este *Edicto* contiene una lista de vicios y pecados públicos que se trataban de corregir y que debían ser puestos en conocimiento de todas las personas visitadas, pueblo y clero. Así se intentó unificar el contenido y carácter de las visitas pastorales, como se lee en la primera página del *Edicto*: "Por evitar algunos inconvenientes que suelen resultar de leerse diferentes edictos en diferentes obispados mandó el Concilio que de aquí en adelante, así en este Arzobispado, como en todos los demás Obispados de esta Provincia y Reino del Perú, los prelados o sus visitadores procedan de una misma forma y lean y publiquen un mismo *Edicto* y *Carta General de vicios y pecados públicos*, la cual sin añadir y quitar sea del tenor siguiente: ..." ²⁰. El *Edicto* consta de trece *items* referidos a clérigos; y treinta y uno a personas laicas.

Asimismo el Concilio publicó una *Instrucción de Visitar* precisa, donde, con toda minuciosidad, se describen los principios generales y el modo concreto con los que se debe realizar la Visita Pastoral. El Concilio manda que "...sean obligados los visitadores, so pena de pecado mortal, a llevar consigo y cumplir fielmente la *Instrucción* que en este Sínodo se ha hecho para los visitadores"²¹. Y, luego, en la misma *Instrucción* leemos: "...lleve bien estudiado el Concilio Provincial y Sinodal, porque por él y conforme a él, ha de examinar, corregir y mandar en la visita lo que conviniere de reformatión y enmienda"²². La *Instrucción* consta de 29 *items*: uno introductorio, siete referidos a aspectos generales y los restantes al detalle de la visita que veremos en la segunda parte de este trabajo.

¹⁷ *Edicto*, 218-219.

¹⁸ *Instrucción*, 253.

¹⁹ *Ses. IV*, c. 24; *CL*, 371.

²⁰ *Edicto*, 218.

²¹ *Ses. IV*, c. 2; *CL*, 362.

²² *Instrucción*, 254.

6. — *Procesos Jurídicos*

La seriedad de la reforma se vislumbra a través de los capítulos referidos al aspecto jurídico del examen o escrutinio que el Visitador debía realizar a las iglesias y personas, y del proceso consiguiente en caso de hallar irregularidades. Dice el III Limense: "...más si los visitadores, olvidado el temor de Dios, ocultaren algún proceso, o usando de colusión perversa con los que visitan, disimularen sus vicios, o no enviaren enteramente al ordinario las dichas causas, sepan que por el mismo caso incurren en excomunión"²³.

La recomendación acerca del modo justo de realizar la visita es la que ya encontrábamos en San Pablo acerca de la no acepción de personas: "...que haga la dicha visita sin acepción de personas con toda verdad y fidelidad, sin fraude alguno ni colusión ni cohecho... ni disimulando delito alguno que hallare..."²⁴.

La última sentencia correspondía al obispo, por tanto el visitador que no era el prelado, debía enviar a éste todo el proceso con su juicio personal: "...los procesos acerca de los delitos más graves de los curas fulmínense por los visitadores hasta la definitiva exclusive; y, así cerrados y sellados, se envíen al ordinario, poniendo el visitador juntamente su parecer de cada negocio, para que el obispo finalmente dé la sentencia última; y encárguese a todos los visitadores que así lo cumplan entera y fielmente..."²⁵.

Es bien precisa también la recomendación acerca de los testigos, sobre todo si eran indios. Así dice el Limense: "...ora se tome la información por vía ordinaria, ora por vía extraordinaria, contra algún sacerdote, advierta el juez en todo caso que no debe admitir según los sacros cánones, testimonio alguno de indios infieles; y aún también a los indios infieles, o a los españoles si fuesen sospechosos, no debe admitirlos por testigos, sino a los que son enteros y temerosos de Dios"; "...otrosí advierta grandemente que no tome juramento a estos indios tan nuevos en la fe, si no fuere en negocio de grande importancia..."²⁶. Las penas eran rigurosas para aquellos que cometieran perjurio en sus testimonios: "...en tal caso que les tome juramento, les avise muy de veras cuán grande sacrilegio cometen los que perjuran; y cuando se probare de alguno que ha perjurado, para que los demás escarmienten, mándele muy bien azotar públicamente y poner a la vergüenza trasquilándole el cabello..."; "...es cosa notoria que se dejan fácilmente inducir a perjurar"²⁷.

El Concilio se refiere aquí a los indios. Los testigos eran en realidad, en potencia, todos los habitantes de la doctrina, pueblo, iglesia o monasterio visitado. A ellos se dirige el *Edicto General* cuando dice: "...nos exhortamos y amonestamos en virtud de santa obediencia y, so pena de excomunión mayor trina canonica monitione praemisa, mandamos que todas las personas que algo supieren de lo infrascripto, o de otros cualesquier vicios o pecados públicos, cuya corrección y castigo a nos pertenezca, lo vengáis a decir, denunciar y manifestar ante nos..."²⁸. Este es el espíritu de justicia que impregnaba a los padres conciliares.

²³ Ses. IV, c. 3; CL, 362. Cfr. Concilio de Trento, nota 1.

²⁴ Instrucción, 254.

²⁵ Ses. IV, c. 3; CL, 362.

²⁶ Idem, c. 6; 363.

²⁷ Idem.

²⁸ Edicto, 219.

7.— *Procuración*

Entendemos por tal la ayuda material que debía tener el obispo o visitador para su cometido espiritual. Aquí quizás encontremos esbozada una tercera característica, que con aquellas del afecto paternal y el espíritu de justicia, termina por definir lo que debía ser la figura del visitador: se trata de la austeridad.

Dice el Concilio: "A cada visitador se le señale para su procuración salario competente por el Obispo, de modo que, ni de penas de la cámara episcopal, ni de las condenaciones le pertenezca, ni se le de parte alguna al visitador ni a sus oficiales. . ."²⁹. Y agrega más adelante: "Para que no sólo corrijan los excesos, sino también edifiquen con el ejemplo de modestia y templanza cristiana, que no haya pompas y aparatos profanos, ni gastos demasiados en recibimientos y hospedajes, presentes o dádivas ni tampoco compre, ni trueque cabalgaduras ú otras cosas con los que visita. . ."; "... y si hubiere recibido cualquiera cosa, sepa que queda obligado en conciencia a restituir dentro de un mes dos tanto [doble cantidad] de lo que recibió; y si no lo restituye dentro del dicho tiempo de un mes, queda suspenso de todo beneficio y oficio. . ."³⁰. Es permanente la intención de que el visitador corrija también con su propio ejemplo. Obsérvese el rigor de la pena para el que obraba en contratio. Esto ya lo sancionaba con claridad Trento, que ocupa la mitad del *Capítulo 30* de la *Sesión XXIV* dedicado a las visitas, para hablar del tema; y dice refiriéndose a las penas impuestas: "... absque ulla spe veniae"³¹.

El fin es, en el caso de América, evitar el escándalo en los indios y gente pobre de estas tierras, y hacer cristianamente la visita. Agrega así la *Instrucción*: "... que la procuración sea tan moderada en el comer y beber que no haya nota alguna que tizne el oficio y escandalice la iglesia nueva de los indios, . . ."; "... que no lleve más aparato ni compañía consigo de la necesaria precisamente para hacer su oficio cristianamente. . ."³²

8.— *Duración*

No parece estipularse un plazo fijo, pero se amonesta a realizar la visita en el tiempo estrictamente necesario para evitar ser gravosos al pueblo o tener necesidad de mayor procuración: "... y no gasten más largo tiempo en la visita de lo que vieren los visitadores ser necesario; si de otra suerte lo hicieren de modo que por su comodidad, o por otro respecto se detengan más tiempo del necesario, pongaseles pena de excomunión. . ."³³. Y dice la *Instrucción* "... que no tarde más tiempo de lo necesario en cada visita de pueblo para recibir procuración. . ."³⁴. Asimismo, decía Trento: "studeant quam celerrime, debita tamen cum diligentia visitationem ipsam absolvere"³⁵.

Acerca de la duración de la visita general a toda la diócesis, por *Bula* del Papa Clemente VIII, Sto. Toribio obtuvo el plazo bienal. De cualquier modo sus visitas se prolongaron mucho más, como lo veremos más adelante.

²⁹ Ses. IV, c. 2; *CL*, 361.

³⁰ *Idem.*, c. 4; 362.

³¹ *Cfr.* nota 1.

³² *Instrucción*, 253-254.

³³ Ses. IV, c. 2; *CL*, 361-362.

³⁴ *Instrucción*, 253.

³⁵ *Cfr.* nota 1.

B.—ASPECTOS PARTICULARES

Trataremos de sintetizar el contenido mismo de la visita pastoral que propone el III Limense. Esto viene especificado en la *Instrucción de Visitar*, y que conviene seguir por el orden que ella misma propone a partir del punto 8.

1.—*Sacramentos.*

La primera parte de una visita pastoral, según el modelo propuesto por el Limense, concierne a los sacramentos, y a los objetos y libros que están en relación a ellos.³⁶ Después de leer públicamente el *Edicto*, y anunciar la llegada del Visitador con campanas y solemnemente, se celebra la Santa Misa a la que asiste todo el pueblo. Dentro de la Misa se desarrolla esta primera visita. En el momento del ofertorio, o acabada la Misa, se saca el Santísimo Sacramento del Sagrario, cantando el *Tantum Ergo*. Luego revisa el sagrario, puertas, llave, cortinas, corporal, custodia y luz perpetua, así como el culto y reverencia debidos. También verá si la renovación periódica de las hostias es la que corresponde. Hará un inventario, si no lo hubiera, de todo lo concerniente al sagrario. Luego el pueblo adorará al Ssmo. Sacramento que volverá a ser colocado en el sagrario mientras se canta el *Nunc dimitis*. Se fijará luego si existe el *Libro de Visita*, e inmediatamente visitará el lugar de las crismas. Las llevará en procesión con Cruz, ciriales y palio, cantando el *Veni Creator* hasta la pila bautismal. Allí examinará los óleos, su trato, estado y renovación. Visitará la pila bautismal, su limpieza, cerco y llave. Enseguida pedirá el *Libro de Bautismo, Confirmados y Matrimonios*. Visitará después las reliquias si las hubiera; y finalmente volverá al altar. Allí tendrá una plática con el pueblo, moviéndole a cumplir la obligación que tiene y debe guardar para ir al cielo. Y en ese lugar hará la lectura del *Edicto General* de los pecados públicos³⁷.

Como se ve toda esta primera parte tiene como marco la Santa Misa. Y se debía hacer, como lo muestra la *Instrucción*, con gran solemnidad.

2.—*Templo y Objetos Litúrgicos*

El visitador hablaría con el tesorero o mayordomo, y luego con el sacristán. Visitará el cuerpo de la iglesia, por dentro y por fuera, el cementerio, las capillas, altares e imágenes, aderezos y ornamentos; y las cosas de plata y oro que debían ser inventariadas por peso, forma y valor. Verá los misales, breviarios y libros de canto, las *Constituciones sinodales*, el *Directorio* y el nuevo *Catecismo que el mismo Concilio había hecho publicar en 1584*³⁸.

3.—*Fábrica de la Iglesia*

Bajo este término se denomina la administración de los bienes de la iglesia o doctrina. Estos bienes debían estar inventariados en el así llamado *Libro de Fábrica*. El visitador lo revisará, verá las posesiones y rentas, revisará las cuen-

³⁶ *Instrucción*, 253-256.

³⁷ *Edicto*, 219.

³⁸ *Instrucción*, 256.

tas; y tomará juramento al mayordomo, curas y a los más honrados del pueblo sobre este particular.³⁹

Para todos estos trabajos el visitador contaba con la ayuda de un notario que recibía un salario fijo, conforme al arancel vigente en la provincia⁴⁰.

4.— *Clérigos*

Aquí se abre uno de los capítulos más importantes de la visita, porque justamente una de las preocupaciones mayores de Trento y del Limense se referían a la reforma del clero. El visitador debía examinar la vida y costumbres del párroco, su suficiencia en leer, rezar y cantar el oficio, “devote et distincte”. Su observancia de las *Constituciones Sinodales* y el conocimiento de la doctrina cristiana. Revisaría sus títulos, letras dimisorias, licencias y provisiones⁴¹.

Aquí servía el *Edicto* para determinar en qué culpas podría haber incurrido el cura.

Se manda corregir severamente a aquellos que no han tratado “como padres a los indios”. Por ello dice la *Instrucción* que “. . . sus curas han de ser con más diligencia visitados y escudriñados in moribus et vita, en la suficiencia y administración de los sacramentos, en aquella iglesia nueva y en cristianos tan tiernos en la fe”. Asimismo “. . . es la visita para corregir y enmendar los curas que en los indios no han hecho bien su oficio ni los han tratado como padres a hijos, antes los han agraviado, trabajándolos sin paga o en otra alguna manera. . .”⁴².

Así lo dice el mismo Concilio: “algunos sacerdotes no guardando la decencia de su estado son ásperos y crueles con los indios. . .”; “encargamos las consecuencias a los obispos y visitadores, que no dejen pasar semejante exceso sin castigo, pues no es razonable que los que maltratan y perturban las ovejuelas pequeñas de Cristo se disimule con ellos. . .”⁴³. Y en otro lugar: “Y si alguno por alguna manera hiriendo o afrentando de palabra, o por otra vía maltratarse a algún indio, los obispos y sus visitadores hagan diligente pesquisa y castíguenlos con rigor, porque cierto es cosa muy fea que los ministros de Dios se hagan verdugos de los indios”⁴⁴.

Sin embargo, también se prevee el exceso por parte de los visitadores o de los indios, al decir: “Queriendo proveer al honor y seguridad de los sacerdotes que viven entre indios y tienen cargo de ellos, por que sabemos que a menudo son calumniados con malicia. . . ordenamos primeramente que ningún cura sea echado y privado de su doctrina o curato por más quejas y agravios que de él se refieran al obispo, sin que primero se vea y trate de su negocio en el propio lugar, donde se dice haber delinquido, por examen cierto del mismo prelado, o de persona a quien de comisión para esto. . .”⁴⁵

³⁹ *Idem.*, 257.

⁴⁰ *Idem.*, 262.

⁴¹ *Idem.*, 258.

⁴² *Idem.*, 260.

⁴³ *Ses. IV*, c. 8; *CL*, 365.

⁴⁴ *Ses. III*, c. 3; 344.

⁴⁵ *Ses. IV*, c. 6; 364.

Se aconseja, asimismo, que no esté presente el cura mientras se toman las informaciones secretas para que los indios tengan más libertad de declarar sus quejas⁴⁶.

Los dos principales vicios que se proponía corregir el Concilio en la vida del clero eran el nicolaísmo y la simonía. Así dice el Concilio respecto a lo primero: "Los obispos y sus visitadores hagan pesquisa muchas veces contra los dichos clérigos amancebados; y pospuesta cualquier apelación, procedan a la debida ejecución, sin ruido ni forma de juicio, entendida bien la verdad como quien sabe en el eterno juicio de Dios se le ha de hacer gravísimo cargo de haber disimulado de amonestar y castigar a los tales amancebados."⁴⁷

5.— Indios

Sobre lo que ya especifica el *Edicto Público de pecados* en cuanto a los que debían corregirse, la *Instrucción*, en un párrafo, nos muestra el respeto y el cuidado que anima al III Limense para con los indios. Dice así: "... para que los indios entiendan lo que mucho importa que la visita es para su bien y mejora, aún en lo temporal, si fuere posible hágales una plática muy cristiana y amorosa en que trate de su bien y salvación, donde también se les explique cuán necesaria sea la visita para animarlos y esforzarlos a que cumplan con el bautismo que han recibido y con los mandamientos de Dios y obras de misericordia. . . y para corregir y enmendar los que han faltado en ser buenos cristianos y han tornado a sus pecados viejos y mal habidos. . ."⁴⁸.

Asimismo, se amonesta a los visitadores a quitar mancebas, borracheras y "guacas" a los indios; y que estos pecados no sean castigados con penas pecuniarias, salvo que fuese necesario.

6.— Cofradías

Los fieles que bajo estas agrupaciones vivían su fe, han dejado una gran impronta en nuestra historia americana. Son ni más ni menos que los antecedentes de los movimientos de apostolado laico actuales. Quizás existiría el peligro en aquellos tiempos de que estas cofradías proliferaran demasiado, en detrimento de una verdadera devoción cristiana. Por eso dice el Concilio: "Las cofradías se visiten por los ordinarios. . .; y en cuanto sea posible se reduzcan a menor número"⁴⁹.

7.— Monasterios

Aquí debemos entender que se trata de conventos no exentos, y no de órdenes monacales. La visita finalizaría en la práctica con estas casas, donde el visitador debía realizar un examen parecido al de la parroquia o doctrina. Y

⁴⁶ *Idem.*, c. 3; 362.

⁴⁷ *Ses. II*, c. 19; 353.

⁴⁸ *Instrucción*, 260.

⁴⁹ *Ses. 3*, c. 44; *CL*, 360.

terminaría exhortando a los religiosos o religiosas y celebrando el "capítulo de culpas", en el que la *Instrucción* pide proceder de plano "ad enmendationem potius quam ad vindictam"⁵⁰.

"Cuando se visitan los monasterios de monjas al principio entrará el visitador acompañado de una o dos personas honestas para ver la disposición de la casa y de las oficinas, y hacerse escrutinio de las demás cosas necesarias. Y al fin de la visita podrá también entrar otra vez de la misma manera, para tener capítulo "de culpis". Todas las demás cosas de la visita se hagan a la red. Y si fuera de lo dicho hubiere necesidad de entrar en el monasterio, no lo haga el visitador sin tener primero licencia dada "in scriptis" por el ordinario."⁵¹

C.— LAS VISITAS PASTORALES DE SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

La población de aquellas tierras del Perú, así como la de casi toda la América Hispánica, era compleja, aún la organizada: el español nativo y el español criollo, cristianos netos; el indio y el negro, en proceso misional; el mestizo, generalmente cristiano; y el mulato, generalmente pagano. Detrás de todo eso, la población india no reducida, rebelde, de guerra.

Hay que despojarse de la idea de visita pastoral del prelado europeo en diócesis normalmente cristiana. La comparación es atrayente, pero Sto. Toribio no era San Carlos Borromeo, y Lima no era Milán. Además se impone una distinción entre la visita pastoral a los pueblos españoles, y la visita a los pueblos organizados de indios. La primera se ajusta más al concepto canónico restringido de visita. La segunda, tiene todos los elementos canónicos de la primera, con el elemento específico del apostolado misional directo entre aquellos recién convertidos, de fe cierta o dudosa, pero flaca. De creencia arraigada o superficial. De fe pura o mixta de resabio idolátrico.⁵²

La visitas lentas, y las convivencias prolongadas de Sto. Toribio, criticadas en su época, se refieren más bien a la población india. En todas sus visitas hubo una acción misionera directa, buscó al indio uno por uno y le enseñó en su lengua indígena. La geografía era también singular: su obispado tenía 1.000 kms. de longitud y 3.000 kms. de contorno. Era una zona crítica de las regiones incaicas, pero no hubo núcleo de población, reducida o montaraz, por escondida que estuviera, donde el Arzobispo no entrase y permaneciese el tiempo necesario para la predicación primera y la organización canónica inmediata. Fue un misionero simple, sin compañía de armas, sin atuendo, casi siempre sin litera, a veces sin mula, escalando montañas y cruzando ríos. Fueron tres las visitas pastorales generales que realizó el Santo Obispo, pero entre visita y visita fueron otras muchas las particulares. Realizó una *Visita Preliminar* en 1581, antes del Concilio III de Lima. Desde el 1º de agosto de ese año hasta enero de 1582 a la Nasca, llanos del sur de Lima. Y desde la Pascua de Resurrección, hasta el 1º de Agosto de 1582, a los distritos montañosos de Huánuco.

⁵⁰ *Instrucción*, 258.

⁵¹ *Ses.* 3, c. 34; *CL*, 357.

⁵² Sobre las visitas del Prelado Limeño, véase: Vicente Rodríguez Valencia, *Las visitas pastorales y entradas misionales de Santo Toribio, en Missionalia Hispanica*, (Madrid, 1952), Año IX, Nro. 25, 141-181.

La *Primera Visita General* la realizó desde mayo de 1584 hasta octubre de 1590. Solamente regresó a Lima una vez, a fines de 1588 para dirigir personalmente la colecta a beneficio de los gastos de "la guerra que V. Majestad tiene con nuestros enemigos los herejes de Inglaterra"⁵³. El itinerario formaba una gran cruz con la base en el sur de Lima, siguiendo longitudinalmente las cordilleras andinas y abriendo los brazos desde Chachapoyas a Trujillo. Comprende, subiendo desde Lima al Norte, los actuales departamentos de Ancacha, Cajamarca y Libertad. En el brazo derecho, los de Amazonas y Loreto. En el brazo izquierdo hacia el mar, los de Trujillo y Lambayeque.

La *Segunda Visita General* se abre el 7 de Junio de 1593. Dura cuatro años. Tiene una primera fase, de Lima a sus alrededores: Magdalena, Surquillo, Luringancho, el Callao, Sto. Domingo de Mama y Choello. La segunda fase que es propiamente la visita la realiza por Lambayeque, haciendo el recorrido de Norte a Sur en sentido contrario a la anterior visita. Luego regresa a Lima para el V Concilio, y recorre los suburbios y varias provincias y departamentos desde 1598 a 1601 primero, y luego desde 1601 a 1604.

La *Tercera Visita General* comenzó el 12 de enero de 1605, y duró hasta su muerte, que ocurrió en Saña (Trujillo) el 23 de Marzo, jueves Santo de 1606, a los 67 años de edad. Recorrió por la costa las provincias de Chancay, Cajatambo, Santo, Trujillo, Pacasmayo, Chiclaño y Lambayeque.

Por lo que se ve, no puede hablarse de visitas aisladas, sino de un propósito de recorrido continuado, sin más interrupciones que las que exigieron los Tres Concilios Provinciales, y otros problemas que pedían su presencia en Lima. Todas sus visitas están asentadas en el *Libro de Visita* que se conserva en el *Archivo Arzobispal de Lima*⁵⁴ y que tiene 300 folios.

De este *Libro* se puede inferir que visitaba personalmente todas las estancias, fábricas textiles, ingenios, ciudades, pueblos y zonas en las que vivían indios alejados de toda civilización. "No dejaba cosa por ver. No dejando huai-cos, cerros ni valles, que él mismo por su persona no los visitare con grandísimo trabajo y riesgo de su vida, así en la serranía como en los llanos."⁵⁵. "Si sabía que estaba sola una oveja por confirmar en alguna parte remota, iba él propio a buscarla y la confirmaba; y no quería que pasase la dicha india ningún peligro en su persona y Su Señoría lo quería pasar". "No pudiendo venir los enfermos a la Iglesia acudía a confirmarlos a sus casas"⁵⁶.

Véase el siguiente relato: "Llega a un pueblo después de cruzar un río con gran rodeo. Hizo juntar los indios, les predicó y enseñó, celebró la Misa y se puso a confirmar, sin pensar en desayunar. Confirmación larga aquella, en que se había reunido mucha gente. Terminó a las 4 de la tarde y en ayunas, después de la buena madrugada y viaje a pie cuesta arriba e incesante ministerio. Pero no terminó aquí la cosa. Se sentó a comer y antes de empezar, preguntó al doctrine-

⁵³ *Carta al Rey*. Lima, 1 de mayo de 1592. Cfr., E. Lissón Chávez, *La Iglesia de España en el Perú. Colección de Documentos del Archivo de Indias*, (Sevilla, 1943-1946), III, 624.

⁵⁴ Cfr. Carlos García Irigoyen, *Santo Toribio*, (Lima, 1906), I, 307-308 y ss.

⁵⁵ *Sumaria información* del Dr. Muníz, Deán del Cabildo de Lima, en García Irigoyen, (o.c.), II, 95.

⁵⁶ *Idem.*, II, 92.

ro Fray Melchor de Morón, mercedario, si faltaba alguno para confirmar. El Padre, que conocía lo que era capaz el Arzobispo, comenzó a expresarse en sentido negativo y como si vacilase en decir la verdad. El Prelado le dijo: "Dígame la verdad, que no he de comer hasta saber si hay alguno por confirmar". El religioso no tuvo ya más remedio que declararle que a 1/4 de legua de allí había un indio enfermo, pero se ofreció ir él a buscarle y hacerle traer al pueblo. Pero al punto el Arzobispo se levantó de la mesa, pidió al licenciado don Juan de Cepeda que le acompañase con el pontifical y fue adonde estaba el indio; le consoló, le hizo una explicación de doctrina y le confirmó: "disponiéndolo todo como si hubiera allí un millón de personas::: Al terminar dijo satisfecho: "Bendito sea Dios, que se ha confirmado este indio, y no irá ya por mi cuenta a morirse sin este sacramento". Regresó al pueblo y se sentó a comer a las 6 de la tarde."⁵⁷

En una carta a Clemente VIII dice el Santo: "He entrado a partes remotas de indios cristianos que de ordinario traen guerra con los infieles, adonde ningún prelado ni visitador había llegado"⁵⁸

Nos cuenta Fray Diego de Córdoba: "Dolorido el Arzobispo de ver tantos indios idólatras que como fieras vivían retirados por los montes y desiertos; con atrevido valor y grandeza de ánimo de que Dios le dotó, se entró la tierra adentro muchas leguas en su busca, por caminos nunca andados de cristianos, pedregales y losas tan pedregosas, que le necesitaban de caminar a pie, pasando a la vista del tigre, del oso, del león y otros animales feroces y ponzoñosos; acompañado de sólo tres criados que le siguieron y que temblando, le procuraban retraer de la empresa diciendo que era temeridad fiarse de indios caribes que comían carne humana, que era forzoso morir a sus manos. A esto respondía alegre, que en las de Dios había más poder y fuerza para rendirlos; que fiasen en su Divina Providencia. Movié el Señor por el apostólico celo del Santo Prelado los corazones de aquellos bárbaros infieles, que perdida su acostumbrada ferocidad se vinieron a él, holgándose de oírle, y viendo sus halagos y amor con que los entraba por las puertas enseñándoles la fe, con grande algazara le rindieron las armas y abrazaron la doctrina evangélica. Estuvo con ellos casi 3 meses, catequizándolos en los misterios sagrados, dándoles cruces, imágenes que adoracen y pusiesen donde tenían sus ídolos y huacas; y porque el celo de la gloria de Dios que ardía en su pecho, no se limitaba a lo que él por su persona hacía, envió por sacerdotes religiosos que los doctrinasen, con que se partió a proseguir su visita"⁵⁹.

Sto. Toribio fue el único obispo que en el siglo XVI pasó 25 años de su vida arriesgada y santa entre los indios, en un contorno territorial de 3.000 kms, y recorriendo más de 40.000 kms. en todas direcciones, a pie y en mula, en una geografía, de las más impenetrables que presentaba nuestro continente.

* * *

⁵⁷ *Idem.*, II, 119.

⁵⁸ *Relación Diocesana de 1598*, en García Irigoyen, (o.c.), II, 239.

⁵⁹ *Teatro de Lima*, cap. VI; citado por Rodríguez Valencia, (o.c.), 158.

CONCLUSION

El Concilio Limense de 1583 representa sin duda uno de los hitos más sobresalientes en la Historia de la Iglesia en la América Hispánica. Un esfuerzo sin precedentes, y quizás sin consecuentes del mismo nivel, que ha mostrado sus frutos hasta casi nuestros días. En el tema tratado acerca de las visitas pastorales, vemos el encendido celo del espíritu tridentino encarnado en los Padres Conciliares de Lima, al determinar con tanta precisión el carácter de la labor pastoral de los Obispos en estas tierras: gran celo por la salvación de las almas, singular preocupación por el indio, prudencia en el gobierno de esos nuevos hijos de la Iglesia, justicia verdadera para remedir los excesos y corrupciones, examen diligente sobre la vida y costumbres del clero en un intento ferviente de reforma radical, custodia de la fe y doctrina, de los sacramentos y culto. Y por sobre todas las cosas, un gran amor de padre que hacía del obispo, por sí mismo, o a través de sus enviados, la imagen fiel del Pastor Supremo. ¿No somos todos los habitantes de estas tierras deudores de este ejemplar celo apostólico desplegado por la evangelización española?

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Pierre Grelot. *L'espérance juive à l'heure de Jésus* (Série Jésus et Jésus Christ 6): Desclée. París 1978.

El tema de la esperanza ha vuelto a ser actual en los últimos años, sea en sus diferentes versiones filosóficas (pero con un predominio visible de la versión marxista), sea en el plano específicamente religioso y también en el ámbito más restringido de la interpretación de la Escritura. Algunas presentaciones intentan combinar, con variada fortuna, ambos aspectos. Uno de los defectos de que a menudo padecen estos últimos intentos es la debilidad de su base exegética en sí misma y en el conocimiento y análisis del trasfondo de ideas y actitudes de la época del Nuevo Testamento. Pues, si es verdad que la única clave para entender la posición personal de Jesús y su enseñanza, en la compleja cuestión de la esperanza que propone y encarna, no es el medio judío contemporáneo, está fuera de toda duda (o debiera estar) que el estudio riguroso de este medio es indispensable para la adecuada comprensión de tal enseñanza y de tal posición. Un estudio sin duda austero y difícil, que requiere en primer término el acceso (así sea en versiones fieles) a los textos que nos ha legado el período en cuestión.

Es lo que se ha propuesto hacer P. Grelot en esta notable obrita (278 págs.) para un solo aspecto de la temática de la esperanza, es decir, lo que él llama el "mediador de la salvación". Es verdad que el autor tiene

todos los títulos de competencia requeridos (aunque no hacía falta decirlo con un énfasis bastante inelegante como el que usa el autor de la *Présentation*, p. 4: "Abdiquons d'emblée toute fausse modestie..."). Estos se reducen principalmente a tres: primero, la capacidad de leer los textos en su lengua original (ver las versiones secundarias llegadas hasta nosotros) y traducirlos con fidelidad; segundo, el don de dejar hablar los textos por sí mismos, con la máxima objetividad; y tercero, la adecuada percepción de la problemática que plantea, en sí misma y en relación con estos textos, la exégesis del Nuevo Testamento. Diría que el profesor de París ha demostrado una vez más este triple carisma, animado por un seguro sentido teológico. El lector no tropieza con teorías impuestas con mayor violencia a los textos, ni con propuestas de pretendidos paralelos, ni con reduccionismos simplistas que no hacen justicia a la singularidad de cada autor y de cada corriente.

La estructura del libro es diáfana. Sigue un esquema temporal: el judaísmo antes de Jesús, contemporáneo suyo y posterior a la ruina de Jerusalén, es decir, en substancia, rabínico. Dentro de cada una de las tres partes así delimitadas, son casi siempre los textos mismos que delimitan las secciones o capítulos, donde los textos son traducidos (o ejemplos de ellos), presentados y brevemente comentados. Una conclusión sintética remata la obra, dividida también en tres partes: las constantes de la esperanza

judía, los elementos variables, el problema de las tomas de posición (de Jesús y los autores del Nuevo Testamento). Todo desemboca así en un solo aspecto (pero esencial) del debate cristológico contemporáneo, al cual se brindan nuevos materiales, desconocidos, ignorados o conscientemente minusvalorados en su verdadera importancia.

M. J. Lagrange O.P. había publicado en el remoto 1909, en la colección *Etudes Bibliques* (siempre viva y vigorosa) un estudio sobre *Le Messianisme chez les Juifs*, primer intento de síntesis sobre el tema a la luz de la entonces incipiente exégesis moderna, que ha tenido una real influencia en la concepción o concepciones que del mesianismo sobre todo contemporáneo de Jesús se han hecho los exégetas (y a otro nivel, los predicadores) en el medio católico. Más recientemente, S. Mowinckel, ya viejo, publicó su propia síntesis, inspirada en sus propios conocidos puntos de vista. Es el "*He that cometh*", traducción más fácilmente legible del original noruego (1956). Este libro ha tenido también su influencia, sin distinción de confesiones cristianas, aparecido ya en el tiempo del entrecruzamiento de métodos y conclusiones entre todas ellas. Los estudios de origen judío son, en cambio, menos conocidos en medios cristianos (salvo excepción). De ellos, si se deja de lado el ensayo de G. Scholem. *The Messianic Idea in Judaism and other Essays* (New York, 1971; trad. francesa 1974), todavía domina el panorama la obra de J. Klausner, escrita originalmente en hebreo moderno, y luego traducida al inglés, *The Messianic Idea in Israel. From its beginning to the completion of the Mishnah* (New York 1955), que Grelot cita (p. 57, nota 3, la referencia es a la edición hecha en Inglaterra).

El libro que comentamos se distingue de estos diversos estudios (bien

distintos entre sí, por otra parte), de tres maneras, que ayudan a definirlo: está escrito desde la perspectiva del Nuevo Testamento y de su cristología (¿cristologías? El autor parece dispuesto a admitir que hay, en realidad varias, cf. p. 276, en la Conclusión), sin que, no obstante, ello influya en sus análisis; cuenta con un arsenal de textos recientemente descubiertos o nuevamente publicados, y *last but not least*, reproduce los textos o ejemplos de ellos, en buenas traducciones francesas. El lector puede así controlar, si lo quiere, las interpretaciones de Grelot y eventualmente proponer las propias.

Este método permite apreciar, en el plano del contenido, con mayor precisión que nunca antes, la extrema complejidad de la cuestión mesiánica en los dos primeros períodos estudiados (anterior y contemporáneo de Jesús). Una primera conclusión que se desprende en seguida por sí misma es el peligro inherente a las simplificaciones en esta delicada materia y la urgente necesidad de evitarlas. El judaísmo de los dos períodos nombrados *no* tenía un solo mesianismo sino varios, y si se reconocen en ellos rasgos comunes (cf. pp. 260-4), los rasgos peculiares no pueden ser de ninguna manera desconocidos. Conclusión importante para los exégetas, pero todavía más para los predicadores y catequistas, frecuentemente tentados de polarizar un mesianismo "aceptable" en Jesús y los autores del Nuevo Testamento, y otro "inaceptable" en los "judíos". Las concepciones mesiánicas sólo se unifican, y entonces lentamente, al paso que se unifica el judaísmo bajo la versión rabínica (la suerte posterior del tema, ajena a las cuestiones cristológicas, no interesa al autor, pero no se niega la importancia de su estudio).

Otra conclusión digna de nota es la prudencia que (como siempre) el estudio de los textos aconseja, o im-

pone, cuando se trata de rastrear el origen de algunas concepciones cristológicas del Nuevo Testamento. Las raíces que se buscan se encuentran (y se puede presumir que se encuentran) no en un "helenismo" fácilmente fantástico, sino en alguna de las diversas formas que asume la tradición judía. El Hijo del hombre no es una representación del "hombre primigenio" sino una concepción profundamente anclada en la Biblia misma y en un libro tenido por canónico en el judaísmo palestinese y helenístico, si bien en versiones diferentes: Daniel. Esto no resuelve todos los problemas (particularmente el de las Parábolas de Enoch), pero aclara sus términos.

El autor, es verdad, no disimula sus opciones, de lo cual el lector debe quedarle agradecido, sino que trata de fundarlas. Entre las que sobresalen por la contemporaneidad y vigor de los debates mencionemos el origen, y por consiguiente la fecha, propuesta para las Parábolas de Enoch (pp. 154-7), a la zaga de J. T. Milik pero con importantes matices: sería una obra cristiana. Lo mismo defiende Grelot para los Testamentos de los XII Patriarcas, igualmente con finos matices, al menos para la obra en griego que hoy conocemos (cf. pp. 77-8 y nota 25, p. 89), reconociendo obviamente (como hoy todo el mundo reconoce) que el texto incorpora importantes elementos de origen judío, en parte devueltos en Qumran y la Geniza del Cairo.

Una tercera opción, más polémica todavía, se refiere a las doctrinas mesiánicas del farisaísmo pre-rabínico. Para Grelot (p.94) los Salmos de Salomón son obra de "un autor anónimo... ciertamente de obediencia farisea", y representarían precisamente el mesianismo de tipo davídico del farisaísmo antiguo, del cual sería el único testimonio. Las fuentes, en efecto, no conservan otros. Hay auto-

res que piensan diversamente. Citemos solamente a K. Schubert en *I Partiti religiosi ebrei del tempo neotestamentario* (Paideia, Brescia 1976; el original alemán es de 1970; pp. 33-34 y nota 13), quien a su vez remite al artículo de J. O'Dell en la *Revue de Qumran* 3 (1961) pp. 241-257. La tesis de Schubert es que los Salmos de Salomón proceden de grupos intermedios entre los fariseos y los esenios, de quienes procederían igualmente las Parábolas de Enoch. Estos grupos no serían "ni tan radicales como los esenios ni tan liberales como los fariseos" (ib.). La polémica de los Salmos estaría en realidad dirigida contra los fariseos. El recurso a "grupos intermedios" siempre es delicado y podría parecer una solución desesperada. La cuestión es importante, pero su clarificación definitiva ha de requerir todavía mayor estudio y el aporte de nuevos elementos de juicio sobre la escatología del farisaísmo pre-cristiano, acerca de la cual no sabemos por ahora mucho más de lo que transmite Josefo, en una versión *ad asum gentiliun*, y el mismo Nuevo Testamento. Las fuentes rabínicas propiamente tales, como recuerda Grelot (p. 238), no contienen ningún aforismo relativo al Mesías atribuido a doctores anteriores al 70. Quisiera notar de paso, a este respecto, que si los Salmos de Salomón son fariseos, su uso comprobado en las comunidades cristianas de lengua griega (y de lengua siríaca, puesto que existe una versión en esta lengua), que nos han conservado su texto (cf. vgr: H: B: Swete, *The Old Testament in Greek*, The University Press, Cambridge 1930, T. III, pp. XVI-XVII), sería una ironía más de la historia.

Este ejemplo demuestra claramente una vez más la dificultad de los problemas examinados por Grelot, sobre todo cuando se trata de dar fecha y nombre a los diversos testimonios de que disponemos. Si algunos

descubrimientos felices (como los manuscritos de Qumran, cuyo aprovechamiento recién comienza), asistidos por un contexto arqueológico seguro, significan un aporte valioso al conocimiento del judaísmo contemporáneo e inmediatamente anterior a los tiempos del Nuevo Testamento, especialmente bajo el aspecto de la escatología, uno de los ejes de la descripción de las "sectas" en Josefo, es siempre verdad que la composición de un cuadro completo y satisfactorio para todos queda todavía por hacer. Nuevos textos añaden siempre nuevos problemas.

Cuanto más la falta de ellos (o su carácter fragmentario, como ocurre casi siempre en Qumran). Por ejemplo, cabe preguntarse, leyendo a Grelot, si lo que se puede llamar el "mesianismo sapiencial" (o bien, como dice H. Cazelles, la "sagesse royale"; cf. *Le Messie de la Bible*, Série Jésus et Jésus Christ 7 Desclée, París 1978, pp. 180-4, esp., p. 184) no fue tema de transmisión en el período intertestamentario. O bien, más exactamente, si la sabiduría fue considerada, identificada o no con el rey davídico (mesías en sentido estricto), como "mediadora de salvación", en el lenguaje mismo de Grelot, según se puede decir que aparece ya en el libro de la Sabiduría (cf. vgr. 9, 18 y el largo desarrollo siguiente). Esto ayudaría a entender mejor el trasfondo de la cristología "sapiencial", en San Pablo (o en textos prepaulinos) como en la tradición evangélica.

Y esto nos lleva a referirnos brevemente a la Conclusión de Grelot. Diría que los difíciles problemas del mesianismo en el Nuevo Testamento y la conciencia mesiánica de Jesús están correctamente planteados, con fidelidad a los textos y a la irreductible especificidad del mensaje evangélico. Algunas afirmaciones me dejan, no obstante, perplejo. Es verdad que la doctrina (qumránica) de los dos Me-

sías no aparece en el Evangelio (pp. 271s.). Pero ¿Jesús no habría vivido su muerte como un sacrificio? En ese sentido ¿no habría ido más allá que la mera identificación con el "justo sufriente" (p. 274)? La carta a los Hebreos ¿no tendría ningún vínculo con la tradición evangélica? ¿El Mesías davídico no es, según Sal 110, 4, también "sacerdote según el orden de Melquisedec" (si bien el judaísmo contemporáneo no parece haber recogido el tema)? ¿Y esto no introduce el tema del "sacerdocio"? Me intriga que Grelot no cite, a esta altura, el lógion tan típico como difícil de Mt 20,28; Mc 10,45. Noto de paso que, si es verdad que el Nuevo Testamento nunca menciona la participación de Jesús en el general de sus discípulos al culto *sacrificial* del Templo (pp. 271s.), queda el relato de Hech 21, 23-26 como demostración de que ni siquiera Pablo (según Lucas, pero seguramente conforme a la historia) encontraba en ello una insalvable objeción de principio. El "silencio" del cual habla Grelot (l.c.), debería ser explicado a partir del final de dicho culto, con la ruina del Templo.

En cambio, me parece que Grelot ha señalado bien la diferencia entre la concepción farisaico-rabínica del Reino de Dios (cf. p. 272) y la que Jesús proclama: El Reino, en la predicación de Jesús, se obtiene por la fe y la conversión (cf. Mc 1,14). En el judaísmo farisaico por la observancia de la Tôra, a cuya estricta observancia contribuiría precisamente la venida del Reino. Esta diferencia (sin ignorar los problemas que suscita) puede contribuir a explicar mejor la actitud de Pablo, a menudo opuesta a la de Jesús por los estudios judíos contemporáneos (y no tan contemporáneos) sobre el Nuevo Testamento (cf. incluso J. Klausner, *Jesús de Nazareth*, Paidós, Buenos Aires, 1971, quien es, sin embargo, considerablemente más

matizado). Simétricamente, es innegable que tanto Jesús como Pablo consideran ciertas conductas como incompatibles con la admisión en el Reino (cf. Mt 25, 31-46 y 1 Cor 6, 9-10 etc.).

La obra de Grelot despertaría todavía otras reflexiones y comentarios. No faltarán especialistas más competentes para proponerlas. Añadiendo solamente que, en una publicación de esta categoría, se advierte la falta de un índice de autores, de temas y de textos traducidos. En una deseable futura edición habría algunos errores que corregir (vgr. p. 106 "grec" por "hébreu"; p. 137 Porcius Félix por Porcius Festus; p. 211 Dt. 17 por 18; p. 277, nota 3 Act 7 por 6, y otros todavía).

Jorge Mejía

HENRI CAZELLES, *A la recherche de Moïse*, Ed. du Cerf, Paris, 1979, 176 págs.

El recuerdo del Exodo dejó una huella indeleble en la conciencia religiosa de Israel. A lo largo de los siglos, toda su reflexión teológica e histórica quedó determinada por aquella experiencia inicial de liberación, que adquirió el carácter de confesión de fe en la fórmula "Yahvé, el Dios que nos hizo salir de Egipto, de una casa de esclavitud". No es de extrañar, entonces, que la figura de Moisés, el conductor que liberó a los Hebreos oprimidos en Egipto, haya ocupado un lugar tan preeminente en la memoria de su pueblo.

Pero Moisés no perteneció a la gran política de su tiempo. Su nombre no ha quedado grabado en las inscripciones que adornan los monumentos egipcios. Toda la información que poseemos acerca de él se encuentra en las páginas de la Biblia, especialmente en el Pentateuco. Y la ciencia

bíblica ha podido establecer que el Pentateuco no es una obra homogénea, redactada de un solo trazo por un único autor. En su redacción definitiva se han amalgamado varias corrientes de tradición, provenientes de épocas diversas y que no han surgido de las preocupaciones y métodos propios de la historiografía moderna. El historiador encontrará en esas tradiciones un invalorable cúmulo de datos para reconstruir la "historia" de Moisés. Pero sólo teniendo en cuenta la índole "kerygmática" de los textos que utiliza podrá descubrir con suficiente verosimilitud la imagen "histórica" de Moisés.

Esta es precisamente la tarea que se ha impuesto H. Cazelles en la pequeña obra que aquí presentamos. Como él mismo lo señala, nuestro siglo está empeñado en circunscribir la humanidad de las grandes figuras del pasado. No encontramos su grandeza en la leyenda, sino en los acontecimientos reales de su vida. "Reencontrar el Moisés de carne, pero de una carne animada por el espíritu que hizo de él el Moisés de la Biblia, del Corán y de artistas como Miguel Ángel, ésa es la ambición de nuestra época y, más aún que su ambición, su tarea" (pág. 7).

En su esfuerzo por encontrar "la auténtica figura humana de Moisés", Cazelles se atiene paciente y minuciosamente al testimonio de los textos bíblicos. A estos datos se suman los descubrimientos modernos sobre el antiguo Oriente, que nos hacen saber muchas cosas acerca de la época de Moisés, y el detallado conocimiento de la topografía del Exodo y de la marcha por el desierto. En este último punto, Cazelles es un reconocido especialista, como lo demuestran sus numerosos estudios sobre el itinerario seguido por los israelitas a su salida de Egipto. Pero no bastan la erudición y la correcta aplicación de la crítica histórica. No se puede hacer his-

toria si el historiador renuncia a la "comprensión imaginativa" del personaje que lo ocupa. Por eso, llegado el momento, el autor no duda en apelar a esta forma de comprensión: "Dejemos que por un momento nuestra imaginación nos lleve tras los pasos de Moisés, ciudadano de Egipto, vuelto pastor en Arabia" (pág. 39).

H. Cazelles es un biblista demasiado eminente para que sea necesario recomendar su biografía de Moisés, trazada con mano maestra. Tal vez la suya no sea la única interpretación posible de los hechos protagonizados por Moisés. Pero la convicción profunda que guía toda esta "búsqueda" cuenta cada vez más con la adhesión

de los exegetas del Antiguo Testamento: "La existencia y la autoridad de los textos bíblicos son inexplicables si Moisés no hubiera tenido nada que ver con las tribus o grupos de tribus que luego constituyeron a Israel" (pág. 9). Por lo demás, el mismo autor nos advierte sobre el alcance de sus conclusiones: "Las páginas siguientes, por más serias que pretendan ser, no son más que una aproximación, un ensayo. Ellas evitarán las discusiones técnicas, tan necesarias en la investigación histórica; ellas quieren ofrecer algo sólido y verosímil, sin aspirar por eso a lo definitivo" (pág. 11).

Armando J. Levoratti

LIBROS RECIBIDOS

Editorial Claretiana

- Belaunde, César H., *Doctrina económico-social*.
- Bernardo de Claraval - Amadeo de Lausana, *Homilias marianas*. (Colección Padres Cistercienses, 7)
- Equipo de reflexión teológico-pastoral del CELAM, *La familia a la luz de Puebla*.
- Laje, Enrique J., *Las clases. Análisis crítico de la lucha de clases*.

- Quarracino, Antonio, *Seguir a Cristo en la enseñanza social de la Iglesia*.
- Sagrada Congregación para la Doctrina de la fe, *Declaración sobre la eutanasia*.

FACULTAD DE TEOLOGIA S. VICENTE FERRER- Valencia.

- Antoli Guarch, Miguel, *Nuevos caminos para la teología moral*.